

**UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ**

**Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades**

**La falsa promesa de participación en Ecuador:  
Análisis del proceso de construcción de la Ley Orgánica del  
Régimen Especial de Galápagos (LOREG) desde la  
participación ciudadana  
Proyecto de Investigación**

**Joyce Isabel Robalino Mayorga**

**Relaciones Internacionales**

**Trabajo de titulación presentado como requisito  
para la obtención del título de  
Licenciada en Relaciones Internacionales**

**Quito, 03 de mayo de 2019**

**UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ  
COLEGIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**

**HOJA DE CALIFICACIÓN  
DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

**La falsa promesa de participación en Ecuador:  
Análisis del proceso de construcción de la Ley Orgánica del Régimen  
Especial de Galápagos (LOREG) desde la participación ciudadana**

**Joyce Isabel Robalino Mayorga**

Calificación:

Nombre del profesor, Título académico:

Germán Maldonado, Magister

Firma del profesor:

---

Quito, 03 de mayo de 2019

## Derechos de Autor

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en esas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma del estudiante: \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos: Joyce Isabel Robalino Mayorga

Código: 00131354

Cédula de Identidad: 2000084562

Lugar y fecha: Quito, 3 de mayo de 2019

## RESUMEN

El proceso actual de construcción de la ley en Ecuador no garantiza que la participación ciudadana sea influyente en su texto jurídico final. Por ende, se construyen leyes descontextualizadas con la realidad de sus beneficiarios directos que las deslegitiman. Esto fue constatado a través del análisis del proceso de construcción de la LOREG (Ley Orgánica del Régimen Especial de Galápagos) aplicando el método de entrevista para recoger las opiniones de los galapagueños respecto a este proceso. El análisis reflejó los obstáculos intrínsecos impuestos por el propio sistema que los ciudadanos ecuatorianos en general y especialmente las minorías deben enfrentar. En este sentido, se reconoce que una forma de revertir esta situación es a través del pluralismo jurídico que incentiva una efectiva participación ciudadana. Esto solo es posible si existe un fortalecimiento de identidades colectivas culturales que sean capaces de consensuar un bien común pluralista.

**Palabras clave:** Ley, LOREG, galapagueños, pluralismo jurídico, participación ciudadana, identidad cultural, minorías, régimen especial, bien común pluralista, democracia representativa.

## ABSTRACT

The current process of law assembling in Ecuador does not guarantee that the citizen participation is influential in resulting legal texts. Thus, laws are being created through a process of decontextualization in relation with the citizens' reality, who in turn, delegitimize them. This hypothesis was ratified through an investigation about the process of law creating called "LOREG" (Organic Law for the Special Regime in Galapagos). Essentially, this qualitative research applied an interview method which collected opinions of Galapagos citizens about this process. The research reflected several intrinsic obstacles imposed by the system itself that Ecuadorian citizens, and especially minorities, have to face. In this sense, one possible way to reverse this situation is through a legal pluralist system which incentives an effective citizen participation. In turn, this would only be possible if there would exist a strengthening process of cultural collective identities which would need to be capable of agreeing upon a pluralistic common good.

**Keywords:** Law, LOREG, Galapagos citizen, legal pluralist system, citizen participation, cultural identity, minorities, special regime, pluralistic common good, representative democracy.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO I .....</b>	<b>9</b>
<b>PLURALISMO JURÍDICO.....</b>	<b>9</b>
<b>1. Pluralismo Jurídico.....</b>	<b>9</b>
1.1. Implicaciones del Monismo Jurídico. ....	11
1.2. Actores reconocidos por el Pluralismo Jurídico.....	13
<b>CAPÍTULO II .....</b>	<b>16</b>
<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....</b>	<b>16</b>
<b>1. Participación Ciudadana en Ecuador .....</b>	<b>16</b>
1.1. Pluralismo social y democracia. ....	17
<b>2. Función de la participación ciudadana en el contexto sociopolítico .....</b>	<b>19</b>
<b>3. La importancia de la participación ciudadana en el proceso de construcción de leyes .....</b>	<b>20</b>
<b>CAPÍTULO III .....</b>	<b>22</b>
<b>ANÁLISIS DE CASO: REFORMAS A LA LEY DE GALÁPAGOS.....</b>	<b>22</b>
<b>1. Antecedentes .....</b>	<b>22</b>
<b>2. Mecanismos de participación ciudadana formales .....</b>	<b>23</b>
<b>3. Mecanismos de participación ciudadana informales .....</b>	<b>31</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>35</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>38</b>
<b>ANEXO A: IDENTIDAD GALAPAGUEÑA, ACTOR DEL PLURALISMO JURÍDICO .....</b>	<b>43</b>
<b>ANEXO B: TIPOS DE PLURALISMO JURÍDICO.....</b>	<b>47</b>
<b>ANEXO C: ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL.....</b>	<b>48</b>
<b>ANEXO D: ORGANIGRAMA DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LEY EN ECUADOR.....</b>	<b>49</b>
<b>ANEXO E: RECORRIDO HISTÓRICO DE LA LEY DE GALÁPAGOS.....</b>	<b>50</b>
<b>ANEXO F: ENTREVISTAS.....</b>	<b>51</b>
Aarón Romero .....	51
Karina Rodríguez .....	53
Daniela Cox.....	57
Javier Morocho .....	69
Vinicio Andrade .....	74
Alexandra Ramón.....	80
Anónimo .....	83
Milton Aguas.....	88
Ángel Vilema.....	109
Eduardo Veliz.....	120
<b>ANEXO G: FOTOGRAFÍAS .....</b>	<b>135</b>

## INTRODUCCIÓN

Las instituciones en un Estado democrático son de gran importancia. En los últimos años, Ecuador ha atestiguado un debilitamiento en sus instituciones que generan una gran preocupación. En este sentido, la ley no ha podido quedar desapercibida puesto que constituye una herramienta de gran relevancia para el contexto sociopolítico del país. Por tal razón, el debilitamiento de la ley se manifiesta a través de la inconformidad social y procesos de reformas interminables que afectan a su seguridad jurídica. Ante este contexto, el proceso de construcción de la ley gana atención para entender cuáles son los obstáculos que han impedido el fortalecimiento de esta institución especialmente cuando la Constitución del 2008 simbolizaba una promesa para una realidad diferente en nuestro país. Sin embargo, esa promesa no ha logrado consolidarse en relación a las expectativas ciudadanas.

La Constitución del 2008 promueve el pluralismo jurídico a través de una participación ciudadana activa. Esto debería garantizar leyes mejor contextualizadas en las realidades de los beneficiarios de la misma, pero, en la práctica sucede lo contrario. Por ende, se decide realizar un estudio de caso para indagar con mayor profundidad en el proceso de construcción de una ley en Ecuador. El análisis se basa en el proceso de construcción de la LOREG desde el enfoque de participación ciudadana. Se realizaron entrevistas a actores clave del proceso, todos ellos galapagueños, lo que permitió acceder a información directa de los protagonistas, ricas en detalles. Cabe recalcar que esta ley indignó a los galapagueños y provocó manifestaciones de rechazo hacia la misma, les parecía inconcebible que a pesar de estar involucrados en el proceso de su construcción, su participación no haya sido influyente en el texto jurídico final. Esto permite evidenciar la falsa promesa de participación que el Estado ecuatoriano hace a sus ciudadanos. Además, el proceso de construcción de la LOREG

ayuda a problematizar el limitado entendimiento del pluralismo jurídico a pesar de ser parte del ordenamiento jurídico ecuatoriano y atestiguar la participación de un grupo poblacional minoritario y en gran medida apolítico.

El estudio de caso es relevante para entender los retos que enfrenta la participación ciudadana en el Estado ecuatoriano. Entre ellos se encuentra el uso irresponsable de la ley para defender el proyecto político del gobierno de turno y el sometimiento de los ciudadanos a la democracia representativa que roba su poder de incidencia y los ha individualizado de sus pares estableciendo una relación vertical entre representante - representado ignorando una relación horizontal entre representante - representados. Pero, también la invisibilidad de las minorías para influir en el contexto sociopolítico del país. Esto evidencia la razón por la cual el pluralismo jurídico no ha podido trascender a pesar de que la Constitución en primera instancia parece garantizar su existencia y reconocer su importancia. Por lo tanto, este análisis es una crítica directa hacia el proceso actual de la construcción de leyes y una advertencia indirecta de la necesidad de cambiarlo para tener la oportunidad de fortalecer esta institución.

# CAPÍTULO I

## PLURALISMO JURÍDICO

En un Estado democrático, las instituciones constituyen elementos clave en la dinámica social de sus ciudadanos e influye en la política. La ley es una de esas instituciones que merecen la pena ser analizadas sobretodo tomando en consideración países como el nuestro. Ecuador es un país multiétnico y multicultural que ha impulsado hasta cierto grado la implementación del pluralismo jurídico a través de la Carta Magna del 2008. Esto simbolizó importantes avances en la protección de derechos no solo de grupos étnicos con respecto a sus identidades sino también otorgando derechos a la naturaleza que lo llevó a ratificar el reconocimiento del Archipiélago de Galápagos como régimen especial e impulsar reformas para su ley. Más allá, la participación ciudadana se constituyó en un pilar fundamental el Estado que reconoció al “pueblo” como protagonista para influir en la realidad ecuatoriana.

### 1. Pluralismo Jurídico

El pluralismo jurídico es el enfoque jurídico que defiende la coexistencia de “una pluralidad de sistemas jurídicos; es decir, enunciados legales adecuados o correspondientes a un mundo real-hecho” (Rengifo et al, 2013, p.31) en un mismo territorio. Este enfoque busca principalmente cuestionar al paradigma jurídico dominante conocido como Monismo Jurídico o Derecho Estatal. El pluralismo invalida al Estado como único productor de derecho (Sánchez, 2010, pp.48-49) y se reconoce la importancia de la participación de otros actores en dicho proceso. Por ende, el pluralismo jurídico desea crear “un Derecho que responda, de manera coherente, a la realidad social” (Carpio, s.f., p.213) tomando en consideración la aportación que los beneficiarios directos de la ley puedan proporcionar en base a sus experiencias.

Sin embargo, una de las múltiples corrientes del pluralismo jurídico señala que “un sistema jurídico es “pluralista” cuando el soberano establece regímenes jurídicos diferentes para grupos diferentes de la población” (Griffiths, 2007, pp.152-153). Por tal razón, el Estado reconoce estos múltiples sistemas jurídicos en base a las diferencias que considera existentes. De esta forma se da nacimiento a las leyes especiales dentro de un sistema jurídico caracterizado por su homogeneidad. Las leyes especiales no son consideradas como excepciones de la ley general puesto que la misma representa la perfección del sistema (Venney, 2009, pp.5-6). En este sentido, las leyes especiales están relacionadas con la concepción de *particularidad*, la misma se refiere a la necesidad de dar “el reconocimiento de diferentes funciones, contextos y fines sociales de las normativas jurídicas” (Walsh, 2009, p.175). Esto significa que el sistema jurídico debe ser concebido como un sistema global, pero aceptando su diversidad (Gudiño, 2013, p.13). Por ello, se puede afirmar “que no hay sociedad que tenga un único sistema legal coexistente, sino más bien tantos subsistemas como subgrupos existan” (Iannello, 2015, p.772). Esto logra consolidarse a través de la participación de los ciudadanos en su proceso de construcción.

En base a lo propuesto por Leopold Pospisil, pionero en el estudio antropológico del derecho, el pluralismo jurídico se manifiesta en una sociedad conformada por subgrupos que poseen un sistema legal diferenciado por uno o más elementos (Griffiths, 1984, pp.1-55). Pero, esto no excluye que las normas jurídicas se contradigan entre sí (Gudiño, 2013, p.12). A pesar de ello, la importancia del pluralismo jurídico consiste en “que el individuo no sea un sujeto de derecho sino un sujeto de derechos” (Chiba, 1989, p.156). Se busca constituir un equilibrio entre distintos intereses políticos a través del ordenamiento jurídico del Estado, equilibrio que tiene un nivel de complejidad para manifestarse por el status quo que ha

limitado los espacios de diálogo y deliberación entre distintos actores sociales y culturales. Por ende, la aplicabilidad del pluralismo jurídico simboliza un mayor esfuerzo para encontrar acuerdos a través de procesos de negociación y el reconocimiento del “otro/s”.

### **1.1. Implicaciones del Monismo Jurídico.**

La legitimidad del monismo jurídico ha sido posible a través de la idea de *contrato social* presentada por Hobbes. La misma manifiesta la necesidad en la existencia del Estado para mantener la seguridad de la sociedad donde los ciudadanos deciden otorgarle el poder para limitar sus libertades (Hobbes). El Estado constituye un espacio temporal con fronteras imaginarias que crea el ideario de una sólida identidad nacional (Anderson, 2006). Por ello, el derecho nace como una herramienta fundamental para garantizar la responsabilidad adquirida por el Estado. En este sentido, la función del derecho consiste principalmente en crear un orden normativo que el grupo sea capaz de reconocer y cumplir para la resolución de conflictos (Iannello, 2015, p.776). Dicho grupo es considerado homogéneo puesto que la validez de la ley depende de su generalización.

La ley debe ser “única, autónoma y autocrática” (Boaventura de Sousa Santos, 1997, p.170) para garantizar la igualdad en su cumplimiento. Se pretende evitar actos de preferencia o discriminación ante sesgos personales cuando se le exige a una persona someterse ante una ley o se la juzga por su incumplimiento. Se considera que la diversidad en los ordenamientos jurídicos convierte al dictamen de sentencia en un proceso subjetivo donde se confunde la objetividad de la ley. Por otro lado, también, existe la crítica que si los ciudadanos se involucran en el proceso de construcción de una ley, estos buscaran sus beneficios propios ignorando el carácter punitivo que las leyes imponen para la garantía de su cumplimiento. Por ende, según los defensores del monismo jurídico, si existen diferentes ordenamientos

jurídicos para diferentes grupos el orden social estaría en peligro (Bonilla y Ariza, s.f., p.2) porque se debilitaría la seguridad jurídica y el principio de la autonomía de la voluntad (Carpio, s.f., p.211). Sin embargo, la mayoría de los Estados en los países del Sur, como lo son los latinoamericanos, han sido rezagos de procesos de colonización que crearon una nueva dinámica social a través de la consolidación forzada de una identidad implantada (Dannreuther, 2013, p.76). Los mismos toman el nombre de Estados Artificiales y representan una de las graves amenazas para la estabilidad intraestatal que se garantiza por la homogeneización de su población. Se predice que este tipo de Estados se desarrollan en medio de constantes conflictos civiles por la falta de un lazo de unidad que les permita ser parte de un “nosotros”. Pero, el problema real que atraviesan los países del Sur es justamente la imposibilidad de demostrar sus identidades a través de ordenamientos jurídicos o de cualquier otro tipo que se los permita.

En este sentido, el monismo jurídico gira entorno a la problemática en sí del Estado provocando un status quo que defiende el *contrato social*. Esto ha generado dos principales problemáticas en la sociedad contemporánea. La primera es el fortalecimiento de la democracia representativa donde el ciudadano pierde su individualidad y forma parte de la masa. “El ciudadano democrático es llamado a perseguir dos fines contradictorios: debe ser activo, y sin embargo, pasivo; comprometido, pero no demasiado; influyente, pero también deferente” (Almond y Verba, 1963, p. 535). Por tal razón, el sistema legislativo de distintos países desvaloriza las aportaciones que los ciudadanos “comunes” pueden ofrecer para enriquecer el proceso de construcción de leyes que también se ha tecnificado limitando la participación de los mismos. Sin embargo, peor aún, es que los propios ciudadanos se han desvinculado del proceso de construcción de leyes. La segunda es el debilitamiento del capital social donde ser parte del grupo no representa conexiones reales entre los ciudadanos,

donde el discurso de igualdad no se cuestiona y se vulnera a las minorías inconformes con el status quo. La igualdad ha sido una falacia que determinó un costo social y estableció relaciones de poder que incrementaron la desigualdad en diversos aspectos.

Por ende, el monismo jurídico es un símbolo de aquella búsqueda, el fortalecimiento del Estado a costa de la emancipación del individuo, la creación de un “nosotros” bajo las estructuras de poder dominante que minimizan las identidades étnico-culturales que se alejan de la universalidad occidental. En este contexto, el pluralismo jurídico establece otro orden defendiendo que el reconocimiento de la diversidad cultural es la única manera para generar un ambiente armónico en el Estado puesto que el mismo deja de tener una esencia amenazadora contra la que hay que combatir (De Sousa, 2007, p.19).

## **1.2. Actores reconocidos por el Pluralismo Jurídico.**

El pluralismo jurídico desacredita al Estado como actor protagónico en el proceso de construcción de leyes puesto que acepta la pluriculturalidad como parte de la realidad que se busca normar. En este sentido, la cultura es un elemento fundamental dentro del ordenamiento jurídico, un elemento que regirá una tendencia en pro de la visibilización de las minorías étnico-culturales permitiéndoles ser influyentes en sus propias realidades a través de la aceptación de la diversidad cultural que generalmente el Estado no logra evidenciar o la evidencia superficialmente. Según Boaventura De Sousa Santos, doctor en sociología del derecho, “el Estado no puede ser culturalmente neutro, porque si es neutro, objetivamente, favorece a la cultura dominante” (2007, p.19). Por tal razón, el “derecho vivo” constituye un proceso de constante análisis de la ley a través de la participación ciudadana. Por ello, el pluralismo jurídico garantiza que el proceso de construcción de las leyes no sea aislado de la

ciudadanía promoviendo su derecho de participación sobre temas de su interés y su respectivo empoderamiento.

Sin embargo, el alcance de esta tendencia conocida como “derecho vivo” (Ehrlich, 2005, pp.89-107) es más amplia. Según Eugen Ehrlich, padre de la sociología jurídica, “en nuestro tiempo, como en cualquier otra época, el centro de gravedad del desarrollo del Derecho no se encuentra en la legislación, ni en la ciencia jurídica, ni en la jurisprudencia, sino en la sociedad misma” (2005, pp.89-107). Esto quiere decir que se acepta la evolución del derecho al estar vinculado con el constante cambio social existente. “La diversidad plurinacional implica el reconocimiento constitucional que hay varias formas, todas igualmente legítimas, de organizar la acción política, concebir la propiedad, gestionar el territorio y organizar la vida política” (De Sousa, 2007, p.29). Sin embargo, aunque se reconoce a grupos sociales del Estado como productores de derecho, considera necesario ciertos requisitos: que “determinen sus fines propios, establezcan los medios para llegar a esos fines, distribuyan funciones específicas de los individuos que componen el grupo para el que cada uno colabora, a través de los medios previstos, para el logro del fin y que tengan diferente cultura” (Bobbio, 2007, p.10). En este sentido, el pluralismo jurídico reconoce como actores a grupos sociales que convivan con una dinámica particular ya sea por una identidad que comparten o una identidad que se esté construyendo influenciada al territorio en el que se desarrollan.

El pluralismo jurídico no puede ser constatado ni entendido sin la existencia de la participación ciudadana. Esto se debe principalmente a la necesidad de escapar del individualismo perenne en la sociedad y, además, en el involucramiento del ciudadano no-independiente de sus pares en temas de interés público como es el proceso de construcción de

leyes aceptando la pluralidad de cada uno pero construyendo consensos para convivir en conjunto. Esta convivencia termina generando patrones culturales que permitirán el empoderamiento de los ciudadanos en la defensa y validación del pluralismo jurídico. Además, de devolver el protagonismo al ciudadano dentro de un sistema político democrático como lo es Ecuador. Por ello, el siguiente capítulo abordará lo que implica la participación ciudadana y su impacto en la sociedad especialmente cuando la ciudadanía tiene un involucramiento en el proceso de construcción de sus leyes. Esto con la finalidad de reconocer que la participación ciudadana será una manifestación de la pluralidad de los ciudadanos que podrán llegar a acuerdos sin perder sus identidades gracias a la implementación del pluralismo jurídico.

## **CAPÍTULO II**

### **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

A pesar de que el pluralismo jurídico juzga el rol del Estado en la producción del derecho, no desconoce su existencia. En este sentido, resulta trascendental indagar en el actor defendido por este enfoque jurídico para dicho proceso. El mismo resulta ser el ciudadano y, por ende, este logra involucrarse por medio de la participación ciudadana. Esto también promueve el fortalecimiento de la democracia. Por tal razón, se considera que el ordenamiento jurídico de un Estado democrático está intrínsecamente relacionado con uno pluralista puesto que es la única forma de que la democracia realmente represente el poder del pueblo y no sea la dictadura de la mayoría. Esto incluso ayudaría a consolidar el capital social.

#### **1. Participación Ciudadana en Ecuador**

El ciudadano es “aquel que tiene derecho a disfrutar de la herencia social y a ser aceptado como miembro pleno de su sociedad” (Marshall y Bottomore, 2004). En este sentido, el ciudadano no puede ser entendido independientemente al Estado. Por ende, la participación ciudadana es “un tipo de de interacción particular entre los individuos y el Estado, a una relación concreta entre Estado y la sociedad, en la que pone en juego y se construye el carácter de lo público” (Espinosa, 2009). Esto significa que la participación ciudadana implica el involucramiento del individuo con otros a través del reconocimiento, aceptación y empoderamiento del contexto sociopolítico en el que se desarrolla con la finalidad de garantizar e influir un bienestar colectivo del grupo al que pertenece (Velásquez y González, 2004, p.2).

Con la llegada de la Constitución del 2008, la participación ciudadana se convirtió en un pilar fundamental para el fortalecimiento de la democracia y, por ende, del Estado. Cabe destacar que en la construcción de la misma existió una gran apertura para que la ciudadanía participara en su redacción. La Constitución del 2008 representaba la promesa del inicio de una nueva fase democrática en Ecuador a través de las singulares innovaciones presentadas, entre ellas la implementación del Quinto Poder también conocido como *Función de Transparencia y Control Social*. Éste permitió la creación del *Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*. Además, de establecer mecanismos específicos de participación ciudadana como la meritocracia y los consejos de toma de decisión sobre políticas públicas (Ospina, 2012, pp.148-153). Por ende, se puede entender a la participación ciudadana, que nuestra Constitución la señala como un derecho y deber, como “los mecanismos por los cuales los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianos son convocados para influir en la toma de decisiones del poder público” (Ospina, 2012, p.147).

### **1.1. Pluralismo social y democracia.**

La participación ciudadana no puede desligarse del pluralismo social puesto que es reflejo de la misma. La libertad de los ciudadanos no está socavada a pesar de pertenecer a un grupo social que muchas veces es interseccional. Por tal razón, el ciudadano “debe interesarse por su libertad y estar dispuesto a defender sus derechos e intereses privados frente al poder del Estado; a involucrarse en los intereses generales de la comunidad política” (Benz, 2010, p. 245). En este sentido, los consensos en el ordenamiento sociopolítico no son per se, son construcciones sociales que nacen del compromiso de los ciudadanos por crearlos. Por ende, Norberto Bobbio señala que el pluralismo “permite darnos cuenta ... (que) Una sociedad en la que el disenso no esté permitido es una sociedad muerta o condenada a morir” (2001, p.48). Esto quiere decir que el disenso no simboliza la amenaza de la sociedad, por el

contrario permite construir la concepción de grupo que sostiene la existencia de la misma, sin embargo, la amenaza es cuando el disenso no es direccionado hacia consensos colectivos o también conocido como bien común aunque en este contexto sería en plural.

La democracia nace como respuesta a este requerimiento, siendo el camino para llegar a aquellos consensos. En este sentido, es importante que la democracia moderna esté ligada al pluralismo logrando visibilizar la participación ciudadana como mecanismo efectivo para la resolución de conflictos (Bobbio, 2001, pp.13-31). La misma no es entendida como un consenso unánime en dicho proceso sino por el contrario consensos distintos que pueden coexistir entre ellos. Por tal razón, la democracia es “el sistema político creado para garantizar las libertades fundamentales de los sujetos, que paralelamente promueve el encuentro y la integración de las culturas” (Cevallos, 2015, p.7). Pero, las mismas han ganado la reputación de ser la dictadura de las mayorías impidiendo el involucramiento de las minorías. Además, el consenso representa el establecimiento de comportamientos homogéneos entre los ciudadanos obligándoles a abandonar su libertad. Por ende, las democracias se han convertido en el principal enemigo para que la pluralidad pueda manifestarse. Por otro lado, la democracia deliberativa es presentada como el sistema político que puede reivindicar esta situación que atraviesan las sociedades modernas. La misma constituye “un esquema centrado en el diálogo que incluye a la opinión pública como inspiradora de un consenso mínimo normativo que alimenta los contenidos jurídico-políticos, buscando fortalecer la democracia participativa, que comprometa las diversas culturas, clases y movimientos sociales” (Cifuentes, s.f., p.83).

## **2. Función de la participación ciudadana en el contexto sociopolítico**

La participación ciudadana no puede manifestarse sin un contexto sociopolítico identificable. En este sentido, las instituciones sociales representan relevantes herramientas para solventar dicha necesidad. Las mismas son un “complejo normativo que regula los comportamientos de los individuos aludiendo a aspectos relevantes de la vida social” (Herrera y Jaime, s.f., p.53). Por tal razón, “las instituciones limitan y al mismo tiempo permiten el comportamiento. ... dichas limitaciones pueden abrir posibilidades: pueden promover elecciones y acciones que de otra manera no existirían.” (Hodgson, 2011, p.22-23). Esto no implica que la diversidad de los ciudadanos sea incapaz de percibirse, sin embargo, presiona al descubrimiento del “otro” en un contexto social. Por ende, la ley se convierte en una institución social de gran importancia porque “está ligada de por sí con la facultad de ejercer coerción, pero esta coerción sólo se justifica en la medida en la que garantice libertades individuales de acción” (Domínguez, 2013, p.319). Pero, la coerción debe ser producto de consensos colectivos y no de imposiciones del grupo dominante.

Por ello, la ley es considerada como una herramienta para evitar conflictos en las dinámicas sociales. Sin embargo, la importancia de su existencia deja de tener sentido cuando la misma carece de una validación no estatal sino socio-política. La política es la convivencia entre diversos (Arendt, 1997, p.45). Por tal razón, una ley que impida esa manifestación de diversidad está destinada a fracasar porque no puede existir una ley sin enfoque político, es una contradicción en sí misma. En este sentido, esa diversidad o ejercicio político solo puede estar garantizada a través de la participación ciudadana. Las leyes requieren reflejar el involucramiento de los ciudadanos y de sus identidades étnico-culturales para que las mismas gocen de validación. Por tal razón, el principal dilema de las leyes se enmarca en el proceso utilizado para la creación de las mismas, si los proyectos de ley cuentan o no con

participación ciudadana. Este elemento es clave sobretodo si se busca la estabilidad del Estado. En este sentido, la construcción de una ley no puede darse sin un diálogo social que incentive el empoderamiento del ciudadano.

### **3. La importancia de la participación ciudadana en el proceso de construcción de leyes**

El rol del ciudadano en el ámbito sociopolítico provoca externalidades positivas que nacen del capital social. El mismo “está constituido ... por una red duradera de relaciones más o menos institucionalizadas de conocimiento y reconocimientos mutuos “ (Bourdieu, 2001, p.148) para consolidar el interés colectivo. Por ello, la participación ciudadana en el proceso de construcción de la ley no significa mejores leyes per se, significa que el proceso de su construcción tiene complejidades en las que se amerita poner atención para crear leyes con mayor efectividad y la única forma de trabajar en ellas es a través de la experiencia de los stakeholders. Además, esto no quiere decir que la ley contará con un consenso unánime (Eisenstadt, 1990) puesto que deberán establecerse procesos de negociación entre los involucrados a través de un esquema de suma positiva (Zalles, 2000, p.66). El empoderamiento del ciudadano en este proceso permite que las leyes estén adaptadas al contexto pero sobretodo al mejoramiento de la dinámica social a través del compromiso ciudadano de su cumplimiento.

La participación ciudadana es una herramienta útil para incidir en las decisiones estatales sobretodo en aquellas que buscan garantizar el bien común. A través del pluralismo jurídico, se establece la necesidad de que la concepción del bien común sea entendida en plural y se reconozca la importancia de que los ciudadanos sean partícipes del proceso de construcción de sus leyes. Esto permite evidenciar que la participación ciudadana está ligada a una identidad colectiva que busca visibilizarse ante la percepción estatal. Esto se lograría a

través de consensos contruidos en base a dicha identidad que escapa de la individualización del ciudadano, una situación contradictoria en términos. Por ello, el siguiente capítulo hace referencia al estudio de caso de la construcción de la LOREG desde la experiencia de los galapagueños. Una minoría con una identidad cultural distintiva gracias al territorio en el que se desenvuelven. En este sentido, los galapagueños nos permitirán descubrir la falsa promesa de participación en Ecuador y los retos que se tienen que enfrentar para que otra realidad sea posible.

## CAPÍTULO III

# ANÁLISIS DE CASO: REFORMAS A LA LEY DE GALÁPAGOS

La Constitución del Ecuador promueve el pluralismo jurídico y la participación ciudadana. Por ende, se ha escogido un estudio de caso para constatar cómo coexisten dichas realidades en relación al proceso de construcción de la LOREG. En este proceso, los galapagueños son protagonistas clave puesto que desafían al monismo jurídico. La concepción estatal respecto al régimen especial de Galápagos prioriza la conservación mientras las necesidades sociales son tratadas en un plano inferior. Por ello, la participación ciudadana de los galapagueños en la construcción de su ley es una muestra de pluralismo jurídico que ha sido negada como tal. En este sentido, cabe aclarar que el presente trabajo de titulación considera la construcción de la ley como una manifestación de participación ciudadana. Por tal razón, aunque la Constitución determina la *iniciativa popular normativa*, “la influencia de grupos interesados en la decisión sobre la legislación” (Ospina, 2012, p.157), como un mecanismo de democracia directa, dicho mecanismo será enfocado desde la participación ciudadana que tampoco se debería aislar de la democracia como tal.

### 1. Antecedentes

La *Ley Orgánica de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos* fue promulgada el 18 de marzo de 1998. Con la llegada de la Constitución del 2008, dicha ley se descontextualiza y se requiere reformarla en base a los cambios suscitados. Por tal razón, el 21 de noviembre de 2011, el Presidente de la República Rafael Correa presenta un proyecto de ley de carácter reformativo para la misma. El Consejo de Administración Legislativa (CAL) se pronuncia positivamente el 26 de diciembre del mismo año y designa a la *Comisión Especializada Permanente de Gobiernos*

*Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio* para su respectivo tratamiento en conjunto con las iniciativas de reformas de Ángel Vilema y Alfredo Ortiz, asambleístas por la provincia de Galápagos. En el informe para segundo debate de la comisión con fecha 15 de abril de 2015 y en base al pronunciamiento de la Unidad de Técnica Legislativa con fecha de 31 de marzo de 2015 se decide que el procedimiento más adecuado es tratar al proyecto de ley reformativo como una nueva ley que tomaría el nombre de *Ley Orgánica del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos (LOREG)*.

## **2. Mecanismos de participación ciudadana formales**

Las iniciativas de reforma para la ley de Galápagos de 1998 tienen dos protagonistas iniciales: los asambleístas por la provincia y el presidente de la República. La distinción entre los proyectos de ley de ambos actores es principalmente la capacidad de incidir en materia tributaria. En esta primera etapa, la ciudadanía también tiene la oportunidad de participar a través de la recolección de firmas que respalden el proyecto de ley planteado necesitando el apoyo del 0.25% del padrón nacional electoral en contraste con los asambleístas que requieren el 5% de la totalidad de la Asamblea Nacional. Para ejemplificar, en 2017, el padrón nacional electoral fue de 12'438.406 (Consejo Nacional Electoral, 2017), esto quiere decir que si un ciudadano decidía presentar un proyecto de ley debía recolectar 31.096 firmas mientras que un asambleísta requiere 7. En ese mismo año, si un galapagueño quería reformar su ley y aunque hubiera alcanzado el apoyo de todo el padrón electoral de su provincia, este solo estaba conformado por 20.206 personas (Consejo Nacional Electoral, 2017). Por lo tanto, el padrón provincial era y continúa siendo insuficiente para presentar un proyecto de ley relacionado a su realidad específica. Esto podría solucionarse con el paso del tiempo cuando la población galapagueña crezca pero dicho crecimiento poblacional produciría un impacto ambiental negativo que no es recomendado. Por otro lado, también constituye una

oportunidad para que Galápagos busque una vinculación con el Ecuador continental a través de un flujo de información mutuo que permita conocer las realidades diversas existentes en el territorio ecuatoriano. “Hay gente que sí le molesta, aquí en el Continente, les molesta bastante los beneficios que tiene la gente en Galápagos” (Cox, 2019). Se ignora que esos beneficios eran realmente una compensación por los derechos limitados de los pobladores galapagueños con la finalidad de garantizar la conservación de las islas. “Por eso, la importancia de empezar a conectar las realidades no solo del contexto local sino también del contexto nacional y del contexto internacional” (Cox, 2019). De esta manera, cabría la posibilidad de que los ciudadanos, especialmente los que pertenecen a minorías, puedan involucrarse en esta primera etapa.

Sin embargo, esta situación desprende otro tipo de dilemas adicionales. Si se analiza con mayor profundidad a la misma se reconoce que se quiere fortalecer la democracia representativa, pero resulta importante indagar sobre aquella representatividad. En las últimas elecciones para asambleístas (2017), cada representante de Galápagos recibió entre 4.000 y 5.000 votos aproximadamente. Un proyecto de ley presentado por uno de ellos no tendría la legitimidad necesaria en comparación con los requisitos impuestos a la ciudadanía. Por ende, dichos proyectos deben ser respaldados por otros asambleístas para que exista legitimidad, sin embargo, es una legitimidad con representatividad, pero una representatividad de sus no-representados. Los otros asambleístas que respaldan un proyecto de ley pueden ser fácilmente los compañeros de bancada del proponente, por tal razón, podría defenderse los intereses de un partido político como tal y no el de los ciudadanos en particular. Más allá, el verdadero problema que se evidencia en esta etapa es la nula interrelación entre las partes. Esto quiere decir que tanto el ciudadano/a, asambleísta y presidente/a pueden presentar un proyecto de ley a través de un contacto con sus iguales. Esto demuestra que el ciudadano tiene un espacio

de participación independiente de su representante, de la misma forma que el asambleísta con su representado, sin problematizar aún en la participación totalmente individualizada del presidente. Por ende, la creación de un proyecto de ley nace unilateralmente para luego tener la necesidad de socializar al mismo con las otras partes. En el caso de las reformas a la Ley de Galápagos, los proyectos presentados por los asambleístas contó con el involucramiento de la ciudadanía en el proceso de su construcción. Esto fue positivo desde la percepción de la población galapagueña puesto que sentían el respaldo de que sus voces serían escuchadas y que la ley se transformaría en una herramienta que permita mejorar sus condiciones de vida. Sin embargo, cabe preguntarse si ambos proyectos fueron trabajados por asambleístas de la provincia de Galápagos y ambos buscaron el acercamiento con la ciudadanía, ¿por qué no se presentó un solo proyecto de ley? El hecho que exista dos procesos de participación para reformar la misma ley da señales de una apropiación personal de los asambleístas con sus proyectos. Esto resulta peligroso porque un consenso más palpable en la población galapagueña no es posible cuando hay dos iniciativas independientes entre sí. Sin embargo, no hay que desvalorizar el primer paso dado en pro de la participación ciudadana en este proceso aunque el proyecto de ley del Presidente no haya seguido este ejemplo.

Cuando un proyecto de ley ya es presentado en la Asamblea Nacional, el CAL es el encargado de calificar los proyectos de ley y designarlos a una comisión especializada. La designación es discrecional al CAL. En un inicio, el proyecto reformativo fue tratado por la *Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales*, después fue asignado a la *Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio*. Aunque es impreciso saber con exactitud las razones de dicha designación, se corre el riesgo de dar explicaciones superficiales con falta de evidencia. Al no contar con una precisión sobre el contenido que los proyectos de ley deben poseer para ser designados a una comisión

particular, se interpreta que la Ley de Galápagos fue designada a la *Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales* por su contenido enfocado a la conservación de las islas. Sin embargo, la Ley de Galápagos tiene un contenido más amplio puesto que regula todo el ordenamiento territorial y las dinámicas sociales y políticas de la provincia siendo quizá más pertinente su tratamiento en la otra comisión señalada con anterioridad. Sin embargo, lo más probable es que el cambio de comisión no se haya dado por un entendimiento per se de la limitación en la que se enmarcaba a la ley sino a una decisión estratégica, puesto que actualmente las nuevas reformas a la LOREG las continúa tratando la *Comisión de Biodiversidad y Medio Ambiente*. Pero, el problema más tangible que gira en torno a las comisiones es la renovación de sus miembros cada dos años. Las reformas a la Ley de Galápagos fueron presentadas en el 2010 y en el 2015 se pudo “finalizar” el proceso. Por lo tanto, el tratamiento de la ley de Galápagos experimentó un cambio de comisiones y una renovación de los miembros de la comisión. Esto afecta al proceso “porque tú tienes que volver a explicar de cero a todos los asambleístas” (Vilema, 2019). Cabe recalcar que no todos los proyectos de ley tienen una duración tan larga, desde otro punto de vista el hecho de que la ley se haya mantenido en tratamiento por años podría también haber significado una ley mejor trabajada en base a las necesidades ciudadanas. Lamentablemente, lo que terminó sucediendo fue una discontinuidad en el análisis de la ley.

Una vez que el proyecto de ley es designado a una comisión, ésta debe organizar los debates y la realización de los informes para los mismos. Por ende, inicia la segunda oportunidad de participación ciudadana a través de tres instancias que son: las invitaciones para las reuniones extraordinarias de la comisión, el envío de observaciones por medio de las Casas Legislativas y la socialización en territorio. La realización de los informes de los debates no se diferencian entre sí, salvo que el segundo informe también recoge las opiniones

de todos los asambleístas y no solo los que participan en la comisión. En el contexto de la Ley de Galápagos, según el informe para primer debate con fecha 13 de junio de 2012, se recalca la participación de la ciudadanía en el análisis a través de las dos primeras instancias, pero, no existió un proceso de socialización en territorio que pudo haber permitido el involucramiento de más galapagueños. Para el segundo informe, ya se llevó a cabo la socialización en los tres cantones de la provincia. Vilema explica: “Para socializar vienen todos los asambleístas, se sientan al frente y comienzan a proyectar las reformas y la ciudadanía va haciendo sus propuestas” (2019). Sin embargo, desde la percepción ciudadana, el proceso de socialización no tuvo la metodología adecuada para que la participación sea efectiva. Javier Morocho, coordinador del *Frente Insular*, señala: “La comisión que llegó encabezada por ... Marcela Aguiñaga fue una penosa experiencia porque llegó y nos dio tres minutos que a la mayoría de gente no le alcanzaba ni para decir el saludo, mucho menos para poder escucharnos. ... fueron los esfuerzos que se hicieron para que la gente pueda participar, esfuerzos netamente reglamentarios”. Si se indaga sobre la razón de este fallo en la metodología, tenemos opiniones que dan una explicación: “Simplemente por amagarnos, cuentearnos, siempre ha sido eso, siempre ha pasado eso, vienen nos invitan, que sí que chévere, vamos a recoger los aportes, mentira, ellos ya tienen su libreto armado, ellos ya saben lo que quieren” (Andrade, 2019). Sin embargo, éste no es el único problema con los procesos de socialización, algunos hacen hincapié en el entendimiento limitado de la participación ciudadana. “Están pensando bueno sí yo digo algo que necesito para mí, debería pasar ... Yo he escuchado: Bueno yo participé en una reunión y les di esta idea y no la acogieron, entonces no importaba nada mi participación (Anónimo, 2019). Pero, también sucede que “muchas personas muchas veces piden cosas inconstitucionales e irreales” (Vilema, 2019). En este sentido, se olvida que “la participación ciudadana es una herramienta que tiene la ciudadanía para tomar decisiones en conjunto, ... es la sinergia de

las ideas que están por todo lado ... Son herramientas que realmente te permiten proponer y cogobernar” (Rodríguez, 2019). Las socializaciones por ser reuniones de trabajo con poco tiempo de duración terminan impidiendo que todos los asistentes den su opinión pero además impide que exista un consenso entre los ciudadanos lo que termina fragmentando a la población a través de la búsqueda de intereses personales e incluso se pierde la oportunidad del entendimiento de la razón de no poder acoger una propuesta de un ciudadano/a. Según Vilema, en esta situación se sostiene la función de los asambleístas que consiste en buscar y encontrar el bien común a pesar de la batalla de intereses existentes. “La participación ciudadana es muy importante porque dan al legislador una asesoría para que éste tome la decisión” (Vilema, 2019). Sin embargo, hay que recordar que la participación ciudadana se “constituye en función del Estado, imagínese el poder que tiene ... en esta estructura de la nueva Constitución de la República” (Aguas, 2019). En primera instancia, se esperaría que la participación ciudadana posea un rol más influyente que simplemente el de asesorar, pero se evidencia que es justamente lo que promueve. Esto implica que la relación entre representante-representado no es horizontal sino vertical y adicionalmente lo más preocupante es la idea de que el consenso no puede nacer de la ciudadanía. Se realza mecanismos como la silla vacía que no representan una participación efectiva porque no buscan consensos sino manifestar opiniones aisladas de la ciudadanía o en el mejor de los casos de un grupo específico. Por ende, en todo el sistema se termina promoviendo una participación ciudadana contradictoria en términos que fragmenta a los ciudadanos y los convierte en dependientes de un representante.

Por tal razón, resulta fundamental analizar cómo se llega a consensos entre los asambleístas. Los consensos son acuerdos a partir de negociaciones en donde una parte puede ceder algo por un fin último más importante. Posicionándonos en el contexto de la Asamblea,

“los asambleístas a nivel nacional .... solo dos son galapagueños que conocen la realidad, nuestras necesidades. Ponerse de acuerdo entre tanta gente, ..., es un gran problema” (Morocho, 2019). Por ende, “para aprobar los votos, debes ir donde el asambleísta que no le gusta el artículo, le preguntas cómo le gustaría cambiarlo o convencerlo que vote por toda la Ley y luego se puede derogar el artículo que no se quiere” (Vilema, 2019). En este sentido, “nosotros iremos, nos desgarrantaremos, lloraremos, pero cuando se apruebe en la Asamblea tendremos la duda de que lo que se está aprobando no fue o fue hecho por los galapagueños”(Morocho, 2019). Se conoce que para el segundo debate el informe de la comisión encargada trataba a las reformas como una nueva ley. Esto significa que después del primer debate se recoge las aportaciones de los asambleístas y las observaciones que nacen de la socialización sin saber con exactitud la influencia de la participación ciudadana en el texto jurídico. Desde la perspectiva de Vilema la aprobación en el segundo debate no causó malestar social, sin embargo, los entrevistados han manifestado que los problemas comenzaron a partir del segundo debate. El dilema en esta parte constituye si el problema gira entorno a la votación en el segundo debate en donde puede incluirse cambios en el texto propuesto o en el informe para el mismo. Sin embargo, si la incomodidad comenzó con el informe de la comisión por qué se esperó a la votación para manifestar el rechazo. Esto es improbable saberlo puesto que en esta fase realmente no existe un mecanismo para que los ciudadanos puedan integrarse, todo queda bajo la responsabilidad de los asambleístas.

La última esperanza a la que se aferran los ciudadanos que han sentido una inconformidad con el proceso es el veto presidencial, aunque no hay una garantía de que el mismo los llegué a beneficiar. El veto puede ser parcial o total. Para la LOREG, el presidente presentó una objeción parcial que causó mucha polémica. Para muchos, ese veto es inconstitucional al igual que la ley en general por el retroceso de derechos que promulga pero

además porque el veto incluye temas que no fueron tratados ni en el primer ni segundo debate. La Corte Constitucional se pronunció positivamente para iniciar el análisis sobre inconstitucionalidad de esta ley aunque el proceso ahora se encuentra estancado. Sin embargo, ¿por qué el presidente tiene la potestad de interferir en el proceso de construcción de las leyes? La división de poderes busca un equilibrio en el Estado otorgando responsabilidades específicas a cada poder. No tiene sentido que la responsabilidad en la construcción de las leyes que es responsabilidad del poder legislativo a través de la Asamblea Nacional sea compartida por el ejecutivo. Pero, quizá, lo peor del caso es que no solo hay una responsabilidad compartida sino que la decisión del ejecutivo tiene mayor peso y que su intervención está totalmente desvinculada de la ciudadanía. Esto refleja evidencias de un hiper-presidencialismo que puede ser contraproducente para garantizar la participación ciudadana en este proceso como en otros aspectos de igual relevancia. “Antes el consenso era con el presidente y si él no estaba de acuerdo no había Ley” (Vilema, 2019). Por otro lado, las negociaciones con los otros asambleístas pierden credibilidad puesto que los cambios en los artículos e incluso la supresión de alguno de ellos pueden ser contradichas a través del veto. Sin embargo, la situación puede empeorar cuando el presidente tiene mayoría en la Asamblea como sucedió en el tratamiento de la ley de Galápagos. Cuando regresa el veto presidencial a la Asamblea, ésta debe votar a favor de acogerse al veto o no. En caso que no se acoja o que inclusive el presidente la veta completamente, la ley no podrá ser tratada hasta luego de un año. No hay necesidad de realizar un veto total cuando tienes la mayoría la Asamblea porque aseguras que la ley sea aprobada tal y como la quiere el presidente desvalidando todo proceso previo de participación y negociación. Esto provoca que los intereses políticos se sobrepongan a las cuestiones jurídicas. Para entender con mayor profundidad la problemática que nace en este sentido se debe recalcar que el fin último no es

la calidad de la ley sino la aprobación de la misma en relación a los intereses del grupo poderoso.

La consulta prelegislativa es otra instancia de participación ciudadana que lamentablemente no pudo ser tratada en este análisis puesto que no fue parte del proceso. Sin embargo, es preciso reconocer que sí hubo la intención de hacer uso de ella aunque el razonamiento final de la comisión negó dicha posibilidad puesto que la ley no promovía impactos negativos al medio ambiente. Esto refleja el problema central de la ley puesto que justamente lo que le quita la voz a los galapagueños es la priorización de la conservación. Además, esta consulta no es vinculante puesto que los assembleístas tienen el poder de decisión de tomarla en consideración o no. Por ello, la función exclusiva de los ciudadanos es asesorar.

### **3. Mecanismos de participación ciudadana informales**

La participación ciudadana está ligada con una motivación social o política compartida por los miembros de una comunidad. La motivación arraigada en el sentimiento colectivo de los galapagueños era influir en su ley para que la misma sea una herramienta que no atente contra sus derechos. Dándose cuenta que los espacios de participación que el gobierno proporcionó no cumplieron las expectativas y por no contar con más opciones institucionalizadas se decide abordar la inconformidad a través de mecanismos informales como lo son las protestas. Las mismas en un inicio fueron pacíficas y contaban con la participación de diferentes sectores de la comunidad, familias completas protestaban en San Cristóbal, Santa Cruz e Isabela, también se unieron galapagueños residentes en las ciudades de Quito y Guayaquil. “La acogida fue multitudinaria. Todo el mundo salió ... porque estaban atentando contra nuestros derechos” (Ramón, 2019). “Yo como nunca antes vi un apoyo total al rechazo de esa ley” (Andrade, 2019). Además, “la chispa de la juventud le dio

un matiz diferente. ... Ver una tortuga por la Shyris movilizándose fue simbólico, la gente salía a protestar con sus caritas pintadas las banderas, se mandaban a confeccionar camisetas con el S.O.S. Galápagos, la bandera salía por la calle, la gente en la calle cantaba el himno a Galápagos” (Morocho, 2019).

Sin embargo, este proceso también contó con obstáculos que no lograron ser superados para alcanzar el cometido propuesto. En primera instancia, el problema fue que no se logró sumar a más personas del Ecuador continental a la lucha de la población galapagueña, aunque tampoco resultó ser una meta impuesta. Por lo tanto, la lucha de los galapagueños representaba una lucha de un grupo minoritario. Esto puede tener múltiples explicaciones. Por un lado, a través de los medios de comunicación se tiene “un sesgo de la opinión pública nacional e internacional siempre haciéndonos ver a nosotros como los malos, los que no protegemos” (Andrade, 2019). En cambio, por el otro, ecuatorianos totalmente desconectados con la realidad de Galápagos que minimizaron y desvalidaron la lucha de los galapagueños. Pero, los obstáculos no terminaron ahí. “Como nos pisotearon, ... , salimos día tras día tras día tras día. Creo que era una lucha que lo estábamos consiguiendo porque era cuestión de resistencia” (Ramón, 2019). En Galápagos, el proceso de resistencia parecía estar poniendo nervioso al gobierno de cierta forma puesto que a las islas fueron militarizadas. A parte de eso, no había un resultado palpable de avances más bien repercusiones negativas para los ciudadanos como despidos de las personas que participaban en las marchas. Ante estas circunstancias, “viene una persona, se metió, hizo lo que no debía, atentar contra un bien público, hoy es un delito, meternos contra un aeropuerto, te declaran terrorista y eso nadie te salva de la cárcel” (Ramón, 2019). Por tal razón, las protestas comenzaron a adquirir un tono violento. Eduardo Veliz, activista político acusado de terrorismo y pagó una pena de 1 año en la cárcel, declara: “La cosa es marchar y dar pelea porque si no nadie te toma en cuenta. ...

Yo no convoque a ninguna marcha, yo fui un marchante más. ... Dentro de la marcha me convertí en el líder de la marcha porque la gente vio que los líderes, no querían llevar la marcha a lugares donde los marchantes querían” (2019). Definitivamente, el liderazgo se fragmentó y, en San Cristóbal, los galapagueños siguieron dos bandos opuestos en estrategia. En contraste, con esta realidad, en Santa Cruz existió un atentado contra un bien público que fue el cierre de la vía al aeropuerto. Sin embargo, ahí no hubieron detenidos. Morocho menciona: “En nuestro caso intentamos movilizar siempre la cabeza ...sabíamos que en protesta, siempre quitas la cabeza y el cuerpo se cae. Más o menos lo que sucedió en San Cristóbal, metiste preso al señor Veliz y la gente se asusta y ya no quiere salir y se acaba la conmoción” (2019). En este sentido, ¿fue falta de unidad o falta de un buen liderazgo? Los líderes que la ciudadanía escogió como sus representantes permanecieron alejados de estos acontecimientos dejando a una población desesperada tomar medidas desesperadas. Los tres alcaldes de la provincia quedaron desapercibidos en este proceso. “Lamentablemente, faltó que los alcaldes se unan ... eso también causó más división, porque si de pronto ellos se hubieran unido otra hubiera sido la historia a la final” (Ramón, 2019). Por ello, se puede apreciar que el descontento de los galapagueños estaba generando el escalamiento del conflicto con el gobierno. “Tal vez tiene que llegar a ese punto pero es porque las dos partes no están entendiéndose, no están dialogando, hay un corte en la comunicación.” (Anónimo, 2019). Este es el peligro que se corre cuando no se garantiza la participación ciudadana en procesos de gran relevancia social y política como lo es la construcción de la ley y cuando existe un hiper-presidencialismo que quiere decidir unilateralmente.

El arresto de Veliz fue el detonante para que los galapagueños se conformarán con la LOREG a la espera de que hubiera la oportunidad de reformarla lo más pronto posible. Sin embargo, es necesario recordar que las condiciones de su arresto fueron irregulares. Veliz

cuenta: “Luego me cogieron a mi solito en la calle a las 10 u 11 de la noche, solito caminando en la calle. Ni siquiera en una marcha. ...Me metieron a un carro, me amordazaron y ya. ... me juzgaron en menos de media hora y me declararon culpable de terrorismo” (Veliz, 2019). Además, los organizadores de las marchas se opusieron completamente a las intenciones de Veliz puesto que ellos buscaban enmarcar su accionar en la ley. Sin embargo, el hecho de firmar permisos todos los días para realizar las marchas que son parte del derecho a la protesta que poseen todos los ciudadanos debería haber constituido una señal de alarma de cómo el gobierno ha sometido al pueblo incluso en su manera de cuestionarlo y rechazarlo. Aunque la violencia no es el camino para llegar a acuerdos, resulta completamente necesario polemizar el empoderamiento del derecho de participación y la necesidad de buscar la unidad a través del perdón de errores que nacen de experiencias tan complejas donde es impreciso saber cuál es la decisión correcta.

## CONCLUSIONES

La falsa promesa de participación en Ecuador se esconde tras la *estatización* de la participación ciudadana. La misma es el eje central de todo Estado democrático, sin embargo, lo que ha sucedido en Ecuador es que la promoción y garantía del Estado respecto a dicha participación ha sido el principal causante para su limitada incidencia en la realidad sociopolítica del país. En este contexto, queda atrapado el proceso de construcción de leyes donde la participación ciudadana no logra ser influyente en el texto jurídico final. El involucramiento de la ciudadanía es superficial puesto que los mecanismos o espacios que la impulsan están diseñados exclusivamente para que el ciudadano asesore a su representante. Esto implica que la participación ciudadana sea dependiente a un representante y que su relevancia esté sometida a obstáculos que el mismo sistema ha impuesto como la tecnocracia e incluso un hiper-presidencialismo. Por tal razón, el objetivo del Estado es fortalecer la democracia representativa imponiendo límites al alcance de la participación ciudadana. Esto quiere decir que los representantes tienen la potestad de decidir por los ciudadanos sin tener la necesidad de una interacción efectiva con ellos.

En primera instancia, esto no parece ser problemático puesto que vivimos con la idea de que los representantes saben cual es el bien común tan anhelado por los ciudadanos, quienes los respaldan. Pero, el bien común no es algo establecido y fácilmente identificable sino que es una construcción social que nace precisamente de la participación ciudadana que ha sido desvalorizada y minimizada en nuestro país. Además, refleja la debilidad de los ciudadanos para construir su propio bien común a través de consensos. Esto provoca que los ciudadanos no sean capaces de reconocer la importancia del diálogo, organización y negociación; adicionalmente la de empoderamiento en procesos de seguimiento de iniciativas ciudadanas. Por tal razón, la inexperiencia de los ciudadanos en procesos de participación

efectiva ha fomentado disensos “irreconciliables” entre los diferentes sectores de la sociedad. En este sentido, la ciudadanía prácticamente invita al Estado a tomar las decisiones por ellos, aceptando las condiciones que imponen a su participación. Por ende, la ciudadanía ignora que el Estado reconoce al pueblo como una masa homogénea y guía su accionar en base a un bien común que pretende conocer. Esto invisibiliza completamente a las minorías que son las más afectadas por el Estado puesto que este le impone realidades que no se ligan a sus identidades étnico-culturales desconociendo la percepción propia de su bien común. Esto provoca que los ciudadanos no logren comprometerse con las leyes que son producto de este sistema, estando a la espera que las mismas sean reformadas o se creen unas nuevas. Sin embargo, persiguiendo el deseo de justicia y garantía de derechos, se termina debilitando aún más la institución de la ley. Esto tiene un fuerte costo para la seguridad jurídica que el Ecuador no ha sabido cómo proteger.

Por tal razón, el proceso de construcción de leyes actual debe ser cuestionado y debe someterse a una reestructuración que permita que las leyes se conviertan en instituciones sólidas a través de la legitimidad de la ciudadanía hacia ellas. Esto solo será posible si el fortalecimiento de la participación ciudadana está vinculado con el fortalecimiento de una identidad grupal cultural que motive la búsqueda de consensos para la construcción de un bien común con esencia particularista/pluralista. El estudio de caso del proceso de construcción de la LOREG permite constatar esta necesidad para garantizar una influencia mayor a pesar de los obstáculos impuestos en el propio sistema. Por tal razón, se requiere que se reconozca la importancia del pluralismo jurídico para revolucionar este proceso puesto que el mismo da el protagonismo a los ciudadanos con la finalidad de contextualizar las leyes en base a las realidades de sus beneficiarios directos. Este constituye el primer paso para que los

ciudadanos ecuatorianos puedan escapar del engaño de una falsa promesa que ha impedido construir una realidad común compartida aceptando la diversidad existente en la misma.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Almond y Verba. (1963). *La Cultura Cívica: Estudio sobre la participación política en cinco naciones*. Madrid: Euroamerica.

Anderson. B. (2006). *Comunidades Imaginadas*. Fondo de Cultura Económica de España.

Arendt, H. (1997). *¿Qué es la Política?*. Barcelona: Paidós.

Benz, A. (2010). *El Estado moderno, fundamento de su análisis politológico*. Madrid: Centro de estudios políticos y constitucionales.

Boaventura de Souza Santos (2007). *La reinención del Estado y el Estado Plurinacional*. Santa Cruz de la Sierra: Alianza Interinstitucional CENDA- CEJIS- CEDIB.

----- (1997). *Una concepción multicultural de los Derechos Humanos*.  
Revista MEMORIA. No101.

Bobbio, N. (2001). *El Futuro de la Democracia*. México: FCE.

----- (2007). *Teoría General del Derecho*. Bogotá, D.C: Temis.

Bonilla, D. y Ariza, L. (s.f.). *El Pluralismo jurídico: contribuciones, debilidades y retos de un concepto polémico*.

Bourdieu, P. (2001). *Poder, derecho y clases sociales*. España: Editorial Desclée de Brouwer.

Carpio, M. (s.f.). *Pluralismo Jurídico en el Ecuador ¿existencia de una verdadera aplicabilidad en el ámbito penal?*. USFQ Law Review. Recuperado el 22 de enero de 2019, de [https://www.usfq.edu.ec/publicaciones/lawreview/Documents/edicion003/law\\_review\\_011.pdf](https://www.usfq.edu.ec/publicaciones/lawreview/Documents/edicion003/law_review_011.pdf)

Cevallos, M. (2015). *Democracia y participación ciudadana: La experiencia de construcción participativa del sistema metropolitano de protección de derechos en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Recuperado el 21 de abril de 2019, de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/9228/2.%20DEMOCRACIA%20Y%20PARTICIPACIÓN%20CIUDADANA%20LA%20EXPERIENCIA%20DE%20CONSTRUCCIÓN%20DEL%20SMPI%20EN%20EL%20MDMQ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Chiba, Masaji. (1989). *Legal Pluralism: Toward a general theory through Japanese culture*. Japón: Tokay University Press.

Cifuentes, D. (s.f.). *El papel de la ciudadanía en la democracia deliberativa y su relación con la opinión pública*. Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal. Recuperado el 21 de abril de 2019, de <https://www.redalyc.org/html/815/81501009/>

Consejo Nacional Electoral. (2017). *Resultados Electorales 2017. Consejo Nacional Electoral*. Recuperado el 21 de abril de 2019, de <http://cne.gob.ec/documents/Estadisticas/Publicaciones/resultados%20electorales%2008052017.pdf>

----- (2017). Registro Electoral. *Consejo Nacional Electoral* Recuperado el 21 de abril de 2019, de [http://cne.gob.ec/documents/Estadisticas/cne\\_registro\\_electoral.pdf](http://cne.gob.ec/documents/Estadisticas/cne_registro_electoral.pdf)

Constitución de la República del Ecuador. Registro oficial no. 449 de 20 de octubre de 2008.

Ehrlich, E. (2005). *Escritos sobre sociología y jurisprudencia*. Madrid: Marcial Pons.

Eisenstadt, S.N. (1990). *Modes of Structural Differentiation, Elite Structure, and Cultural Visions*. Alexander, J. y Colomy, P. (eds.).

Espinosa, M. (2009). *La participación ciudadana una relación socio-estatal acotada por la concepción de democracia y ciudadanía*. Andamios. Recuperado 21 de abril de 2019, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-00632009000100004](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632009000100004)

Dannreuther, R. (2013). *International Security*. Wiley. Edición de Kindle.

Domínguez, H. (2013). *Democracia deliberativa en Jürgen Habermas*. (pp. 301 - 326). Colombia: Analecta Política. Vol 4. Recuperado el 21 de abril de 2019, de <https://revistas.upb.edu.co/index.php/analecta/article/view/2070/1894>

Griffiths, John (1984). What is Legal Pluralism? *Journal of legal Pluralism*, vol.24.

----- (2007). *¿Qué es el pluralismo jurídico? Pluralismo Jurídico*. Bogotá: Siglo del Hombre.

Gudiño, E. (2013). *Pluralismo Jurídico en el Ecuador: Estudio de caso sobre aplicación indígena en resolución de conflicto de tierras*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - Sede

Ecuador. Recuperado el 22 de enero de 2019, de <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/5799/2/TFLACSO-2013EPGC.pdf>

Herrera, M. y Jaime, A. (s.f.). *Generación y transformación de las instituciones sociales: los procesos morfoestáticos y los procesos morfogenéticos*. Reis.

Hobbes, T. (1980). *Leviatán*. Madrid: Editora Nacional.

Hodgson, G. (2011). *¿Qué son las instituciones?*. United Kingdom: University of Hertfordshire.

Recuperado el 21 de abril de 2019, de <http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n8/n8a02.pdf>

Ianello, P. (2015). Pluralismo Jurídico. *Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho*. (pp.767-790). Biblioteca Jurídica Virtual: Instituto de Investigaciones Jurídicas - UNAM. Recuperado el 21 de abril de 2019, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3875/24.pdf>

Marshall, T. y Bottomore, T. (2004). *Ciudadanía y Clase Social*. Buenos Aires: Editorial Losada.

Ospina, P. (2012). La participación ciudadana en Ecuador (2009-2012). *Horizontes de los Derechos Humanos*. Programa Andino de Derechos Humanos. Recuperado el 21 de abril de 2019, de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4126/1/Ospina-La%20participacion.pdf>

Pospisil, Leopold. (1971). *Anthropology of Law: A Comparative Theory*. New York: Harper & Row.

Rengifo C. Carlos A, Wong J. Eduard M, Posada Jorge G. (2013). Pluralismo jurídico: Implicaciones epistemológicas. *Inciso*, Vol. (15), 27-40.

Sánchez, S. (2010). *Participación Social en el Procedimiento Legislativo y control previo de constitucionalidad de proyectos de ley*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.

Velásquez, F. y González, E. (2004). *La Planeación participativa en Bogotá D.C. análisis y propuestas*. Colombia: Fundación corona, Foro nacional Pro Colombia. Recuperado el 21 de abril, de <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/sites/default/files/10.%20Planeaci%C3%B3n%20participativa%20en%20Bogot%C3%A1.pdf>

Zalles, J. *Suma Cero, la Tradición Contenciosa y las Teorías Contemporáneas de Resolución de Conflictos*. Iuris Dictio, Vol.1, No.2, julio del 2000, pp.65-74.

## **ANEXO A: IDENTIDAD GALAPAGUEÑA, ACTOR DEL PLURALISMO JURÍDICO**

La falsa promesa de participación ciudadana en Ecuador es una realidad que debe cambiarse. A veces, el problema gira en torno a una débil participación de los ciudadanos, el poco interés por involucrarse. Esto puede ser producto de malas experiencias suscitadas en torno a la participación que provocaron que los ciudadanos fueran castigados de algún modo por la misma. En lugares como Galápagos es más fácil evidenciar este tipo de situaciones inclusive es improbable que la participación ciudadana sea anónima. La otra opción es que dicha participación no haya logrado cumplir las expectativas esperadas. Además, otro detalle es que la participación ciudadana está relacionada principalmente con procesos de fiscalización y denuncia. Esto definitivamente no es malo, pero constituye una participación pasiva, a la espera de que las cosas vayan mal especialmente con el accionar de sus representantes. Por eso, no es sorpresa, que los ciudadanos no estén completamente preparados para defenderse ante injusticias del sistema fragmentándose como comunidad en dicho proceso. Las herramientas de diálogo, argumentación, negociación y consenso no están presentes. Por ende, no existe una vinculación entre ciudadanos que busquen construir propuestas conjuntas entre diferentes sectores. En este sentido, surge una pregunta: ¿El fortalecimiento de la participación estará ligada con el fortalecimiento de una identidad cultural?

Hablar de identidad galapagueña es aún un reto. Saber si los galapagueños tienen una o no y cuáles son los impactos de esta situación resulta muy complejo. Sin embargo, en el marco de este trabajo, se considera que la identidad galapagueña es una realidad pero los galapagueños aún no han descubierto el potencial que la misma tiene como una herramienta

para mejorar su realidad a través de una participación ciudadana activa. La identidad galapagueña está ligada al sentido de pertenencia con un territorio, son conscientes del mismo y se sienten orgullosos de poder vivir ahí. Las nuevas generaciones ya comienzan a tener una actitud y comportamientos más enlazados con una cultura de conservación. Son galapagueños quienes han hecho de Galápagos un hogar. La conciencia ambiental nace de ese amor que se siente por las islas. No se puede negar que aún el aprendizaje de los galapagueños es limitado con respecto a cómo proteger su hogar pero eso podría cambiar si se dejara de lado la pugna de intereses que hasta el momento se ha manifestado en la provincia. Pensar que las amenazas hacia la conservación se acabarán cuando los galapagueños se vayan es irreal, los problemas ambientales cada vez están más interconectados globalmente. Sin embargo, desde ningún lado, ha nacido la intención de fortalecer la identidad galapagueña como una forma de garantía hacia la conservación. De esta manera, la ley no debería priorizar el cuidado ambiental sino que fuera posible que la misma defendiera un equilibrio tomando en consideración el bienestar social también. Pero, además, la identidad galapagueña permitiría que los galapagueños sean protagonistas clave en la construcción de la ley a través de su participación.

Por tal razón, el problema central se divide en dos aspectos: un sistema que imposibilita la efectiva participación ciudadana y la débil participación ciudadana debido a una débil identidad cultural que impide la construcción de consensos. En este sentido, esperar para reformar la ley o incluso construir una nueva no soluciona el problema de fondo. Los galapagueños tienen que fortalecer su identidad y el Estado ecuatoriano debe reconocerla para luego trabajar conjuntamente en una ley que perdure en el tiempo. Un buen inicio sería que a los galapagueños no se les otorgue una categoría de migrante, de esa forma ellos no sienten una amenaza contra el sentido de pertenencia a su territorio. En este sentido, su

participación en la construcción de la ley sería mejor entendida y tomada en cuenta. Sin embargo, muchos temen que una ley con una fuerte participación ciudadana sobretodo en el contexto de la ley de Galápagos solo persiga incentivos y no sanciones para sus habitantes, haciendo que la ley termine siendo poco funcional para garantizar la conservación y castigar delitos medioambientales. Se ignora que la aplicabilidad de la ley depende del compromiso ciudadano a través de la legitimidad de la misma, pero al desvalorizar el involucramiento de la ciudadanía en el proceso de su construcción también se impide que los ciudadanos la conozcan y se sometan a ella.

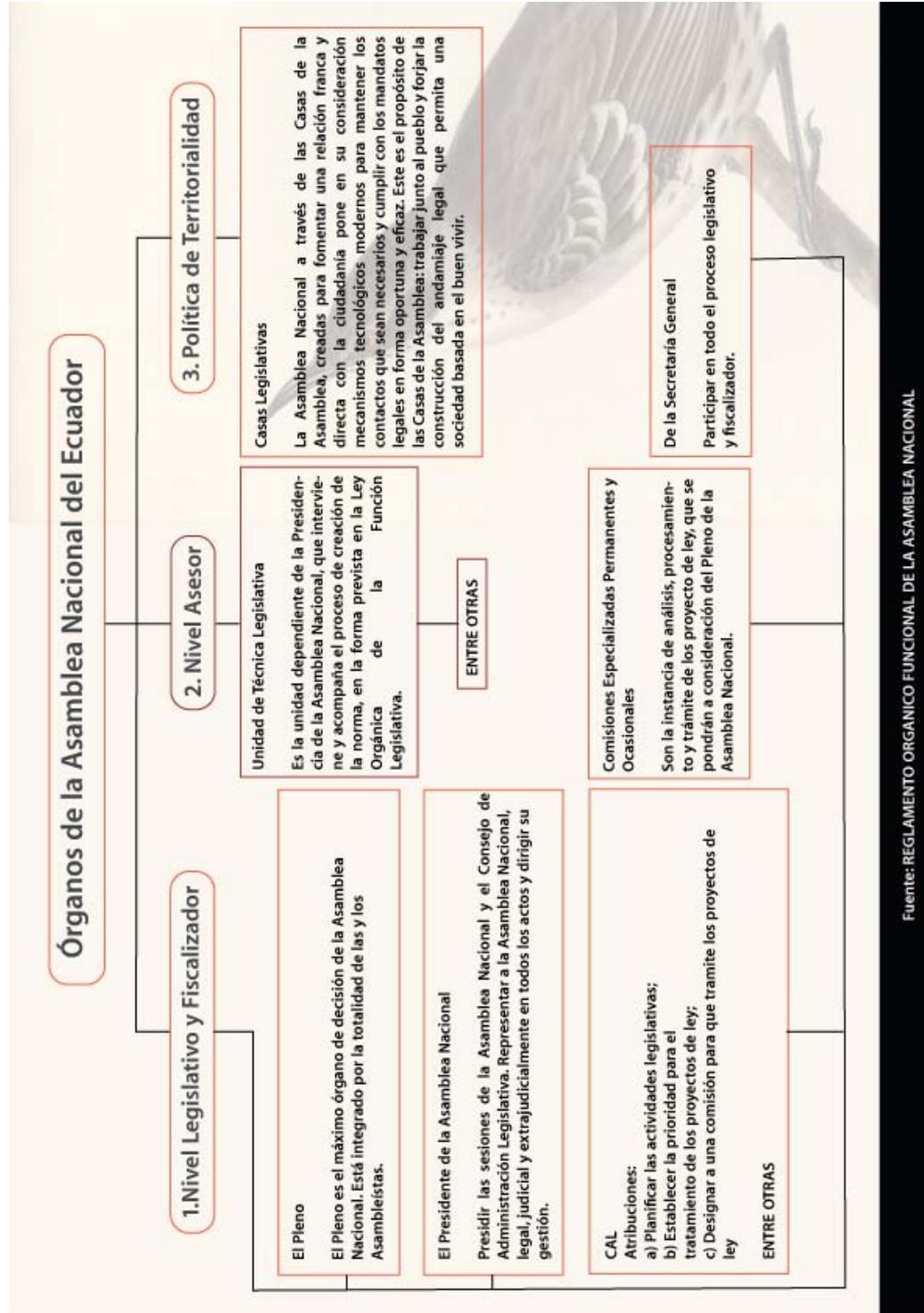
Por tal razón, el pluralismo jurídico gana gran relevancia para el fortalecimiento de la institución de la ley. El objetivo principal de una ley no debería girar en torno a castigos versus incentivos sino al hecho de que exista un entendimiento pleno de la necesidad de aplicar y cumplir dicha ley. Por ende, se cuestiona la relevancia del Estado en este proceso y se da relevancia a la participación ciudadana porque a través de la misma se conoce la realidad de quienes serán sus beneficiarios directos. De esta forma, inclusive, se evitaría que la ley imponga un comportamiento ciudadano totalmente alejado de la realidad o apegado a un proyecto político para lograr regular comportamientos que garanticen el bien común de la comunidad y su relación positiva con su territorio. La Ley de Galápagos es una ley para un régimen especial que posee un ecosistema frágil con gran biodiversidad natural y una población que se ha tenido que adaptar a condiciones diferentes para no amenazarlo. Por ello, esta ley tiene carácter orgánico. Esto quiere decir que es una ley en materia de derechos, la Constitución del 2008 otorga derechos a la naturaleza pero no suspende los derechos de los ciudadanos, por ende, la ley jamás debe promover un desequilibrio entre ambos aspectos. La Ley Orgánica del Régimen Especial de Galápagos (LOREG) constituye una muestra del pluralismo jurídico en el Ecuador. Sin embargo, la LOREG no ha logrado ser entendida bajo

esta concepción aún, puesto que al ser considerada la necesidad de su existencia únicamente con motivaciones ambientales se desconoce a la población galapagueña como actores de un modo de vida distinto a los demás ciudadanos ecuatorianos. La población galapagueña posee una limitación de derechos que permiten garantizar la conservación de su territorio y eso convierte a su ley en parte de este ordenamiento jurídico.

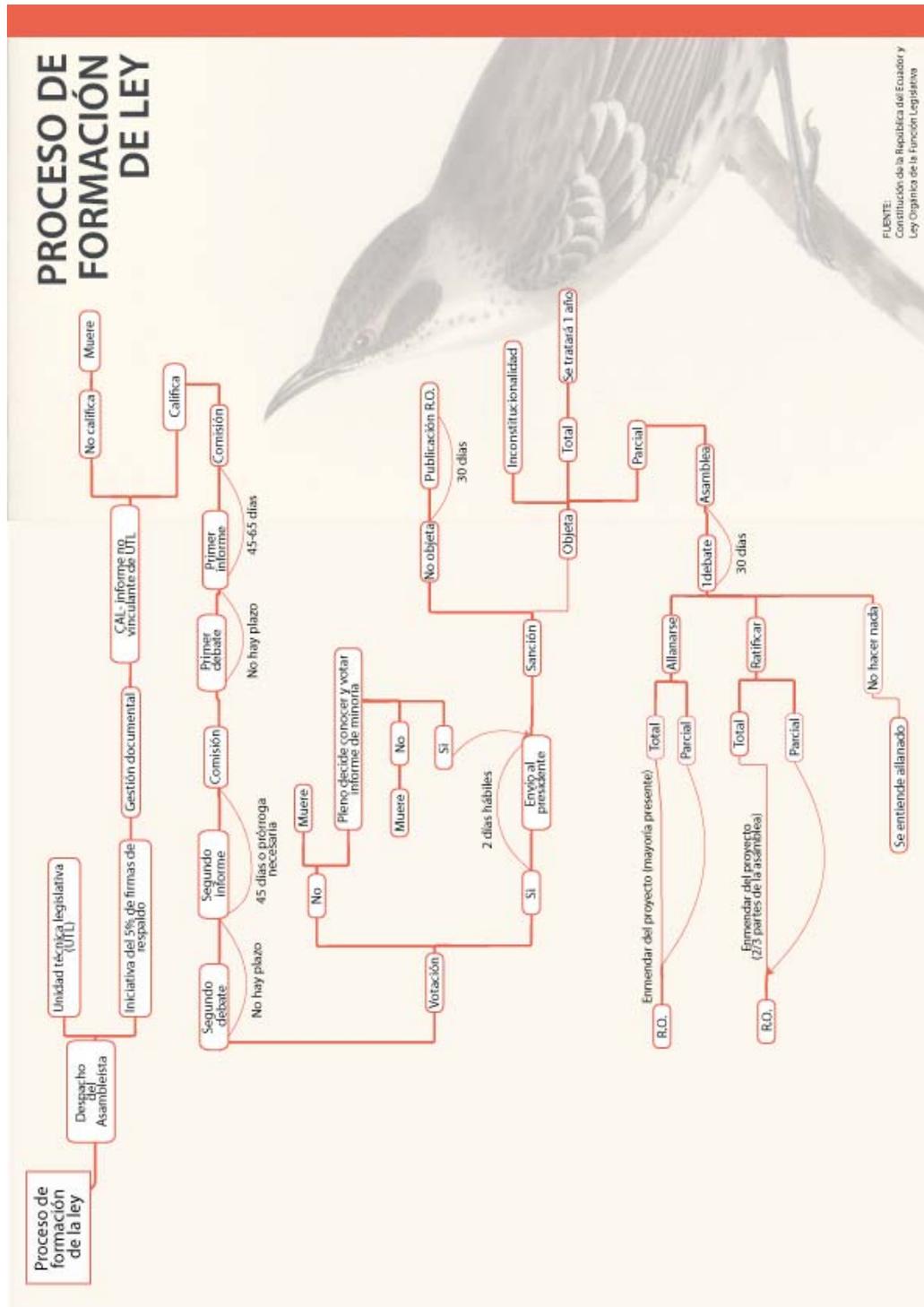
## ANEXO B: TIPOS DE PLURALISMO JURÍDICO

<i>TIPO</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>
<i>Pluralismo Clásico</i>	<p>Se refiere a la combinación de derechos occidentales con tradiciones jurídicas de pueblos indígenas (Ianello, 2015, pp.770-771).</p> <p>Ejemplo: La propiedad de un territorio de un pueblo indígena se radica en la influencia que tiene el mismo en su propia concepción de identidad mientras que desde la perspectiva del derecho occidental la propiedad está sujeta a títulos de posesión a través de un intercambio económico en la mayoría de los casos (Ianello, 2015, p.771).</p>
<i>Nuevo Pluralismo Jurídico</i>	<p>“Busca relacionar la existencia de distintos niveles normativos que coexisten en una sociedad en un determinado momento y que si bien se encuentran interconectados poseen algún tipo de independencia respecto del orden central” (Ianello, 2015, p.771).</p>

# ANEXO C: ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL



# ANEXO D: ORGANIGRAMA DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LEY EN ECUADOR



# ANEXO E: RECORRIDO HISTÓRICO DE LA LEY DE GALÁPAGOS

## LEYES DE GALÁPAGOS

### 1885 PRIMERA LEY ESPECIAL PARA GALÁPAGOS

La Constitución de la República de 1884 establecía en su Art.120 que "(...) el Archipiélago de Galápagos y en general, todos los lugares que, por su aislamiento y distancia, no pueden ser regidos por leyes comunes, lo serán por especiales". En el marco de la misma nace la primera ley de Galápagos que promovía la colonización por el potencial agrícola y ganadero que se percibía en su territorio.

### SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA GALÁPAGOS 1959

\*Esta ley está enmarcada en la Constitución de 1946

El Congreso emitió un Decreto de Emergencia que les permitió promulgar una nueva ley para las islas que buscaba limitar la migración debido al crecimiento poblacional y la pesca masiva debido. Galápagos adquirió gran importancia respecto a su potencial turístico y, por ende, era necesario garantizar su conservación.

### 1998 LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS

\*Es una ley descontextualizada en relación a la Constitución de 1998 y 2008

La ley del 59 no fue suficiente para solucionar los problemas socio-ambientales. Por ende, esta ley buscaba ser más efectiva por lo que restringió el estilo de vida de los galapagueños limitando sus derechos en comparación a los ecuatorianos del continente. Sin embargo, los residentes permanentes fueron compensados a través del acceso privilegiado a las actividades socio-económicas del Archipiélago.

### LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS (LOREG) 2015

La Constitución de la República del 2008 confirió derechos a la naturaleza. Por tal razón, la ley de Galápagos debía ser actualizada con estos principios. El principal objetivo de la misma es la conservación. Los galapagueños perdieron en gran medida los privilegios que les concedía la anterior ley.

## ANEXO F: ENTREVISTAS

### Aarón Romero

- Joven galapagueño que lideró el proceso de resistencia por la LOREG en San Cristóbal

*¿Qué implica ser galapagueño?*

Ser galapagueño no solo es ser afortunado por ser hijo de un paraíso como lo es Galápagos, es también ser guardián de esa tierra, ser galapagueño implica tener una gran responsabilidad y conciencia ambiental, implica tener una gran paciencia y aceptación (lo cual no debería ser así), por no tener los mismos beneficios sociales que hay en otros lugares. Ser Galapagueño implica tener cariño por todos tus vecinos, por todos los que viven con nosotros en estas pequeñas islas, ser Galapagueño es ser amable, trabajador, guerrero y sobre todo, colaborativo con los demás.

*¿Cree que Galápagos necesita su propia ley?*

Por supuesto, un lugar por el que se trabaja a diario para mantenerlo conservado, necesita sus propias leyes especiales. El tema de pesca, turismo, parque nacional, residencias, etc., necesita ser controlado de una forma muy rigurosa y estricta para un mantenimiento o crecimiento (dependiendo el sector productivo) sostenible en un ambiente tan frágil como el nuestro. Además de los beneficios y controles que necesitamos los residentes, hay muchos factores y condiciones que solo pueden ser cubiertas por una ley propia.

*¿Qué simboliza la LOREG para los galapagueños?*

La LOREG es (o era), nuestro respaldo para obtener ciertos beneficios como Galapagueños, es aquellos que nos permite seguir siendo una provincia pequeña, segura y familiar por así decirlo, mediante las restricciones y bloqueos necesarios para su conservación.

*¿Cómo se llevó a cabo el proceso de la construcción de las reformas de la LOREG 2015?*

Fue una LOREG hecha por una comisión especial de la Asamblea Nacional, la cual no se socializó ni se creó en base a la opinión o intereses de los galapagueños, se la realizó con una plataforma de la LOREG 1998, a ésta ley se le realizó un veto presidencial el cual fue totalmente perjudicial para el bolsillo la población y de los GAD'S, afectando no solo el flujo local de dinero sino también el desarrollo estructural y la creación de empleos en todo Galápagos.

*¿Hubo impedimentos para la integración de la ciudadanía en este proceso?*

Así es, la creación de la nueva ley nunca fue consultada o hecha en conjunto con la ciudadanía. Pero el verdadero problema se presentó cuando se envió la ley a debate y el entonces presidente vetó la ley. Perjudicando totalmente a la población galapagueña.

*¿Cómo se integró la población galapagueña al proceso de construcción de las reformas de la LOREG 2015?*

Nunca se nos integró como veedores o participantes directos para éste proceso, sino hasta que se socializó ya la LOREG, y mediante protestas se tuvo la oportunidad (falsa) de manifestarnos con propuestas y cambios, los cuales nunca se tomaron en cuenta.

*¿Cómo recibe la ciudadanía las reformas de la LOREG 2015?*

Con mucho rechazo, la creación de la LOREG con el veto presidencial fue recibida de la peor manera, protestas durante más de 1 mes, en varias ciudades donde residen galapagueños y por supuesto en todo Galápagos, el rechazo a la ley que nos quitó beneficios y recursos fue muy notorio, sin embargo eso no fue impedimento para la aprobación en la asamblea.

*¿Qué representa el proceso de las nuevas reformas de la LOREG para los galapagueños?*

Representa el desconocimiento y la injusticia del Gobierno central. El desconocimiento de cuán costosa es la vida en Galápagos y de todos los servicios sociales con los que no contamos; y la injusticia de disminuir y quitar en algunos casos, los pocos beneficios que se tenían por los factores antes mencionados.

*¿Cómo sugiere que se integre a la ciudadanía galapagueña en la construcción de la ley?*

La inclusión de la ciudadanía galapagueña es muy sencilla, por su tamaño poblacional. Se lo puede hacer mediante la inclusión de una comisión conformada por los representantes de todos los sectores productivos, gremios y asamblea ciudadana, para que sean veedores y voz de la realidad de Galápagos.

## **Karina Rodríguez**

- Activista social con experiencia en veedurías ciudadanas

“El hecho de ser galapagueño es una responsabilidad ambiental, es una responsabilidad en el sentido humano, es una responsabilidad inclusive con tus semejanzas alrededor porque tú tienes que fortalecer ciertos núcleos diferentes a lo que se vive el Ecuador continental. ... Ser galapagueño es un privilegio también, es algo que en mi caso viene de historia de gente que migró acá. ... No es que aquí hubieron poblaciones autóctonas sino que todos provenimos de

alguien que migró hace muchos años y eso nos ha dado una condición diferente de privilegio sobre los demás, no considero tampoco que haya una exclusividad en este tema” (Rodríguez, 2019).

“La cultura es un tema dinámico, creo que el hecho de adaptación es un tema de todas las especies incluida la especie humana mucho más. Entonces ha desarrollado cierta identidad porque obligatoriamente estamos viviendo en un entorno que es diferente a otros, nos ha obligado a crear sistemas distintos de interrelacionarnos, de comunicarnos, de transportarnos, de alimentarnos” (Rodríguez, 2019).

“Creo que esa es una fortaleza que tiene Galápagos y su gente, el hecho que se entiende desde el principio la convivencia normal con un entorno natural que no lo tiene otro lugar del Ecuador. Estamos ya determinados a saber que tenemos que proteger la importancia que tiene nuestro entorno natural ... Eso ha desarrollado la identidad del galapagueño. Cuando yo voy al Continente, de hecho eso es algo que está marcado como parte tuya, entonces tú vas y dices en dónde están los tachos aquí para poder clasificar desechos porque ya es algo que aquí tú lo haces de forma natural” (Rodríguez, 2019).

“Nuestro marco legal necesita diferenciarse del manejo general legal que hay a nivel de todo el Continente. Porque debemos desarrollar capítulos en esa ley que promuevan y protejan ciertas cosas que al nivel del Ecuador continental no existen. Primero, determinar la forma política del manejo de las islas ... , qué derechos y deberes tenemos como ciudadanos que vivimos como galapagueños, como residentes, qué situaciones necesitamos para podernos desarrollar más” (Rodríguez, 2019).

“La falta de conocimiento de los mecanismos de la participación ciudadana y de la importancia que tienen en la toma de decisiones, que la gente sepa que a través de una silla vacía puede tomar decisiones en la alcaldías, en el Consejo de Gobierno. Que puede ser un observatorio, una veeduría ciudadana de cualquier situación que le preocupe, que le interese y hasta dónde puede llegar con todo este accionar ... Eso es lo que falta, primero, el conocimiento y creer en ese mecanismo y empoderarse de ese mecanismo. Y, segundo, la falta de una continuidad en el propio empoderamiento del ciudadano galapagueño. Es como que empezamos con esfuerzos aislados, una marcha porque paso algo que en ese momento nos impactó, una manifestación por reclamo por la ley de Galápagos, alguna reunión entre algún gremio, entre amigos, que se saca una idea son temas aislados que no se le da seguimiento. Y otro es la injerencia política negativa que a veces sí destruye los intentos de formación de organizaciones que ve a la participación ciudadana como una amenaza hacia las autoridades de turno electos y hacia el sistema público. Entonces muchas veces ese tipo de poderes no permite que la ciudadanía continúe ejerciendo ese derecho porque se ve muy presionada de diferentes formas, de pronto, perder un trabajo, porque no les dan apertura a un medio de comunicación ...” (Rodríguez, 2019).

“Creo que fue medianamente o sea no tuvo el impacto que debió haber tenido. Le faltó firmeza, le faltó continuidad en el seguimiento. Creo que la construcción de un tema tan importante como la LOREG debe ser algo permanente y debe ser algo que no solo esté manejado desde la ciudadanía sino que también nuestros asambleístas no solamente deberían hacer la invitación para un x día y x cantón sino que deberían promover una real participación de las bases. Que a través de colegios y universidades se hagan conversatorios, que las instituciones públicas o servidores públicos también den ideas, que los barrios la gente se organice ... Y luego el asambleísta debería venir a decir: bueno, ahora sí, voy a recoger en

esta reunión los insumos de toda esa organización que he ayudado a promover” (Rodríguez, 2019).

“Uno de ellos trabajó con mesas de trabajo de los diferentes temas de la estructura de la ley. Hubieron ideas buenas, se rescató eso en un acta o resumen de toda la socialización. Pero, desconozco hasta qué punto fueron implementadas en la reformas 2015 y desconozco si se hizo seguimiento de parte de algún gremio. ... También fui a otra donde realmente en cambio hubo ponencias personales, a título de cada quien, defendiendo un propio interés. Entonces también se observa la debilidad de un sistema de organización común que efectivamente vaya con una propuesta fuerte, que peleé por esa causa, que esté pensando en darle un seguimiento continuo a que esa idea vaya como parte de la estructura” (Rodríguez, 2019).

“La participación ciudadana es una herramienta que tiene la ciudadanía para tomar decisiones en conjunto con los organismos institucionales, de control, de supervisión, de manejo que tiene el poder del Estado en las diferentes formas ... La participación ciudadana es la sinergia de las ideas que están por todo lado ... Son herramientas que realmente te permiten proponer y coger, y que eso no se tiene tan claro, no se conoce mucho, y esa es una debilidad en todo el territorio” (Rodríguez, 2019).

“Creería que tiene de venir de doble vía y creería que la vía más importante es la de la propia ciudadanía, empoderada a través de las herramientas de la ley ... Yo creo que la forma más legítima realmente es desde la propia ciudadanía ... y si es que se encuentran autoridades que tengan la apertura para poder escuchar y trabajar de la mano de todo lo que significa participación ciudadana creo que ese es el éxito clave de una autoridad al menos de electos por votación popular. ... Ellos no tienen nunca que olvidar que representan a esos votantes

que los eligieron que realmente el mandante es y se deben hacia su pueblo. Cuando divorciamos esa figura y empezamos solo a trabajar desde el lado de poder de una forma vertical, empezamos a dañar el sistema de participación y simplemente buscar en la gente o el ciudadano común lo que a mí como autoridad me conviene” (Rodríguez, 2019).

## **Daniela Cox**

- Guía naturalista del Parque Nacional Galápagos, Ex Directora de Gestión Ambiental Municipal de San Cristóbal, Ex Asambleísta Alterna de Galápagos. Tiene 10 años de experiencia integrando cultura, ambiente y comunidad; fomentando empoderamiento local, liderazgo juvenil, y emprendimiento sostenible.

“Galápagos, a nivel personal, es un espacio geográfico muy especial. No solamente una vez que me convertí en guía naturalista pude valorar su trascendencia en cuanto al proceso geológico, de adaptación de especies, de cambio de las especies incluso en la actualidad, sino desde mucho antes. Desde la infancia ... pude darme cuenta que teníamos que valorar el lugar al que pertenecíamos. Galápagos es un espacio que siempre va a ocupar un lugar especial para mí pero también me genera mucho dolor como frustración porque cada vez que nosotros como estudiantes galapagueños regresamos y nos incorporamos a través de propuestas en diferentes campañas o iniciativas, ... con ideas distintas que rompen esquemas a veces, que tratan de cambiar el estatus quo, lamentablemente, a muchas personas no les agrada ... porque evidentemente implica cambiar nuestros hábitos y eso no a todas las personas se les hace fácil. Entonces, Galápagos para mí es mi origen, es mi mayor inspiración y es el lugar al que yo siempre voy regresar para aportar” (Cox, 2019).

“Yo creo que la prioridad para Galápagos sería trabajar en el sector educativo principalmente. Desde un enfoque crítico, incluyente, con personas de los diferentes sectores, no solamente

de educación primaria y secundaria, sino también puede ser desde diferentes condiciones ... educación informal, grupos que se reúnan y compartan ideas, que se actualicen. Entonces, creo que la educación es clave porque es la herramienta que nos permite tomar decisiones desde nosotros mismos y también responsabilizarnos. Lamentablemente, en Galápagos tenemos esta visión bastante paternalista y poder educarnos para empoderarnos y también asumir nuestras responsabilidades y errores que conlleven a eso. ... También, gobernabilidad, en el sentido que se puedan crear espacios de diálogo para los diferentes sectores que son diversos como ocurre en todas partes del planeta a nivel rural y urbano, Galápagos no es la excepción, ... no es ajeno. Como decía, la gobernabilidad en el ámbito de que podamos sentarnos a conversar tanto guías naturalistas, estudiantes, actores de entes culturales, académicos, artesanos, agricultores de las áreas rurales y autoridades y ONGs, me parece que sería lo fundamental” (Cox, 2019).

“Para mí es bastante abstracta (la afirmación que Galápagos es visto como sostenible). ... Es evidente, que por ejemplo, la declaración de Galápagos como Patrimonio Cultural para la Humanidad de 1978 no es una garantía o ventaja para nosotros como galapagueños en absoluto. Basta que no se permita esta participación genuina y representativa de los diferentes sectores, y no se tomen las decisiones desde el núcleo como tal sino que más bien se impongan desde los gobiernos centrales, desde el continente, por ejemplo, eso ya es un indicio de que no se está respetando la autonomía de un pueblo, de un espacio físico que tiene su historia y demás. En Galápagos creo que nos han lavado el cerebro, esa es mi percepción, desde el mismo Parque Nacional, la institución a la que he pertenecido como guardaparque a bordo de las embarcaciones y todo como guía, yo creo que se vende este modelo, pero en la práctica desde el mismo aspecto político: no tenemos representantes que realmente hagan escuchar nuestro sentir y defiendan nuestras necesidades y a la vez también podamos ejercer

nuestras responsabilidades. Entonces no se cumple a cabalidad porque las grandes empresas de turismo son las que dominan el monopolio de la industria turística y que no debería ser además la única industria que merece tener la atención, sino que hay muchas otras actividades y áreas que merecen ser pertinentes” (Cox, 2019).

“Para mí, identidad cultural son valores en común que tienen personas y que las practican a través de los años y que también van amoldándose, van cambiando porque la cultura es súper dinámica. Yo alguna vez escuché a un PhD en USA cuando estaba haciendo un programa de intercambio un semestre, él estaba haciendo justamente su PhD sobre Galápagos, entonces él empezó su presentación diciendo: Galápagos no tiene cultura. Y a mí me ofendió porque cuando tienes más de dos personas evidentemente ya tienes cultura sea por la forma en que tienen su dialecto, como se comunican, como se representan el uno hacia el otro y hacia los demás, como se sienten ellos mismos dentro de una sociedad. Entonces, eso yo discrepo. Lamentablemente, tenemos esta errada visión y lo estudie en otra clase de culturas expresivas, como los nativos americanos. Estaríamos pensando que para ser tú nativo americano tienes que estar desnudo o con tus trajes ancestrales tocando un tambor, lo cual hoy en día no es así. Esa es una ofensa que la sienten también muchos descendientes de los nativos americanos porque ellos se visten de otras maneras, no están tocando sus instrumentos, son personas que están estudiando o trabajando en áreas muy diferentes aportando a sus conocimientos ancestrales, manteniendo sus tradiciones, respetando su cosmovisión. Yo creo que en Galápagos deberíamos ser reconocidos, como dice mi papá, como nativos porque no necesitamos tener nuestro folklore en esta perspectiva romántica .... Pero en realidad, podríamos más bien manifestar estas prácticas, visión y propósitos en común por los cuales estamos luchando. Eso forma una identidad. El hecho de que tú te identifiques con otras personas en cuanto no solo sentimientos sino también acciones porque

eso es lo principal. Yo puedo hablar hermoso de mi amor hacia Galápagos, pero en la práctica no estar involucrada en ninguna campaña, no dejar de usar fundas plásticas, simplemente ir de vacaciones a Galápagos, pero no aportar. Desde mi perspectiva, yo creo que cada persona forje su propio concepto de identidad, yo no estoy diciendo que el de una persona sea mejor que el de otra. ... Como jóvenes y como personas antiguas también deberíamos sentarnos en algún punto y empezar a definir, bueno qué significa la identidad insular en el caso de Galápagos ¿Qué nos define como comunes? ¿Qué compartimos? ¿Qué nos motiva y desagrada? Nos desagrada obviamente que no se escuchen nuestras necesidades en el Continente. Nos agrada mucho estar en casa, comer pescado fresco, tener la vista del mar, estar descalzos, que podamos reclamar que se limpie el tema de aguas residuales en la bahía, sumarnos como ciudadanos a esta causa, eso para mí es forjar identidad” (Cox, 2019).

“Creo que siempre va a estar en proceso (la identidad galapagueña) porque como dije, las sociedades cambian, las culturas son dinámicas. Pero siempre es bienvenido y urgente que se defina ese concepto porque de lo contrario en el caso de Galápagos, que son islas, siempre van a haber entes ajenos a las islas que se van a aprovechar de esta desunión, de la falta de educación ... y de también de esta debilidad en la gobernabilidad. Entonces, estas personas externas sean visitantes, temporales, sean del sector público o privado, cualquier entidad, siempre van a ver esta debilidad que tengamos nosotros al ser desunidos, de no tener objetivos en común y entonces yo creo que esta en proceso la definición ... hemos estado empezando mucho más fuerte que antes ha replantearnos qué mismo somos. Cuando decimos en Facebook memes de Galápagos o galapagueño que se respeta o sea de broma en broma estamos forjando identidad. O como dicen, los Wittmer de Floreana, los Mora de Cristóbal, los Vargas de Santa Cruz, esa es identidad. Entonces, saber qué familias pertenecieron a tal

isla, en que fechas llegaron y a que se dedican sus familiares, creo que es algo grato el saber identificar y definir al colectivo de tu comunidad” (Cox, 2019).

“(La identidad galapagueña) no está mal que sea un proyecto político o gubernamental que se haya impuesto desde 1959 cuando se creó el Parque Nacional. Más bien, a buena hora y a diferencia de lo que está pasando en la Amazonía no se crearon parques nacionales a tiempo y hoy por hoy hay muchas de sus especies en peligro de extinción. A diferencia de Galápagos, que el 95% de sus especies se mantienen casi intactas como en sus orígenes ... . El tema es que no está mal tomar el tema de conservación. A buena hora, lo aplaudimos, ese es el ejemplo que de hecho muchos países, ciudades y lugares deberían tomar. El problema es cuando se lo politiza y se lo toma como bandera y se deja de lado otro tipo de aspectos, por ejemplo: el aspecto el social. Yo creo que en Galápagos hay muchos temas que no se han tratado, por ejemplo, el tema del VIH, abuso sexual a menores, prostitución infantil, deserción escolar ... en Galápagos, ... sí es cuestionable que se deje bastante de lado el aspecto social. ... La estrategia de colonialismo en el siglo XXI (es) El turismo ... y obviamente ese se camufla en la conservación. Entonces al declarar áreas protegidas estas diciendo bueno aquí priorizamos lo ambiental y la parte humana no es lo prioritario. Entonces, esto implica que van a haber muchas restricciones para las personas y que su bienestar en varias áreas no va a ser considerado como prioridad. En Galápagos, ese es el problema porque no necesitamos estar ni del un bando al extremo ni al otro, sino encontrar ese equilibrio porque eso sucede en todas partes y Galápagos una vez más no es la excepción. A mí me parece mal cuando vienen turistas y dicen hay la cantidad de basura aquí, yo pensé que no había gente. Perdón, aquí tenemos 30 mil personas. Sin embargo, Galápagos tiene muchas cosas que felicitar a nivel ambiental, muchos logros que no han sucedido en ningún otro archipiélago del planeta. ... Hay mucha prohibición al ser un área tan frágil

gubernamentalmente declarada como patrimonio. También se priva muchas otras oportunidades en las cuales se puede implementar realmente desarrollos sostenibles. Esto significa no que no va a haber impacto antropológico, humano. Pero que se va a minimizar el impacto porque en todas partes lo va a suceder, pero que al menos lo enfrentemos y busquemos las alternativas más viables para que tanto sociedad y ambiente estén bien. Yo creo que ese es el reto. ... Si vamos por lo ambiental, ¿por qué no mejoramos el tema de aguas residuales para Galápagos? No estoy hablando para mejorarlo para los turistas, sino primero para los que somos los dueños de la casa, porque tú no puedes estar viviendo en un lugar que no es apto higiénicamente y pensando solo en los que te vienen a visitar y tú vivir en condición no óptimas. Creo que ahí tiene que ir a la par, la conservación con las condiciones óptimas a nivel social” (Cox, 2019).

“... Abrirte un poco más y darte cuenta de que no solo San Cristóbal es hermosa por más de que tu hayas nacido ahí. Sino que Santa Cruz también tiene su potencial porque es ícono del movimiento no solo turístico, pero del servicio al cliente, de la apertura y visión que ellos han tenido para emprender negocios. Obviamente, porque no son capital y no hay tanta burocracia, la gente emprende mucho más. El sector privado está mucho más reconocido allá. En Isabela, la gente es súper espontánea, se conocen entre ellos, te sientes como en casa. Cada isla tiene sus pros y cons. No estoy diciendo que cada isla solo tiene maravillas, también tenemos muchas cosas o defectos por mejorar y aprender las unas de las otras. Pensamiento crítico: ... es importante que sepamos reconocer los errores y la forma en la que uno los expone también obviamente tiene que ser de manera adecuada. No ofensiva ni vulgar. ... Hay veces que en Galápagos no se puede decir nada porque la gente se ofende o piensa que estás con tal sector o partido. No es eso. Se trata de que cuando tú viajas o vas a otra ciudad más grande, o ves donde se manejan diferente las políticas y las personas tienen libertad de

expresión, estás en todo tu derecho de poder opinar y sobre todo de exigir a tus autoridades de que mejoren o presten más atención a tal o cual aspecto. Creo que como galapagueños a veces, como somos familiares muchos entre unos y otros, es bien delicado tener esta autonomía o esa independencia como ciudadano. Entre islas también va por ahí. Pero uno tiene que aprender a respetar las posiciones de las personas siempre y cuando estén fundamentadas y uno las pueda decir y con hechos. Entre islas, el reto de unificar sería ser crítico y ser honesto. Hay que reconocer que cada isla tiene sus cosas positivas y a la vez sus retos. A la vez, lo mejor que podemos hacer es enfocarnos a nivel regional y potenciar las características que cada una de las islas tenga” (Cox, 2019).

“Hay gente que sí le molesta los beneficios, les molesta bastante los beneficios que tiene la gente en Galápagos. ... Creo que cuando no salimos de Galápagos, algunas veces nos enfrascamos en esta burbuja y creemos que solo Galápagos es lo mejor o que merece esto o lo otro. En realidad, la pregunta debería ser al revés, ... ¿Qué puedo hacer yo en vez de solo exigir que las autoridades hagan algo por mí? Ahí viene la convocatoria a la participación ciudadana, al empoderamiento, a cambiar de manera radical y participar de manera pública a nivel radical. Esto quiere decir que planteamos cambios que sean de raíz, factibles y que no dependen de tal o cual autoridad sino más bien de un grupo organizado que se proponga, plantee y convoque a más personas que se sumen a esa causa. Creo que a veces por ser paternalistas en Galápagos, perdemos esa credibilidad y ese espacio para ser escuchados, más bien nos toman como que ustedes lo tienen todo y lo dan por garantizado y no debería ser así. ... Debería venir desde una propuesta de soluciones y no de quejas que es lo que lamentablemente en Galápagos es lo que a veces más hacemos. O en el otro extremo, creemos que Galápagos es la maravilla y queremos que toda la atención sea para Galápagos y no neutralizamos nuestras emociones siendo más bien racionales buscando argumentos que

justifiquen y digan esto pasó y por eso no funcionó .... No solo para Galápagos sino para cualquier provincia de nuestro país deberíamos tratar de ser más ecuatorianos, no solo netamente galapagueños, suramericanos y a la vez más ciudadanos del planeta con tanta conectividad no puedes desvincular Galápagos del resto del planeta” (Cox, 2019).

“Es súper importante empezar a conectar (con Ecuador continental) porque primeramente va a haber un punto en que no todas las personas podamos vivir en Galápagos por algún motivo. Lo hablo en mi experiencia personal, yo toda mi vida juré que iba a vivir en Galápagos, producir resultados, reproducirme y morir en Galápagos. Pero llega un punto en el que tienes chance de viajar, estudiar afuera y dices Galápagos me queda corto en el sentido de que Galápagos, si tú quieres aportar desde adentro te ponen trabas. Entonces yo tengo ahora la perspectiva: tal vez si estoy afuera es mucho más fácil inyectar opiniones o aportar con personas que les interese sumar ideas y trabajamos así, desde afuera. ... Mi punto es: es importante que las personas hoy en día empecemos a ver mucho más allá porque hay tantas problemáticas que nos afectan a nivel global que desde Galápagos no las vamos a poder cubrir. Por ejemplo, el tema de la contaminación de plásticos oceánica que es un tema manejado por las Naciones Unidas ... es fundamental que los chicos de Galápagos empiecen a tomar en cuenta esto. Sobre todo, para su misma educación, porque hay chicos que juran que toda su vida van a estar en Galápagos y no se ponen las pilas aprovechando su tiempo y mejorando su currículum para poder aplicar a universidades, salir, proyectarse y regresar. Galápagos siempre va a estar para nosotros, pero nosotros debemos darle lo que Galápagos se merece. Eso implica esforzarnos porque si vamos a estar desde adentro, al final podemos tener el mar siempre, el pescado fresco siempre, pero envejeceremos y al final no habremos hecho nada por Galápagos. ... desde mi perspectiva, creo que Galápagos es un lugar que merece bastante esfuerzo. Por eso, la importancia de conectar con el contexto no solamente

del contexto local sino también del contexto nacional y del contexto internacional. Porque como digo, puede haber la oportunidad más bien de contribuir desde afuera y no necesariamente desde Galápagos ya que es un lugar tan pequeñito y tan delicado hasta que se cree un poco más este criterio, educación y gobernabilidad. Hace falta que gente salga y desde afuera pueda visualizarlo un poco más. Es como cuando tienes defectos internamente, tú no los ves, pero tienes un amigo o lo ves desde afuera reconoces e identificas mucho más las problemáticas, pero así mismo las oportunidades y soluciones” (Cox, 2019).

“En la teoría, sirve para al menos crear ideológicamente este sentimiento de unidad, de pertenencia, de que compartes limitaciones y oportunidades en común. ... En la teoría, es súper importante porque permite argumentar y validar los beneficios y las responsabilidades que las personas podemos ejercer en diferentes campos. En este caso la Ley Especial de Galápagos es la columna vertebral de todas las actividades que se realizan en las islas. Por eso, la respuesta de las personas como fue en 2015. Ahí recién nos dimos cuenta que teníamos bastantes privilegios y a la vez los estábamos perdiendo y también implica un abrir de ojos para empoderarte de obligaciones. Uno dijo, siempre tuve estos años para hacer y deshacer (como construir hoteles, por ejemplo) y de pronto vino la moratoria de los hoteles y eso a muchas personas les obstaculizó y les impidió desarrollar su economía familiar. Entonces, sí es cuestionable porque con qué derecho las autoridades vienen a imponer qué clase de vida deberías tener tú, esperarían entonces que nuestros papas estén guiando hasta los 60 o 90 años y no es justo. Entonces creo que cada persona tiene su espacio de tierra y lo puede desarrollar como le parezca. La ley por eso es importante porque te permite en la práctica cumplir los objetivos que sirven para el desarrollo sostenible obviamente y por eso la importancia de que sean leyes bien sustentadas en la participación de todos los sectores y que sean no solo representativas, sino genuinas. Si bien tu voto no predominó, fue genuino,

legítimo porque se dio cita, participaste dentro de la toma de decisiones. Creo que, dentro de muchas de esas decisiones, no se tomaron en cuenta de las perspectivas de todos los sectores. Por eso, es el malestar de la ciudadanía” (Cox, 2019).

“Galápagos necesita su propia ley porque es muy diferente que personas que estén en el continente ecuatoriano construyan leyes desde la Asamblea, no se cuestione y dialogue y proponga con las personas principalmente afectados por las leyes. ... Falta más participación desde los jóvenes. Hubo en las marchas, pero sigue faltando que como proceso estén ahí evidente la participación de los jóvenes. ... ¿Qué es lo que estamos buscando? ¿Queremos personas que tengan un título o personas que tenga criterio, que cuestionen, propongan? Es importante que empecemos a analizar eso. Es importante que las leyes se tomen desde Galápagos y se construya una nueva ley con diálogo y no con vulgaridades, ofensa, con argumentos y que desde Galápagos pongamos también de parte para que sea con corresponsabilidad. A veces en Galápagos exigimos, pero nos cuesta bastante dar y poner de parte para asumir cuáles van a ser nuestras obligaciones también” (Cox, 2019).

“Faltó participación local. Creo que también como galapagueños nos faltó mucho leer la ley específicamente y nos enfocamos más en temas como la baja del salario cuando hay otros aspectos como el tema educativo. Nunca nadie mencionó que se construya una universidad o que se mejore el sistema educativo. Si se politizó un poco o se atendió ciertas áreas más que otras. ... la toma de decisiones debe venir desde Galápagos porque si se centraliza desde el gobierno en el continente, no saben cual es la realidad ... y ahí hubo bastante manipulación mediática. ... Creo que en esta ley faltó diálogo, información entre la ciudadanía y tal vez pudo haber sido muy corto y mediático, pero hace falta que en la práctica, como galapagueños, nos cuestionemos estos espacios y reclamemos a las entidades tomadoras de

decisiones qué es lo que pasé y cuáles son las alternativas para enmendar esto y más bien para revocar esta ley y crear una nueva desde la posición de los galapagueños con beneficios, pero así mismo con responsabilidades” (Daniela, Cox).

“Yo me acuerdo cuando en el gobierno de Correa hubo varias visitas de diferentes grupos ... . Varias entidades del gobierno venían a fomentar a la participación ciudadana. Las personas asistíamos a la convocatoria pública y está bien. Pero, el problema es cuando das tus puntos de vista y eso jamás es transmitido al ente central. Se vuelve como una práctica monótona y pierde credibilidad ... Entonces no hay transparencia, seriedad ni respeto. .... Si bien es cierto, todos somos Galápagos y este es parte de Ecuador, sí pero las personas que han vivenciado los retos mayores en Galápagos, cuando no había aeropuerto, cuando no había sistema de agua, cuando no había electricidad 24 horas, (son) los primeros habitantes, entonces si es ofensivo, abusivo y deshonesto que autoridades o entidades hoy en día del sector público pretendan usurpar ese espacio y esfuerzo de esas personas y ahora simplemente quieran imponer cuando no hay más bien este tiempo y espacio de comunicación y saber que es lo que les hace falta, necesitan y proponen. No estoy diciendo que siempre nos digan que necesitan, sino también de parte de nosotros vengan propuestas de qué es lo que estamos en capacidad de realizar y por eso la importancia de educarnos, de tener autonomía para tener gobernabilidad y que ojalá sea interinstitucional y compartida con las diferentes entidades y no más bien pelearnos los unos con los otros, que solamente para el sector ambiental, ... cuando en realidad todo está interconectado. ... ¿Cómo van a pensar que lo natural no conecta con lo cultural? Entonces sí nos hace falta más madurez y como te decía entre islas, nos falta respetarnos y más bien incluirnos y trabajar de una manera más integral en nuestras fortalezas y en nuestras debilidades” (Cox, 2019).

“Yo creo que siempre van a estar prestando personas de diferentes sectores dispuestos a dar su tiempo y punto de vista para que se pueda trabajar en la construcción de esa ley que es lo que debería ser. Sería súper inmaduro decir: ‘No ya no nos fue bien y ahí queda’. En todo proceso y en toda circunstancia de la vida la ley no es la única situación fallida o retardadora. Sino tener madurez y asumir con responsabilidad el reto de volver a participar y esta vez de manera más transparente y representativa desde la mayor cantidad de sectores y que esta vez sí se lleven al gobierno central las opiniones y precisiones de la gente que vive a nivel insular” (Cox, 2019).

“Toman las decisiones y la información solo se queda entre los participantes, pero jamás llega a ser respetada en el gobierno central ... Entonces, Ecuador siendo un país tan pequeño tendría realmente todo el potencial de dar la oportunidad a sus ciudadanos de expresarse y de hacer escuchar sus opiniones a nivel participativo de una manera más efectiva, pero falta bastante voluntad política y creo que eso ya tiene que ver con el nivel cultural. .. creo que falta ser ... plantearnos a nosotros mismo cuales son nuestras capacidades y nuestros compromisos para con nuestros conciudadanos. Hay que recordar que ellos son los que eligen a las autoridades, somos los ciudadanos ... La Amazonia es uno de los sitios que yo considero que sería urgente también replicar estos modelos que sí sean participativos, representativos y útiles para la creación de nuevas leyes” (Cox, 2019).

“Aprovechando que somos pocas personas, tiene sus pros y cons. Como todos se conocen hay también mucho compadrazgo. Ahí va el tema cultural. Nos falta asumir esta madurez de que es lo que realmente, necesitan nuestros recursos y el lugar donde vivimos porque lamentablemente tiende a ser pensado solamente a corto plazo. ... El tema es que en Galápagos lamentablemente desde su colonización, no se trabajó en esta conciencia del lugar

en el que habitamos. Hay muchos galapagueños que no deberían ser galapagueños ni merecen vivir en Galápagos, así como hay muchos afuereños (como les diríamos) que viven en Galápagos y que no merecen vivir aquí y al revés, afuereños extranjeros que aportan mucho más que el mismo galapagueño pueda hacer. No se trata de decir aquí tengo más derechos que quien, creo que ese es un punto que tenemos que superarlo y eso implica mucha madurez. ... todavía se siente esa brecha entre la ciudadanía y el sector de investigación y conservación. Creo que sería una cuestión de reconocer cuales son las falencias y reconocerse a los diferentes sectores y de manera genuina aportar sin ver el reconocimiento que cada uno de ellos espera. Creo que eso nos cuesta. ... tiene que ser de manera desinteresada tanto de parte de las autoridades como de los ciudadanos en cualquier lugar, no solo en Galápagos, sino en las mismas ciudades en el Ecuador continental. Ser más activistas, estar más pendientes de las realidades que suceden a nuestro alrededor. No somos ajenos y si esperamos solo a las autoridades, creo que eso es lo más fácil. Todos somos entes políticos y creo que la Ley es una de las principales herramientas que nos permite empoderarnos de eso y hacer cumplir nuestros derechos y así mismo asumir con madurez nuestras obligaciones” (Cox, 2019).

### **Javier Morocho**

- Coordinador del Frente Insular

“Yo no soy galapagueño de nacimiento, yo vengo de la provincia de Tungurahua, soy ambateño de nacimiento. Llegué acá más o menos a los 18 años y creo que como la mayoría de la gente que llega acá se enamora de las islas porque realmente es otro mundo no es nada comparado con lo que vivimos allá. Soy, en residencia, de cuarta generación. Mi abuelita llegó a Galápagos antes que yo naciera. ... Llegó acá a Galápagos, me gusta mucho la pasividad y me convierto en un galapagueño de corazón ... porque me siento parte de esto, amo completamente Galápagos. ... Galapagueño es una forma de vida” (Morocho, 2019).

“Necesitamos una ley independiente y es el pie de lo que hemos protestado siempre. Es el hecho de que si nosotros tenemos una realidad diversa a la de la parte continental es lógico creo yo que seamos los galapagueños quienes empecemos a proponer al menos los elementos que se deben discutir en la parte continental, no ser al revés, no de la parte continental debe venir desmenuzado acá lo que tenemos hacer” (Morocho, 2019).

“Aportamos en ideas con la ley del Cucho Ortiz, participamos en ideas con la ley del Ab. Vilema y la comisión que llegó encabezada por ... Marcela Aguiñaga. Fue una penosa experiencia porque llegó y nos dio tres minutos que a la mayoría de gente no le alcanzaba ni para decir el saludo, mucho menos para poder escucharnos. Fueron pocas personas que con el dedo participaron, las que tuvieron que hablar lo dijeron con toda sinceridad los cambios que se requerían. Y fueron los esfuerzos que se hicieron para que la gente pueda participar, esfuerzos netamente reglamentarios porque tal vez alguien les exigía de que debían venir porque sin lugar a dudas de todo lo que se dijo poco se logró constituir en el primer borrador ya para el segundo borrador lógicamente todos nos enteramos que no era ni fiel copia del original. ... Yo creo que hasta ahora todos estamos esperanzados de que la ley se reforme nuevamente” (Morocho, 2019).

“De lo que se hizo en el 98 que para el momento estuvo bien, de que me parece que fue una hasta el momento debe ser la mejor ley que tuvo Galápagos. De que tuvo errores lógicamente debe tener errores, fue el primer esfuerzo, nada a la primera sale bien. Pero, lo que todos coincidimos en que algo está bien hay que mejorarlo no podemos dar pasos atrás. Incluso es inconstitucional, los derechos son progresivos no son regresivos. Entonces lo que hizo esta

ley fue realmente retroceder derechos, retroceder aspiraciones y quitarnos tantas cosas” (Morocho, 2019).

“Hay tantas cosas que se dicen, se comenta desde que existe un Plan Anti-galapagueño orquestando por organizaciones no gubernamentales, por poderes políticos, por gente que busca apoderarse de nuestras islas. Entonces lógicamente estos sectores comienzan a presionar para que los galapagueños que empezamos a tener un estándar de vida, una comodidad, empiezan a generarse en decepciones. En una manera que el galapagueño comience a hartarse de vivir en Galápagos, aquí no va más y nos vamos” (Morocho, 2019).

“La población que no se ha apropiado, de que no ha hecho suya sus cosas. Salimos a protestar. ... Hablando con la mayoría gente aquí, no existe un precedente histórico en Galápagos de tal movilización en esas perspectivas. Al menos en Santa Cruz lo tratamos de hacer una protesta con propuesta, no al punto del vandalismo, nos cuidamos bastante en ese tema” (Morocho, 2019).

“Salimos a protestar. Nos sumamos a la convocatoria de la gente en Quito, de la gente en Guayaquil, de la gente en San Cristóbal. Algunos políticos que se pusieron a la cabeza y que me parece que en su momento hicieron lo correcto, otros sí serán reprochados en la historia. Aquí reclamamos por ejemplo la presencia del primer personero municipal, el alcalde, el primer ciudadano, quien hizo caso omiso a la convocatoria que le hizo el pueblo. Estuvieron aquí los mismos actores de la ley, la asambleísta Uribe y el asambleísta Vilema, quienes al parecer con una mea culpa porque estuvo en sus manos prever que esto no suceda. ... Nosotros como ciudadanos al momento de hacer una convocatoria uno piensa dos veces, me voy a exponer y me estoy exponiendo no solamente a la opinión pública sino también a

quien ha estado en el uso del poder. Y fue un riesgo importante. El señor Veliz pagó un año en la cárcel ... Gente que salió despedida. ... En nuestro caso intentamos movilizar siempre la cabeza ... sabíamos que en protesta, siempre quitas la cabeza y el cuerpo se cae. Más o menos lo que sucedió en San Cristóbal, metiste preso al señor Veliz y la gente se asusta y ya no quiere salir y se acaba la conmoción” (Morocho,2019).

“Yo creo que la solidaridad no tiene que limitarse a sí salgo o no salgo beneficiado, mucho más en cosas que son políticas como en leyes. En donde si esta ley nada tiene que ver con mi acción o mi actividad laboral, no debe ser juzgada de esa manera sino más bien en su totalidad, de que mañana mis hijos o mi familia o mis vecinos producto de esta ley van a tener un mejor estandar de vida. ... Los galapagueños somos muy solidarios ... es propio de la sociedad, nos conocemos, somos amigos, pasamos a diario, pero, hay cuestiones que no solamente se trata en la ley de Galápagos sino en el tema de la ley de educación, a mucha gente no le importa. A muy poca gente le interesa, la mayoría de personas no está pensando en cómo aportar para que estas cosas mejores, es falta de madurez, es falta de compromiso y bastante es falta de liderazgo. ... Uno como ciudadano ... puede pararse en un esquina y como predicador decir que se avecina el cataclismo pero cuando uno no se siente con el respaldo político, con la fuerza, con la valentía de hacerlo, el pueblo poco puede escuchar. Yo creo que necesitamos en Galápagos liderazgos fuertes y ese papel deberían cumplir las autoridades de turno” (Morocho, 2019).

“Después de las elecciones, sabiendo que tenemos que reformar esta ley, como Frente Insular nosotros dimos el respaldo a quien creímos que podía capitalizar ese descontento a la Asamblea. Y nos caminamos las tres islas ... pero, ahí lo presentamos como un compañero que caminó en las calles con nosotros, estuvo en las marchas y dijimos: este es el hombre que

va reformar la ley de Galápagos. Pero, llegó y llegó, y se acomodó y hasta ahora no dice: esta boca es mía. Esos esfuerzos han sido mínimos y mal canalizados porque hemos reclamado porque le hemos dado ideas ... pero, no podemos exigirle que así se haga. Hemos podido dar las ideas, no lo hacen, ¿qué podemos hacer?” (Morocho, 2019).

“Más allá de reformar, nosotros pedíamos una nueva ley porque creemos que la reforma no se puede reformar una casa que está mal estructurada, la estructura desde la raíz está mal entonces necesitamos derrumbar esa casa y continuar. Y si necesitamos usar un esqueleto que sea del 98” (Morocho, 2019).

“La comunidad quiere participar. El compromiso verbal de la Asamblea es que van a participarnos comisiones para poder trabajar. Siempre habrá la duda de que nosotros iremos, nos desgargantaremos, lloraremos, pero cuando se apruebe en la Asamblea tendremos la duda de que lo que se está aprobando no fue o fue hecho por los galapagueños”(Morocho, 2019).

“Los asambleístas a nivel nacional .... solo dos son galapagueños que conocen la realidad, nuestras necesidades. Ponerse de acuerdo entre tanta gente, que a veces entre la familia no nos ponemos de acuerdo, es un gran problema. Los galapagueños en su mayoría sabemos hasta donde apuntamos y creo de Galápagos podrá salir una buena propuesta, pero cuando llega a desmenuzarse en la Asamblea más de 130 cabezas pensando cada uno en su realidad y no en la realidad de Galápagos es donde todo se acaba” (Morocho, 2019).

“La votación de Galápagos no representa mayor cosa y eso lo que creen las autoridades nacionales. Pero, nos subestiman porque Galápagos siendo pocos electores tenemos una atención mundial impresionante. Hay mucha gente a nivel internacional no conocen el

Ecuador pero conocen Galápagos. Ese es nuestro plus y eso es lo que el político nacional no lo reconoce y falla” (Morocho, 2019).

“La chispa de la juventud le dio un matiz diferente. ... Ver una tortuga por la Shyris movilizándose fue simbólico, la gente salía a protestar con sus caritas pintadas las banderas, se mandaban a confeccionar camisetas con el S.O.S. Galápagos, la bandera salía por la calle, la gente en la calle cantaba el himno a Galápagos. Entonces creo que fue algo muy bonito, una propuesta sí con carácter, pero súper diferente con consignas y con mucha valentía, estuvieron militarizada la ciudad. Hicimos un paro con nuestras manos, con nuestra gente, con nuestra posición y con el volumen de gente ocupamos la calle y nos enfrentamos a la policía armada. Gracias a muchos factores aquí no se dio una acción tan violenta como en San Cristóbal, pero se hicieron muchas cosas importantes” (Morocho, 2019).

“Fue una gran decepción y eso capitalizó también en la protesta. La gente se sintió burlada, la gente se sintió maltratado y se paró a levantar su voz” (Morocho, 2019).

“La Constitución para el país es la madre de todas las leyes pero la ley de Galápagos para los galapagueños es nuestra Constitución” (Morocho, 2019).

## **Vinicio Andrade**

- Político galapagueño - Ex-diputado por la provincia de Galápagos

“No hay valor material que permita a uno cambiar su hábitat natural por otro por muy dinero que le ofrezcan por mejores ventajas que te den, no, realmente vivir acá es algo bonito” (Andrade, 2019).

“Todavía no tenemos una identidad propia. Somos conocidos a nivel mundial como el Patrimonio de la Humanidad ... pero es una identidad que no es nuestra, es una identidad que la estamos aprovechando. Pero, esa identidad es algo natural osea nosotros no hemos contribuido en absolutamente en nada para decir es nuestra identidad, eso nos dio la naturaleza, ... pero no es algo que nosotros hayamos construido ... simplemente nos estamos aprovechando de esa identidad natural que gracias a Dios la tenemos” (Andrade, 2019).

“Es un tema bien polémico. Yo he visto que la ley especial realmente ha servido para algo, peor no cómo se pensaba. Y yo más bien me atrevería a decir que la ley ha sido un pretexto para que sectores ambientalistas sean los que gobiernen Galápagos. Galápagos ya no lo gobierna el Estado ecuatoriano. El presidente de la república nos pone las autoridades de Galápagos, son los grandes emporios del sector ambientalista con la gran empresa turística son los que realmente dominan Galápagos. Son estos sectores los que tienen sus intereses .... y son los que se están beneficiando de todo esto. Hay una barrera bien fuerte entre el desarrollo social de la gente de la comunidad de acá contra esos intereses que no se los ve pero, sin embargo, son los que ponen presidente del Consejo de Gobierno, ministro del Ambiente, director del Parque, y todo siempre va hacia su sector, hacia sus intereses” (Andrade, 2019).

“La LOREG es un sueño ... La LOREG realmente se ha convertido en un instrumento de limitación, de sanciones, de imposiciones, de restricciones y todo es para el habitante de Galápagos, todo es para nosotros” (Andrade, 2019).

“A veces el membrete de Régimen Especial, del Patrimonio de la Humanidad, simplemente sirve para evidenciar lo que nos conviene y no para ver una realidad social terrible que hay aquí” (Andrade, 2019).

“A la gente nos cuentearon porque hasta yo estuve en esas mesas de diálogo. Que si vengan, que participen, que aporten ... pero nunca se tomó en cuenta. Fue una imposición del ex - Presidente Correa a través de la ministra del Ambiente que en ese tiempo era Marcelita, Marcela Aguiñaga. Todo fue impuesta y es terrible lo que está ahí. Por ejemplo, nosotros somos los únicos que no tenemos un derecho ... ese derecho ancestral a decir esta es mi pacha mama, esta es mi tierra. Resulta que si uno comete una sanción ambiental, un delito ambiental, puede perder su categoría de residencia. Lo pueden sacar de acá o le pueden impedir que venga a Galápagos. Eso está en la LOREG ... Hay sanciones terribles para este tipo de delitos que van desde multas de 15 000 16 000 dólares. Todo es contra el habitante de Galápagos” (Andrade, 2019).

“Hay una política que cómo trata de asfixiarnos, de hacer que la gente se desanimé y se vaya o tratar que la gente se siente ya no con la libertad que teníamos antes sino todo lo contrario, son puras limitaciones que son terribles Es verdad que se tiene que mantener el equilibrio entre el desarrollo y la conservación de la naturaleza, pero son pretexto a veces ese equilibrio, aquí cada día nos siguen asfixiando, nos siguen atosigando” (Andrade, 2019).

“Venían de afuera unos eruditos de la materia, ambientalistas, constitucionalistas, todólogos, los iluminados venían acá con sus teorías paupérrimas a tratar de convencer a la gente. Yo creo que uno de los gravísimos problemas que tenemos es que nuestra gente no está preparada para enfrentarlos a esos todólogos al nivel de diálogo, a nivel de debate y a nivel de

discusión que hay que llevar este tema. ... Es una pelea muy desigual entre David y Goliat.” (Andrade, 2019).

“Habernos impuesto esa categoría de residencia mismo fue algo, lo peor que nos pudieron haber hecho porque la categoría residencia es una categoría migratoria. Nosotros no somos migrantes, nosotros ya vivimos aquí. Por lo tanto, a la par de la residencia debería ir el domicilio. Nosotros ya vivimos aquí, somos domiciliarios aquí. Por lo tanto, no debemos tener la categoría de residentes permanentes porque eso solo se le da a los migrantes. Cuando uno va a otro país, ahí le dicen: le vamos a dar la residencia permanente hasta que tenga su ciudadanía. Pero, resulta que nosotros somos ciudadanos ecuatorianos, pero legalmente no lo somos porque solo somos residentes permanentes. Ese fue uno de los peores errores que se cometió no solo en esta ley sino en la anterior ley porque este error lo traemos de la anterior ley, fue lo más grave que pudo haber pasado. ... Todo esto ha hecho que perdamos derechos como habitantes.” (Andrade, 2019).

“Simplemente por amagarnos, cuentearnos, siempre ha sido eso, siempre ha pasado eso, vienen nos invitan, que sí que chevere, vamos a recoger los aportes , mentira, ellos ya tienen su libreto armado, ellos ya saben lo que quieren” (Andrade, 2019).

“La gente aportaba pero cuando ya vino la ley nada de los aportes más bien salían con cosas raras” (Andrade, 2019).

“Todo va en contra del habitante de Galápagos y a veces no nos damos cuenta o no queremos reclamar. Y cuando ya está impuesta la ley, ahí es cuando recién reaccionamos pero ya estamos fritos” (Andrade, 2019).

“Nos hemos hecho demasiado conformistas como sociedad. Queremos que otra persona nos solucione nuestros problemas, queremos que otra persona sea la responsable que haga todo y nosotros simplemente esperar los resultados. Eso es lo que más preocupa. Veo también bastante apatía, bastante incredulidad, veo quemeimportismo, pero también veo miedo.” (Andrade, 2019).

“No veo una generación de nuevos líderes que estén empeñosos en realmente poner el pecho a las balas si es el caso por defender como se debería San Cristóbal y Galápagos ante este tipo de cosas que se están dando” (Andrade, 2019).

“Ahorita estamos en algo grave porque estamos en un proyecto de reformas que está para segundo debate. Ese proyecto es terrible, igual ya se ve el sesgo ... No aborda temas de fondo como le decía los problemas de la salud, de la educación, sino todo es la parte ambiental, solo parte ambiental, la parte de restricciones, de limitaciones, pero los temas de fondo no” (Andrade, 2019).

“Siempre tiene que estar a la defensiva, que si no está a la defensiva, si no está defendiendo sus derechos la cosa puede ser mucho más grave. Yo pienso que esa es la lección más clara que hubo. Por eso, las manifestaciones, por eso, el pronunciamiento general de la gente. Yo como nunca antes vi un apoyo total al rechazo de esa ley. Lamentablemente, no se pudo controlar el tema vivíamos en un régimen semi-dictatorial con el compañerito Correa, entonces las cosas se dieron.” (Andrade, 2019).

“Estos grandes intereses, la gran empresa turística, el sector ambientalista, ya están empoderados en los medios de comunicación. La Charles Darwin, por ejemplo, es una de las que más se ha beneficiado del membrete de Galápagos. Ellos ya tienen el lobby con todos los medios, ellos venden su propia historia, ellos venden su verdad. Y como todo el mundo dice: vamos a defender al pajarito, los animalitos; los depredadores los destructores son los colonos, los galapagueños. Entonces ya tenemos un sesgo de la opinión pública nacional e internacional siempre haciéndonos ver a nosotros como los malos, los que no protegemos” (Andrade, 2019).

“Yo creo que la gente de Galápagos está súper comprometida con la conservación. Yo veo, eso sí, eso debo reconocer en las nuevas generaciones un compromiso inquebrantable en la conservación. ... Veo una cultura de conservación ya aquí que no necesita que alguien venga de afuera a decirnos lo que tenemos que hacer. ... La gente está consciente de que esto hay que conservarlo y si no lo conservamos lo perdemos y perdemos todos” (Andrade, 2019).

“Yo creo que más importante que la participación ciudadana es que la personas que vayan hacer leyes sepan hacer leyes porque hemos visto que la ley ni la terminan de aprobar y ya a los tres meses ya la están reformando. Y uno cae en un enjambre de leyes que no sabe cuál mismo es la que se tiene que aplicar porque las reforman a cada rato. Entonces se ve que no hay un buen mecanismo de construcción de buenas leyes para que haya esa seguridad jurídica en el país, no existe. Estamos cambiando a cada rato las leyes, estamos cambiando a cada rato la Constitución ... Las leyes perduran en el tiempo. En cambio en el Ecuador, somos folclóricos, viene un nuevo presidente tira a bajo esa ley” (Andrade, 2019).

## Alexandra Ramón

- Activista política - Ex-concejal del cantón San Cristóbal

“Muchas veces nos dicen que somos regionalistas, pero, aunque de pronto sea verdad tenemos que aceptarlo, yo sí soy bien radical en esto, si me siento demasiado isleña en defender mi tierra” (Ramón, 2019).

“Quienes vivimos aquí, quienes hemos nacido aquí, quienes hemos hecho Patria aquí, es necesario una ley, pero una ley acorde a las necesidades nuestras que vaya enfocada al bienestar de nuestra gente, que vaya enfocada a la protección de nuestras riquezas naturales ... Yo creo que las leyes que tuvimos en el año 98 no fue definitivamente una ley 100% que nos beneficie, una ley en el 2015 definitivamente una ley atentatoria que lo que hizo más bien fue afectarnos y perjudicarnos a quienes hemos nacido y quienes hemos hecho Patria aquí” (Ramón, 2019)

“A veces sí nos duele porque nos han marginado ... Hemos luchado por una ley pero para nuestra gente, ¿por qué permitimos o seguimos permitiendo que nos sigan pisoteando? Eso es lo que yo no voy a para de decir aunque eso me ha costado durante los 10 años de gobierno ser perseguida, ... me bloquearon mis cuentas, mi hija nunca ha podido trabajar con este gobierno, a mi hermana la botaron por levantarnos en el 2015, pero igual seguimos ahí, seguimos en la lucha, no vamos a claudicar.” (Ramón, 2019)

“María Isabel Salvador, ella comenzó con su grupo a armar ... la ley. Pero, siempre enfocado en beneficio del sector de conservación. Está bien conservar pero tiene que ir a la par con el ser humano porque las dos cosas van a la par. Luego, vino lo del gobierno que tuvo mayoría

en la Asamblea y obvio que iban a tocar. ... Tener una mayoría en la Asamblea de un partido que ha hecho tanto daño era obvio que iban hacer lo que ellos quisieran sin importar la necesidad de nuestra gente, sin importar lo que necesitamos, nada.” (Ramón, 2019)

“Mucha gente no reaccionó, lo que quisimos reaccionar fue demasiado tarde porque habían muchos intereses, mucha gente que estaba identificada con el gobierno no quiso irse contra ellos, sus motivos tendrán y estas son las consecuencias” (Ramón, 2019)

“La gente como que se vuelve apática con este tipo de reuniones. Unos iban otros no, unos daban sus insumos para cómo querían la ley pero nada de eso les ayudó, ... pero de qué servía que tú vayas a una mesa cuando tú podías decir maravillas y nunca fue plasmada en la ley, nunca lo consideraron, nunca les importó, simplemente hicieron una ley acorde a las necesidades de ellos y a los beneficios de ellos. ¿De qué sirve? De nada sirve tener una ley donde realmente nos empoderamos la gente que vivimos aquí. Mucha gente se vuelve apática, mucha gente ya no quiere involucrarse porque más lo que vas, te expones, hablas, peleas, dices: esto es lo mejor, pero al rato de la hora, nunca sale eso. Ese es el temor que tenemos y seguimos teniendo, no sé qué irá a pasar ahora” (Ramón, 2019).

“Como nos pisotearon, no les importó, salimos a las calles, salimos día tras día tras día tras día. Creo que era una lucha que lo estábamos consiguiendo porque era cuestión de resistencia” (Ramón, 2019).

“Nos perjudicaron en todo, fue una ley dedicada al galapagueño y que no ayudó, que más bien nos vino a perjudicar, nos vino a perseguir. Una ley sancionatoria, una ley que no nos ayudó en nada. Salimos a las calles, que era cuestión de resistencia pero lamentablemente hay

personas que no hicieron lo que tenían hacer. ... Viene una persona, se metió, hizo lo que no debía, atentar contra un bien público, hoy es un delito, meternos contra un aeropuerto, te declaran terrorista y eso nadie te salva de la cárcel. Quienes firmamos los permisos porque todos los días tenías que firmar los permisos, firmamos mucha gente ... para poder salir y en el momento que había un desmán quienes íbamos presos éramos nosotros, quienes teníamos que pagar algún daño éramos nosotros. Lamentablemente, vino el señor Veliz, se involucró, no sé cuál fue la intención de él de querer meterse, en querer hacer lo que hizo y realmente eso nos perjudicó, realmente eso se acabó porque le metieron preso. Y esas son las consecuencias, nos vieron en ese tiempo desunidos, nos vieron bajoneados y eso realmente nos perjudicó” (Ramón, 2019).

“Comenzamos con las protestas en las calles, era día a día que teníamos esa convicción o esa lucha de lograr botarla abajo. ... La resistencia es lo que ayuda a uno a lograr el objetivo que queríamos. Cada día era más intenso, más intenso y eso definitivamente al gobierno con el que estábamos que era el de Correa, tener una manifestación diaria y donde comenzó todo el país a levantarse ... esto le estaba causando un problema a ellos” (Ramón, 2019).

“Cogieron a una persona detenida y olvídate todo el mundo se asustó, todo el mundo estaba preocupado. Algunos botaron de sus trabajos y con un gobierno, como este de Correa, que es un gobierno de persecución ... ¿qué podíamos hacer? Definitivamente quedamos en nada” (Ramón, 2019).

“Fue un llamado ciudadano y creo que fue un clamor general del pueblo. Todo el mundo, el hecho que tú vives aquí, te sientes ese dolor que te hagan esto, te traicionen, es lo que te llega a salir , ahí no importó nada. Ahí habíamos personas que estábamos involucradas en la

política y no teníamos ni siquiera amistad, y no nos importó, nos unimos. Pero, lamentablemente, faltó que los alcaldes se unan ... eso también causó más división, porque si de pronto ellos se hubieran unido otra hubiera sido la historia a la final” (Ramón, 2019).

“La acogida fue multitudinaria. Todo el mundo salió ... porque estaban atentando contra nuestros derechos” (Ramón, 2019).

“No tenemos un líder que salga a defender su tierra. Yo veo muchos intereses. ... Ese es el liderazgo que hemos perdido, no hay liderazgo ... cada uno pelea para beneficio propio, cada uno pelea por su grupo y no es así. La política es hecha para servir, para ayudar y proteger sin importar quien sea. ... Eso es lo que estamos cosechando de lo que hemos sembrado por estar tan divididos ” (Ramón, 2019).

### **Anónimo**

“Ser galapagueño, si fuera un mundo ideal, ... ser una persona que aprovecha las oportunidad de realizarse como persona ... una persona que busca superarse ... que se busca salir adelante, estudiar de alguna forma ... y regresar a contribuir a este lugar. Los galapagueños sí hay una conciencia mayor, se ha visto en estadística en comparación con la parte continental. Aquí las personas realmente cuidan a la naturaleza más que en otras partes, conocen la importancia de la naturaleza. Ser galapagueños, para mí, es estar agradecidos por la oportunidad de vivir dentro de un Parque Nacional. ... Para mí, también, ser galapagueño es agradecer la oportunidad de estar aquí haciendo algo por la comunidad dentro de la forma que cada uno puede” (Anónimo, 2019).

“Una identidad galapagueña no es una identidad indígena como de Salasaca o de otros pueblos. Tienen una historia de cientos de años ... Todo el mundo estamos globalizados ... los factores que podemos distinguirnors normalmente se habla de identidad es un poco más difícil ahora en el mundo. Pero, yo creo a pesar de ello hay una identidad en el sentido que los que vivimos aquí tenemos orgullo de ser o estar aquí. Yo me siento galapagueña, yo siempre digo galapagueña de corazón porque reconozco y trato también de respetar que yo no soy de aquí, no nací aquí ... , sino por amor al lugar donde estoy. Identidad galapagueña es ese orgullo de las personas o ese sentimiento, percepción de pertenencia a este lugar” (Anónimo, 2019).

“Lo que yo sí he podido leer a través de los años, realmente Ecuador está visto como un referente en el manejo de un Parque Nacional. Que Ecuador restrinja a su propia gente a vivir en un territorio bajo la soberanía del país, eso sí es fuerte, creo que es necesario y creo que Ecuador sí ha hecho un buen manejo en general en Galápagos para cuidarlo ... pero, hay tener esos límites y yo creo que la ley especial ... de lo que entiendo de la parte jurídico, sí es la mejor forma” (Anónimo, 2019).

“Debe garantizar la conservación ... debería garantizar la protección de las especies en el sentido de lo que está actualmente en la sanciones pero es la forma. ... La administración pública tiene categorías, tiene incentivos y tiene sanciones. El ser humano en todo el mundo necesita los dos. A pesar que aquí en Galápagos siempre se habla sólo de usar incentivos. ... Debería garantizar opciones oportunidades para desarrollar la economía pero de una forma responsable” (Anónimo, 2019).

“Siempre hay ese rechazo a los controles o la idea normalmente porque han tenido que superar muchas personas por mucho tiempo, se siente como un rechazo a este tema de la ley. En cierto sentido, culturalmente en comparación con otras partes del mundo, ... la ley es la ley y ya. Tienes controles pero porque hay un bien común, hay que pensar en la colectividad y no solamente en los individuos. A veces claro las leyes y las cosas siempre hay que ir como cambiando, adaptando reformando, mejorando. Pero, al final del día la ley es importante, entonces hay un respeto hacia la ley en otras culturas. En Ecuador, lo que yo he visto, lo que he podido vivir aquí, las leyes se hacen, pero muchas veces se quedan por escrito y sigamos haciendo lo que queremos” (Anónimo, 2019)

“En mi experiencia con la participación ciudadana es muy difícil, siempre se queja y siempre es un proceso en perfección porque no es tan perfecto. ... Llamábamos y sí a veces participaban, sí había una buena recepción y la gente sí quiere participar. Pero, igual siempre hay la queja que no hubo participación. ... No era participativo en el sentido de que no todos participaron. Como dicen no fue participativo pero no es una conclusión justa porque participaron personas tal vez ellos no participaron” (Anónimo, 2019).

“Hace años atrás, cuando las comunidades eran más pequeñas, todas las personas se conocen y todo era más fácil. Yo sí me acuerdo ahora en el 2005- 2006 que estuve aquí, me acuerdo una reunión convocada ... participaron como 20 personas, me acuerdo sentados y podíamos levantar la mano y decir algo. ... Creo que la comunidad sigue y muchas personas con esta idea, otras personas de afuera tal vez no les interesa porque han visto proceso de participación en ciudades grandes en donde realmente los representantes de la comunidad participan. ... Entonces yo sí creo que la participación ciudadana piensan normalmente como están con su perspectiva, a veces o sea cada uno nos pasa, estamos en nuestro mundo y a veces no

pensamos más allá de las otras personas. Entonces puede ser que están pensando bueno sí yo digo algo que necesito para mí, debería pasar ... Yo he escuchado: Bueno yo participé en una reunión y les di esta idea y no la acogieron, entonces no importaba nada mi participación. Esta forma de pensamiento concreto, blanco-negro, no hay gris, no hay color gris, este pensamiento concreto no es práctico ni realista” (Anónimo, 2019).

“El gobierno de Correa desde el 2006 realmente ha tratado de profesionalizar la administración pública y hacer los procesos más técnicos hasta que tal vez demasiado. Entonces la gente común y corriente puede ser que no, para ellos la participación es la de antes pero según el gobierno la participación es mucho más técnico” (Anónimo, 2019).

“Creo que la forma en la que lo hicieron no era correcta en ese sentido porque hicieron la propuesta, la trajeron acá, invitaron a las personas. ... La primera socialización que hicieron aquí en San Cristóbal pienso que no era manejado de la manera más óptima, efectiva, eficiente, porque vinieron y realmente comenzaron a escuchar a la gente y todo el mundo con su perspectiva aislada o perspectiva personalizada decían las cosas y al final obviamente escucharon y se fueron. No era que realmente que decían esto sí va o doña sabes que no es que no puede ir esto pero deberíamos repensarlo, argumentar más con la gente ... Hacerla sentir que su necesidad es válida pero que pueden o no entrar por tal motivo. Yo realmente no vi que pasaba así. En la segunda socialización, ... creo que no quería ir, dan ganas de no participar porque es una pérdida de tiempo ” (Anónimo, 2019).

“Yo creo, es mi apreciación personal porque nadie me dijo así, yo tampoco estuve inmersa en el proceso. Yo creo que entre ellos decían: claro la gente dice que quiere participar pero al final del día no vamos a tener resultados, va hacer pérdida de tiempo. Hacemos nosotros,

cumplen con la socialización con los asambleístas que tienen que hacer y eso ya es todo. Creo que así pensaron ellos, no por mala gana sino por experiencia mismo porque al final saben que a pesar que uno haga todo el proceso, ... se invierte tiempo y al final del día siempre alguien va a desvalidar” (Anónimo, 2019).

“Necesitamos la parte Continental, no nos gusta pero es necesario. Galápagos es de los ecuatorianos también, es un lugar importante para todos los ecuatorianos, de orgullo a pesar de que ellos han aceptado de su lado que no pueden vivir aquí que eso también debe ser duro para muchas personas” (Anónimo, 2019).

“Porque no podríamos decir para la ley de Galápagos antes de construir la ley o escribir la parte jurídica, la partes que es una sopa de letras, para muchas personas es muy confuso, porque no podríamos hacer lo que necesitamos para Galápagos objetivo .... ponerlo más básico, un cuadro, algo que podríamos llevar a la ciudadanía, ... y darles todo el contexto también no para justificarse sino para tener la mesa puesta para debatir sobre una realidad, una comprensión de los dos lados” (Anónimo, 2019).

“Son cosas ilógicas que salieron allá de esa ley, pero yo creo que si alguien les ayudaba y este es el reto de los abogados ... La verdad que trabajar con ellos porque tienen una forma de pensar solamente en escribir en su forma la ley. Y también es muy ecuatoriano que a pesar de que yo estudiaba ley en mi maestría, no soy abogada, pero estudiaba ley administrativa, sé lo básico, no me permitían mucho opinar porque no sabe. Entonces eso de deslegitimizar a la persona por el título pero es absurdo porque esa persona puede contribuir, al final del día obviamente un abogado tiene que validar” (Anónimo, 2019).

“Seguimos con esa separación que la comunidad local tiene otra perspectiva de lo que es participación ciudadana y lo que debería contener la ley y la del lado nacional o del gobierno tiene su perspectiva, pero hay formas de reconciliar, hay formas de trabajar en conjunto. Pero, requiere que nosotros también superemos estos patrones, estas formas culturales de tecnocracia que creemos que solo él o ella que es abogado o asambleísta puede hacer. ... Yo creo que sería una solución para una próxima un equipo interdisciplinario y me atrevo también a sugerir con apoyo internacional ” (Anónimo, 2019).

“Es una forma democrática cuando son protestas pacíficas, son una forma de hacerse escuchar a una comunidad. Creo que está bien, pero al final que pena que llegué a eso. ... Yo nunca participé en las protestas. Mayormente no me gusta realmente las protestas . Me da pena que llegué a eso porque no va ayudar a reconciliar. ... Tal vez tiene que llegar a ese punto pero es porque las dos partes no están entendiéndose, no están dialogando, hay un corte en la comunicación. No es lo ideal, pero si es necesario a veces, mejor es prevenir” (Anónimo, 2019).

### **Milton Aguas**

- Ex-presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas - Ex-alcalde de San Cristóbal - Ex-diputado por la provincia de Galápagos

“Hace mucho tiempo trabajamos con la fundación en un proceso de pretender cambiar las situaciones más importantes que podían hacer gobernable al país. Uno de los aspectos más relevantes fue fortalecer a los gobiernos locales. Antes no eran gobiernos, simplemente eran instituciones del régimen seccional. Al transformarles en gobiernos se les dio realmente autonomía. Eso por la vía de la reforma constitucional. A la par se trabajó en un proceso interesante de la inclusión de la participación social como mecanismo de toma de decisiones para que estos gobiernos tuvieran más certeza en la gestión y respondieran no a intereses

particulares (como se daba normalmente por cuestiones de carácter de influencia nacional). En lo local es más difícil que esas influencias vayan a tener un sobreproteccionismo, debía remediarse a tiempo y la forma era lograr que los gobiernos autónomos tengan esa participación de los ciudadanos en el proceso. Entonces se inventó el tema de la silla vacía. Para el caso de Galápagos, en general para el país, hicimos una propuesta de reforma constitucional para incluir la aprobación de presupuestos con autonomía. Este era otro de los elementos que daba a los gobiernos locales poder. La otra cuestión fundamental es que los recursos no iban a la cuenta única del tesoro. Esos recursos permanecían en los sitios de originalidad con tasas e impuestos locales. Eso como premisa. La otra cuestión fue reformar la Constitución para darle mayor capacidad de gestión con la participación del presupuesto general del Estado (15%, antes era el 2%). Se elaboró una ley, desde la Sociedad de Municipalidades Ecuatorianas que yo presidía, proyecto de ley presentado en ese tiempo al Congreso Nacional (Ley de Participación Social). Ahí empezó toda la historia. Ya con una ley de participación social, nos parecía que habíamos dado un impulso suficiente para que la sociedad pudiera empezar a tener un protagonismo mucho más activo en la toma de decisiones y en la lucha por sus derechos y reivindicaciones. Para Galápagos, antes de eso, ya habíamos elaborado la ley. Es más, la ley se elabora con base a una reforma constitucional en el año 1996. Se elabora la ley en 1998 y entra en vigor en marzo del 1998. En junio del mismo año se discute y se aprueba una misma Constitución y un marco legal completamente distinto a lo que decía anteriormente (1996). Por eso, esa ley de 1998 en mi criterio personal y algunos entendidos, fue una ley inconstitucional que duró desde el 98 hasta el 2015 como una experiencia entre comillas, de un concepto de gestión totalmente descentralizada, desconcentrada. ... . La participación era obligatoria pero en el nivel asesor. Ahí está la falla porque yo como asesor yo recomiendo algo bueno pero el que ejecuta siempre hace algo malo. Entonces, no importa si es buena o mala la asesoría. Lo importante es que ellos tienen los votos para tomar la decisión y generalmente es una equivocada porque se soslayó la participación con esta normativa que le daba el nivel al asesor. ¿Cómo cambiamos ese entorno? Era difícil porque no teníamos la base constitucional. Viene la Asamblea Constituyente y ahí se discute este tema (participación social) como un eje transversal en el ejercicio del poder público en general. Ya no solamente eran los gobiernos autónomos y Galápagos sino que era a nivel del poder público. Todo el sistema institucional del Estado

operando para lograr que este eje transversal pudiera ser el que protagoniza todo proceso de transformación, cambio y decisión. ... Luego, se estructura con base a la Constitución que dispone que en toda planificación y decisión tienen que interactuar tres grandes actores: la función ejecutiva, los GADs, y la ciudadanía. Por ejemplo, se crea el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y se ordena que se establezca los consejos regionales, distritales, provinciales, cantonales y hasta parroquiales de planificación con la intervención de estos actores. Pero para el caso de Galápagos nunca se aplicó. Continúo con el sistema anterior: consultas. Luego se hace otra ley más fuerte: Ley de Participación Ciudadana. Esa ley ya reivindicaba el cumplimiento de algunas de las disposiciones constitucionales relacionadas a la participación social y define una estructura de la misma. Es más, la Constitución establece un nuevo poder del Estado: crea una nueva función del Estado. Le da esa categoría a la participación social. Le constituye en función del Estado: imagínese el poder que tiene la participación social en esta estructura de la nueva Constitución de la República. Le acompaña con la ley, como dije, de participación social (orgánica). Esa estructura desde el Consejo de Participación que ahora se acaba de elegir, los consejos ciudadanos sectoriales, los consejos locales y provinciales de participación más los asesores que son los consejos consultivos. En el orden jerárquico y el consejo consultivo viene a ser de la 4ta generación en la toma de decisiones. Después de los consejos consultivos hay pequeñas unidades de participación como los consejos cantonales, provinciales. Todo esto, se deriva de la Ley de consejos provinciales, municipales, ahora se llama COOTAD para los GAD. Erróneamente, le meten ahí al Consejo del Gobierno” (Aguas, 2019).

“Entonces está configurada la participación social no como un mecanismo simple de inclusión de la población en procesos de toma de decisiones, sino como una función, un mandato y responsabilidad del Estado. No depende de un acto volitivo de las autoridades como ha dependido inclusive después de la reforma de la Constitución desde el 2008 hasta la fecha que no se aplica absolutamente nada. Entonces claro ahora la quieren desaparecer porque no se aplica y no hay voluntad política de las partes. Se han dado cuenta que la participación social puede ser un obstáculo para seguir tomando decisiones equivocadas. Toda la lucha social entonces no tiene ningún respaldo. Aunque tiene la Constitución y las leyes no tiene ningún respaldo efectivo de aplicación. Ni en la Asamblea, ni en la función

ejecutiva porque al final es una función del Estado (participación social), el Estado dice no pues ellos tienen que operar allá en su sistema, acá no. Aunque la ley les disponga que tienen que crearse los consejos ciudadanos sectoriales para que haya la interacción organizada entre el Estado y la sociedad. Por ejemplo, yo he participado 5 años en el consejo ciudadano sectorial del Ministerio de Agricultura y Ganadería y cuando era el Ministerio de Pesca. Yo representaba al sector pesquero y agropecuario de la provincia de Galápagos. En el contexto de la formación y aplicación y evaluación de políticas públicas nacionales. El Ministerio tiene que destinar los fondos necesarios para que opere la participación social. Porque esta participación social no es una cosa que puede operar con la plata de los pobres que no tienen. Tiene que operar con la estructura del Estado porque así manda la Constitución. Pero a más del Ministerio de Agricultura, que lo hizo operar a medias durante 3 años, ninguna otra institución ha tenido la capacidad de crear una estructura similar y mandatario por la Constitución y la Ley de Participación Social que son los consejos sectoriales. Para mí, esa es la distancia más óptima para lograr la determinación de políticas públicas en todos los ámbitos para hacer de este país uno próspero donde esas políticas públicas que se aplican se conviertan en acciones que a través del Plan Nacional de Desarrollo (Toda una Vida). Entonces, si las políticas públicas se traslapan a la planificación y nacional y esta se convierte en presupuesto del Estado, se habla de una armonía en la toma de decisiones y en la gestión de la administración pública con el respeto hacia las necesidades y a la voluntad del pueblo que finalmente son los que eligen a sus gobernantes. Esto en la primera parte” (Aguas, 2019).

“Yo como soy de los más antiguos políticos, después de Rodrigo Cisneros, posiblemente se desvinculó un poco en los antecedentes posterior a su gestión. Quizá yo soy el más antiguo que queda de aquí en la política. Yo puedo dar fe que el año 1996 se hizo una reforma constitucional con un texto completamente fuera de contexto, fuera de toda lógica. Alguien dio redactando ese texto y nuestro amigo Eduardo Veliz dijo que con este texto quería el régimen especial. Pero qué decía, el Art. 152 de esa Constitución decía: Galápagos tendrá un régimen especial. Para su manejo se podrán restringir los derechos de libre residencia, propiedad, comercio y trabajo. Cuatro derechos fundamentales. Para los residentes. Ese concepto, ese texto de esa reforma constitucional fue cambiado en la Constitución del 1998 aprobado por una Asamblea Constituyente que se eligió en ese año y se dictó esa nueva

constitución. Esos cuatro derechos que se restringían para los galapagueños se los golpeó y esa restricción es solamente para los conciudadanos nacionales o para los extranjeros porque ya no se restringe la libre residencia sino la migración interna. Nosotros no somos migrantes porque vivimos aquí. Los migrantes son los que vienen .... Luego, el derecho de propiedad ya no se restringe. La nueva constitución dice libre residencia. El trabajo no es para los residentes tampoco sino para las personas que quieren trabajar en Galápagos y actividades que no sean compatibles con el ambiente. Es diferente a estos cuatro derechos que antes se restringían. Resulta que, en la Constitución del 2008, se respeta lo que dice en la Constitución del 1998. Se mantiene el texto y se copia textualmente un párrafo de la Ley de ese entonces (derechos preferentes). Sin hacer relación al primer párrafo del artículo correspondiente 258 de la actual Constitución y se copia un texto totalmente descoyuntado, distinto y de origen diferente. Entonces, ya no se restringe los derechos de propiedad ni libre residencia, comercio o trabajo para los residentes, pero si los derechos para los connacionales y extranjeros de migración, de trabajo y para los locales y nacionales para la administración de cualquier actividad que afecte al medio ambiente. Para esto último, se habla de la compensación a través de la aplicación del derecho preferente. Cuando uno realiza una actividad económica que no sea compatible con la conservación, el Estado tiene que venir a decirle sabe que su actividad no es compatible con el medio ambiente por lo mismo, nosotros le damos esta nueva oportunidad o posibilidad de inversión o desarrollo, actividad, para que usted se sume a todo proceso de conservación. Ese es el derecho preferente, no es el de competir con los de afuera porque ahí no sería derecho preferente. Si gana, dijo el presidente de la República un concurso, una idea totalmente equivocada, ahí le daremos la galapagueño, si gana el concurso. No hay acción afirmativa, no hay realmente la aplicación de esta sustitución de la actividad económica para hacer bien las cosas en Galápagos sino que hay una aplicación antojadiza de acuerdo al criterio del gobernante y eso es lo que se traslapó a la Ley. Entonces la ley mantiene la estructura de las restricciones de los 4 derechos de 1996. Por lo mismo, si la ley mantiene esa estructura antigua, para ahora, totalmente inconstitucional, ¿que será la ley? Totalmente inconstitucional. Eso por no verle los defectos internos” (Aguas, 2019).

“(Respecto a Ley de Galápagos) Hay una división territorial del Estado. Y lo que nosotros hagamos tiene que ser en función de la estructura del mismo y lo que queremos hacer con el

país. El Estado se divide en regiones, distritos, provincias, cantones y parroquias. Para el caso de Galápagos, dice Art. 242 Galápagos tendrá un régimen especial (Constitución). Y después, ese régimen especial se regula en el 258 de la Constitución. Se dice que la provincia es un distrito especial así como puede ser un distrito o cantón como Quito, que es Distrito Metropolitano que requiere su propia ley por disposición constitucional. Porque la categoría de la norma para manejar ese distrito o región es superior al resto de la estructura del Estado en función de la división territorial de ese Estado. Me refiero, a la estructura de la norma y a la categoría de una provincia, cantón o parroquia. Si usted constituye una región estas tienen más peso en su jerarquía de normas. ¿Cuál es la norma que se aplica para la región? Es las normas regionales. Para los distritos son las ordenanzas distritales. De acuerdo con el 425 de la Constitución (Art.), se ve la pirámide de Kelsen (categoría de Leyes): Constitución, Tratados internacionales, Leyes orgánicas, Leyes ordinarias, Normas regionales y ahí mismo Ordenanzas distritales, y ordenanzas provinciales, decretos ejecutivos, reglamentos de ley, y luego vienen las otras normas. Si le reconocen la categoría de la norma al distrito especial de Galápagos, usted tiene un gobierno, en el 258 (Art.) en la primera línea dice: la provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial (párrafo 4) para la protección del distrito especial de Galápagos. A este gobierno le dan todas las prerrogativas, un gobierno es el que administra, planifica, evalúa y maneja todo. La propia constitución dice en el 258 que el Consejo de Gobierno, que es la entidad que se crea para que gobierne, le dice, usted tiene la capacidad de decidir sobre todas las actividades y tiene la capacidad para manejar todos los recursos: Naturales, humanos, económicos, todo en Galápagos. La estructura del Estado en función de estas disposiciones, primero de la organización territorial del Estado y luego de configurar esta división en la categoría de la norma, le dice, usted sea un gobierno. Este tiene que ser compatible con la estructura del Estado en función de esas competencias asignadas. Por ejemplo, se dice que el Consejo de Gobierno no tendría competencia en la aplicación del 261 de la constitución, numeral 7, que dice que el Estado central es el único que tiene la competencia sobre temas de soberanía, gestión ambiental. No es verdad porque en la estructura del Estado, el 225 de la Constitución dice: Son entidades del Estado las 5 funciones: ejecutiva, legislativa, judicial, de control, de participación ciudadana. Segundo, gobiernos autónomos descentralizados (GADs). Tres, entidades u organismos creados por la Constitución para el ejercicio de la potestad del Estado. ¿Qué es esta potestad del Estado? Es

todo lo que da la Constitución para Galápagos y si la Ley no tiene estos otros elementos, entonces da lugar a nuestra protesta. Porque nadie quiere entender esta nueva realidad. La Ley es súper necesaria porque la Constitución manda. Un distrito especial o un organismo creado por la constitución necesitan de una ley bajo los dos elementos: por ser distrito y por ser una entidad creada como manda el 225 de la Constitución. No es que viene el presidente y por decreto le manda a la Gobernación allá. Eso es inconstitucional. O viene la ministra de turno y le dice ah es que yo quiero pertenecer al GAD, eso es inconstitucional. O el otro que acepta ser una dependencia a la función ejecutiva. Todo lo que han hecho es inconstitucional. La Ley es inconstitucional. Necesitamos una ley que cumpla con lo que dice la Constitución. El 133 creo dice que hay leyes orgánicas: 1. Las que regulan la organización y funcionamiento de organismos creados por la constitución. Nosotros no podemos ser regulados por otra cosa que no sea por una ley orgánica. Por mandato constitucional necesitamos de la ley, no podemos decir no queremos la ley. Tenemos que hacer cumplir con lo que manda la Constitución. Eso es inevitable. La estructura del Estado que está establecida a través de la Constitución nos obliga también a tener esa ley porque dice que los distritos deben regirse por su propia dinámica y ley y con su capacidad decisoria a través de ordenanzas distritales que tienen un peso más arriba de un reglamento de ley, decreto ejecutivo, acuerdo ministerial o cualquier otro invento como hacen para Galápagos para aplicarnos cualquier cosa en vez de lo correcto. Ese no es mi criterio personal, es lo que dice la Constitución” (Aguas, 2019).

“Se cometió un error de percepción. El tema es conceptual. Desde la mentalidad de nuestra propia gente, esto fue una pugna de intereses. Ahí lo que se aplica, lo que predomina son esos intereses porque se dejó abierto el tema de inversiones y uno no ve en la Constitución ni en la ley ningún tipo de restricción o por lo menos indicio de que las inversiones sean diferentes en Galápagos. Se crea el régimen especial, pero las inversiones se dejan abiertas. Entonces, es una pugna de poderes. El poder económico que también tiene en sus manos el poder político. Por eso, vemos las campañas impresionantes, full artistas, las campañas son chéveres aquí. Es la pugna de intereses. Vinieron las inversiones, las primeras que nacieron con el modelo de turismo eran de una compañía que hizo una propuesta para el Ecuador. Arthur Delith creo que se llamaba que con base en el aeropuerto de Baltra, era de los americanos por los años

1971, presentan una propuesta había un barco viejo y le convierten en un barco de turismo. Como ya estaba creado el Parque Nacional Galápagos dice: con este barco vamos a operar diferentes puntos que nos gusta a nosotros y escogen 60 puntos de visita. Los 60 están estratégicamente distribuidos en el archipiélago, pero a partir de un punto centro que es Baltra para que sea más rentable y se pueda hacer la visita. Como ya estaba el Parque Nacional dice vamos a demarcar los sitios y todo lo demás. Entonces se inventan las estaquitas pintadas con blanco y verde o negro. Hicieron unos senderos y 60 sitios de visita, ese era el modelo que defendieron toda la vida. Se llama turismo selectivo orientado a la naturaleza. Este se lo puede hacer exclusivamente a partir de barco/hoteles. Yo vengo en el año 1988, mucho después. Del 84 al 88 estuve de diputado suplente, y luego como principal y en ese tiempo, deje marcados algunos hitos por ahí interesantes, pero en el 88 Rodrigo Borja me pide que sea el gerente de Ingala por unos conflictos y vine. Y yo consigo 17 cupos de tour diario. Este tour diario salía de aquí a la Española, a los sitios cercanos y regresaban entonces los turistas se quedaban en los pequeños establecimientos de alojamiento que había en ese tiempo. Todo incipiente. Barquitas. El Parque Nacional hace una consulta mirando esos intereses de acá y del modelo selectivo y dice que esas pequeñas embarcaciones de tour diario era para 10 pasajeros y hace la consulta: les gustaría a los 17 operadores crecer y tener 17 pasajeros. Y me mandan la consulta a mí, en ese tiempo era gerente de Ingala y cuando hacen la consulta, es cuando yo ya era alcalde. Entonces, dicen ellos sí, nosotros queremos crecer a 16. Pero las condiciones para que usted pueda tener esos pasajeros es que su barco sea de lujo, por lo menos que tenga baño de oro y cosas por el estilo. A la gente le tocó endeudarse con la gente que tenía experiencia en ese otro modelo de turismo y no para el tour diario que no era rentable con esa inversión sino para el tour navegable porque los turistas le pagaban más y tenían un barco adecuado como un hotel para que las personas duerman en ese barco. Por eso, las poblaciones dejaron de recibir turistas. Esas inversiones se consolidaron y se instauró el testaferrismo. Aquí hay familias de familias que viven del sistema y romper eso es difícil. Esos son los intereses que se manejan en la ley. Quienes retroceden no somos los galapagueños que nos interesa y que somos muy pocos, porque amamos la tierra y tenemos lo que se llama la raigambre. Amamos la naturaleza, nuestra tierra, nuestra forma de vida anterior, pero a su tiempo tenemos que competir con estas superestructuras económicas que nos hace cambiar nuestro modo de pensar y vivir. Es duro. Lo otro es que con la plata y la

intromisión en las decisiones políticas, con el manejo todo el sistema institucional del Estado, y con la intromisión en la policía estos grandes capitales hacen que imperen decisiones, conceptos, criterios y textos. Esos son los textos que van a la ley y que nuestra gente los aprueba con beneplácito porque no todos conocemos los antecedentes y estos pormenores de la lucha social que es la lucha por la defensa del verdadero Galápagos que queremos o que quiere el mundo. No es la lucha de un Galápagos donde se instauró una superestructura de inversiones de grandes capitales transnacionales que son los que explotan la naturaleza y se hacen multimillonarios a cambio de la sumisión, de las necesidades, de la carencia de las comunidades locales. Ese es el problema de la ley. Claro, ¿por qué retrocedimos? por los intereses que son mucho más fuertes que la razón” (Aguas, 2019).

“Yo creo que hay que sincerarnos. Tomar acuerdos mínimos internos primero. Yo tuve una oportunidad de oro en todo este proceso y conmigo mucha gente. Digo yo porque yo estuve lamentablemente en la función más delicada que era el Municipio porque siempre creí que este tenía que ser (cercana al pueblo) el nexo para que su pueblo logre su bienestar. Por eso, yo luché para que se convierta en gobierno. Dimos una asesoría para que la reforma constitucional vaya en esa dirección. Es más muchas de las decisiones que se adoptaron antes tuvieron que ser incluidas en la Constitución. Nosotros rebasamos la Constitución en un momento de lucha histórica en la defensa de los derechos de los ciudadanos en el país porque yo como alcalde llegue ser presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, es decir, la máxima autoridad de todos los municipios del país donde los compañeros míos osea mis correlacionados eran León Febres Cordero, Jamil Mahuad, Luis Fernando Torres, Fernando el Corcho Cordero de Cuenca, el Chato Castillo de Loja. Estamos hablando de cantidad de notables de la república. Obviamente, un pobre labriero de San Cristóbal va y los alcaldes del país le reconocen su lucha y por aclamación le dan el voto. Ellos querían que yo sea fiel a ellos pero eso es imposible porque uno tiene límites también. Estuve 4 años, dos de suplente y dos de principal. Fue bastante y claro me descuide un poco de Galápagos. Pero el tema es que, a través de esta nueva visión que son los municipios uno puede lograr grandes cosas porque uno no va como un administrador. El error es decir yo quiero un buen administrador en el Municipio. No, el administrador se contrata y que sea bueno obviamente. Al administrador no se lo elige, se lo contrata porque hay que escogerlo bien. Se elige al

político que tiene una misión holística, que quiere el bienestar para su gente en todos los ámbitos. El gobierno local es eso, es el bienestar de la sociedad, eso debe velar el gobierno, para eso lo convertimos en gobierno. Entonces, como habíamos rebasado ya en ese tiempo la Constitución yo hice una propuesta que hasta ahora se la maneja que se llama Turismo con Base Local. ¿Por qué lo hice? Porque antes de ser candidato hice una encuesta sobre millón temas, algunos como educación, salud, conservación, turismo, etc. La gente ya en esa época me había respondido quizá en 3er puesto un tema fundamental que es el empleo. La propuesta inicial que diseñe en función de eso era el desarrollo de la economía local, pero por los tabús que se manejan alrededor de una propuesta como esta, este es desarrollista, este es conservacionista, ese era el típico enfrentamiento de esa época. El poder estaba ejercido por la conservación. Y decir vamos a desarrollar la economía local, la conservación cooptada por el poder económico transnacional. El poder económico estaba detrás de la conservación siempre, si usted les decía vamos a desarrollar la economía local, usted estaba cometiendo el pecado más grande de su vida y obviamente la derrota electoral más fuerte porque ahí todo el mundo se une y le da su merecido por querer el bienestar de su comunidad. Entonces, era una palabra prohibitiva porque era un enfrentamiento permanente entre el desarrollismo y el conservacionismo. Hasta ahora hay gente que piensa de esa manera. Yo dije me voy con el tema de turismo con base local que no entendían que era, y hasta ahora no lo entienden, especialmente los candidatos. Se diseñó con base a tres ejes. El primer eje, que lo construimos cada isla que eran centros de interpretación. El otro concepto de la gestión y dinámica y el desarrollo económico es el conocimiento, la ciencia, investigación y educación. El módulo era el Gran Centro Académico, Cultural y de Investigaciones. Entonces se hizo un concurso para el diseño de una propuesta de la creación de este segundo eje o módulo. Es construir una casa, hay que empezarla para llegar a algo. Entonces, en ese concurso ganó la USFQ el diseño y también la conexión internacional con la Sapiencia de Roma que puso a disposición 140 universidades en línea para empezar con un programa de posgrados. Entonces en ese tiempo no había tanto documento de información para la toma de decisiones. Yo dije, aquí está con esas universidades vamos a producir tal información para buena toma de decisiones que habría sido el éxito. Este módulo no se pudo ejecutar a pesar de que yo deje aquí firmado el documento con la USFQ. Vinieron las nuevas autoridades, se robaron la maqueta, entregaron hectáreas de terreno en Santa Cruz. En 7 meses recuperé esas tierras.

Claro, la Sapiencia de Roma se distanció porque vio que había manoseo después de que les llegó a Italia a muchas autoridades. Crearon una fundación privada para que este proyecto de la ciudadanía se convierta en un proyecto privado de un grupo de sabios. Esa realidad hizo que este modelo no surja. El tercer módulo, era el Centro de Convenciones y Congresos Internacionales porque ya había en centros poblados pequeñas inversiones hoteleras y no se podía dejar a un lado estas inversiones. El modelo de centro académico para voluntarios, estudiantes, pasantes, becarios y todo venía con un modelo de diseño de las casas de cada urbe donde usted con su casa podía preparar uno o dos hasta tres cuartos. Bien preparados para recibir a esos estudiantes, turistas en resumen y tenerles como parte de su casa y familia. Darles la seguridad que el caso amerita, ser guías, etc. Así toda la gente de aquí se beneficiaba de la actividad turística. No era el grupo de hoteleros, sino toda la población. Eso se irrumpió en este proceso que se ve precisamente en el 2015 a partir de la ley de la regularización de actividades de hospedaje. Se rompió. El modelo de turismo con base local lo rompimos nosotros mismos los que vinieron a administrar. Los galapagueños porque no llegamos a tener un entendimiento pleno del proceso. Este proceso no fue cualquier cosa, no fue un invento. Fue un invento mío, pero tuve la sutileza de llevarlo con el concurso y la participación de toda la gente de San Cristóbal de elevarlo a nivel académico. No solo hice el concurso nacional, yo me contacté con universidades extranjeras y la universidad que tomó primero el proyecto fue la Universidad de Sao Paulo Brasil, con Harvard, Oxford, la Complutense. Muchas universidades de gran élite a nivel mundial tomaron la propuesta de San Cristóbal liderada por la Universidad de Sao Paulo Brasil y con la Organización Mundial de Turismo y ahora tenemos lo que se llama el turismo sostenible o ecoturismo. Tiene sus estrategias y principios acordados ya por los gobernantes del planeta. No fue algo traído al azar, fue algo que se dio continuidad y que ahora tiene un nombre distinto, pero para mí sigue siendo el turismo con base local y para la gente de San Cristóbal también y de Galápagos. Entonces, esa visión es la que se debe mantener” (Aguas, 2019)

“Lo que debería perseguir la ley de Galápagos es esa dinámica. Hay para mí, cuatro principios que hay que aplicarlos: sostenibilidad, en el 2002 se reunieron en Johannesburgo los residentes de planeta y decidieron que este es el camino. Yo no me estoy inventado nada. El de integralidad, porque la Constitución creó un organismo del Estado para el ejercicio de

la potestad de ese en Galápagos, pero no se puede ver el conservacionismo por un lado y el desarrollismo por el otro, tiene que verse como un todo y crearse un sistema institucional sólo con base a este principio de integralidad. Lo que pasa aquí, afecta al vecino que es el Parque Nacional y a la Reserva Marina y viceversa (nos afectamos directamente). No puede ser una autoridad por allá y otra por acá rompiendo todo principio constitucional y todo principio de lógica. El otro principio es de participación social que hablamos desde el principio. Es imperativo. No es que usted puede decir, sabe que, voy a ver. En el Consejo de Gobierno dictaron un reglamento de la participación social cuartándole todo el derecho de participación a la gente. En el Municipio hicieron una ordenanza y exactamente lo mismo. No se puede trabajar así con los nuestros propios en contra. ... El otro principio (4) es de gobernanza que ya hablamos también. Es la integración de los elementos sociedad, capital y Estado. Si usted tiene un capital que domina el Estado por su poder económico, hay una sociedad hecho pedazos. Totalmente destruida en todos sus ámbitos. No tenemos educación superior pública en Galápagos. ¿Cómo podemos desarrollarnos si es que no se aplica este principio y derechos básico constitucional que es el derecho a la educación por lo menos hasta el 3er nivel? Esto solamente está hecho para los continentales y no los galapagueños. Usted le quitan ese derecho y toda posibilidad de desarrollo. Y nos quitaron, y no hay forma de aplicarlo. Hasta ahora está prohibido. Hacen la reforma a la Ley Orgánica de Educación Superior. En la disposición 6ta dice que la normativa de estos organismos tiene que sujetarse al régimen especial de Galápagos. Yo me pongo a investigar, y estos son reglamentos internos. ¿Qué tiene que ver ese reglamento interno con la educación superior para mis jóvenes? No pues. Eso hacen nuestros legisladores ciertamente estamos en manos de nadie, de grandes intereses que hacen lo que quieren” (Aguas, 2019).

“El otro día ... comentaba sobre un muelle que yo hice cuando era alcalde, el Muelle de la Ballena. Tuvo un apogeo porque eran obras que le daban identidad a Puerto Baquerizo Moreno. Hay turistas que preguntan, se toman fotos, ahora no hay como porque ya no hay muelle, alguien lo botó. Alguien publicó en las redes sociales en estos días, hace un par de semanas una nota haciendo la recordación de la existencia de ese muelle que para los que sabemos se veía súper bonito. Ahora tenemos unas líneas que no se que representarán. Normalmente lo que uno necesita es que la dimensión de la participación esté en función de

la cultura. De la forma de ser, de vida, de la sociedad. No se puede tener una participación que no sea auténtica. Es es el punto. No puedo tener una participación que dependa de los intereses de los grandes capitales, si yo no soy capitalista. Yo soy galapagueño y yo tengo que representar la sociedad como tal. ... El tema es que en el año 1981, se vararon aquí 17 ballenas en la playa de Los Marineros. Había un cura de apellido Andrade que era de una voz fuerte. Muy chistoso, muy buena gente y locutor de la radio porque antes solo había la radio de la misión franciscana y todavía no teníamos ni siquiera el circuito cerrado de televisión. Era en blanco y negro. Este curita lo puso. Va a la playa de Los Marineros a narrar con su micrófono para la radio: Aquí tenemos al señor Sánchez cogiendo la ballena número 3... Como si fuera un partido de fútbol. Toda la comunidad de Puerto Baquerizo y la parte alta de la isla, toda la comunidad de San Cristóbal ... dedicados a salvar ballenas. Algo impresionante, los botes de pesca sacando en remolque las ballenas. La gente nadando y empujándoles lo más que podían con los botes de pesca, con las pangas de remo. La gente nadando, evitando que las ballenas se maten. Se salvó 15 ballenas y 2 murieron. Yo les recordaba que el Muelle de la Ballena era para recordar estos acontecimientos que son parte de la identidad de nuestra sociedad. Eso es ser galapagueño esa es la esencia de un galapagueño. Algo tenía que representar esa esencia de ser galapagueño. Yo no puedo describir con un concepto lo que yo vivo. Eso es lo que vivimos todos los galapagueños de verdad” (Aguas, 2019).

“Lamentablemente, tenemos una participación muy incipiente. Es una pugna de interés. El pescador, por su pesca, el agricultor por su agricultura, el comerciante por su barco y su muelle, el servidor público por su sueldo y así cada quien por su cosa. Eso no es ni una visión holística de aplicación de principios de integralidad menos de sostenibilidad porque cada quien se dispara por su lado. En mi criterio, hace falta que el concepto de los consejos de planificación y el concepto del consejo de ciudadano de la participación social y de las asambleas cantonales y provinciales sea bien concebido y estructurado bien y debe haber una buena información para que opere como debe operar. Lamentablemente, en eso fallamos todos. Logramos hacer unos cambios en la estructura de la Constitución de la República, se dictó leyes orgánicas, normas secundarias pero nunca se dio la formación ni la información a la sociedad. Esa fue una falla grave para Galápagos. Si tenemos consejos sectoriales volcados

a la definición de políticas públicas, vamos a tener una integración con el concepto de dictar políticas públicas que se convierte en presupuesto y planificación de Galápagos. El funcionamiento de todo el sistema institucional del Estado y de todos los niveles de las instituciones. De todos los gobiernos autónomos, o sea del gobierno central. Las normas del comportamiento van a cambiar. No hay una formación en los procesos de participación social. Hay una pugna de intereses. Por eso yo digo, la primera etapa para la discusión de la ley tiene que ser la toma de acuerdos mínimos internos. Esos acuerdos dan el orden de manejar esos conceptos que acabamos de discutir empezando con el ordenamiento territorial, la aplicación de los principios, el modelo institucional que queremos para Galápagos e inclusive las competencias. Como se va dinamizando la integración de modelos de desarrollo económico, se los va integrando para convertirlo en un modelo óptimo para Galápagos. Todo esto es una tarea un poco compleja que por más que quiera la participación social visibilizarlo, no va a poder implementarlo porque no hay la formación para eso. Esos acuerdos mínimos posiblemente van a lograr que algo se camine en la estructura de la nueva ley” (Aguas, 2019)

“Yo he propuesto que el gobierno no trabajé aislado de su comunidad porque al final si nosotros tenemos una estructura del Estado donde la participación social es esencia misma del funcionamiento del Estado, porque tiene que estar divorciado por un lado planteando el ejecutivo, por otro lado el legislativo y por otro lado el pueblo. No pues. En mismo Galápagos un lado los alcaldes, otro lado el ejecutivo, por otro lado la población. No puede ser. Estamos mal. Lo que yo propongo es, que el Consejo de Gobierno asuma la responsabilidad del ejecutivo y en Galápagos se haga una coordinación con la función legislativa y se inicie un proceso de diálogo y verdadera participación social en la construcción de una ley. Esto debe tener su presupuesto porque se necesita movilizar gente. La situación geográfica de Galápagos no es tan fácil. Se necesita una estructura dinamizando el proceso. Entonces, necesitan un presupuesto que tiene que ser destinado con el consentimiento de los municipios, juntas parroquiales, a través del Consejo de Gobierno para que se financie. Hacer las cosas transparentes porque luego dicen: Ah no es que están haciendo una ley que por allá, la está cocinando el ejecutivo o han financiado los grandes operadores y por allá lo están manipulando. La gente no tiene nada, solo la protesta y le dan

palo encima. Claro, hay que hacerlo desde esta coordinación con la función ejecutiva, legislativa (que son co-legisladores) y con la participación de los ciudadanos pero con presupuesto para que pueda esa participación ser efectiva, si no, no va a ser efectiva. La otra cuestión es que estos acuerdos mínimos que yo digo, tienen que ser en función también de la participación de los representantes institucionales. No son solamente los acuerdos entre organizaciones de la sociedad. Los agricultores, turismo, etc. Tiene que ser en función de los otros protagonistas que son los representantes de la ciudadanía a través de los Municipios, Juntas Parroquiales, el propio gobierno. Con todas sus instituciones porque hay muchos borregos, siguen por donde les dice el jefe. No es así. Todos tenemos nuestro criterio y manera de pensar y eso debe ser abierto y libre. Eso pienso. Si hay que confrontar con el tema de inversiones que es uno bastante delicado. Yo creo que hay temas en controversia como ese modelo de inversiones en turismo. Ahora mismo que estaban reformando una ley distinta: economía y finanzas públicas. Le metieron un artículo de la ley de Galápagos que decía que los 9 años que le faltaban para que sean renovadas las patentes de turismo se conviertan en 25 años con opción de renovación (5 años más). Eso pusieron los de CREO que ganaron las elecciones en San Cristóbal secundados por el PSC que tenía en su militancia a las principales autoridades. Estamos hablando de intereses económicos y políticos mezclados, que son las representaciones locales. Si ves esa perspectiva, ya tenemos perdida la pelea. Claro, ahí hay que ser muy objetivos y hacer una propuesta ecléctica diría yo. Que salga de esas figuras actuales y se convierta en algo que sea como el turismo con base local que fue una alternativa, es decir, algo fuera de serie. Que impacte en todos los sectores y que todos la acojamos porque es buena. Eso es lo que hay que discutir y claro, como hay tantos intereses es difícil. Si se quiere, yo como soy metiche, he estado buscando respuestas sobre esto. Yo he conversado con el sector de turismo y ahora ya hay bastante gente de turismo que estarían de acuerdo con una salida ecléctica para quitarnos encima esta temporalidad porque eso no trae seguridad en las inversiones y daña todo el sistema. La seguridad jurídica. La otra cuestión es que claro, los locales dicen no, los derechos de los grandes operadores son nuestros entonces los queremos para nosotros y ahora. Vienen entonces los otros países vecinos, los organismos internacionales, el propio FMI que le acaba de dar 10 mil millones de dólares. Eso es normal. Esas inversiones incluyen un montón de turismo para Galápagos. No es que estamos ajenos al resto del país. Es parte del contexto. Tienen razón, yo no les quito razón. No digo que es

malo, es bueno, está bien. El tema es cómo lograr que en el pasar del tiempo se pueda hacer ese traslape en ese modelo de inversiones que no nos afecte a nuestro patrimonio. Se traslape del poder económico transnacional a las familias de Galápagos que quieren hacer un buen manejo. Ahí está la parte más complicada. Por lo pronto, es, yo diría, la aplicación de la ISO 26000 que es una suerte de reglamento para la aplicación de normas de responsabilidad social empresarial y ambiental. Esta norma está, pero no está aprobada como los otros ISOS (como el 9mil y el 4mil), no es de aplicación obligatoria. Es una aplicación voluntaria para las partes. No sé por qué la ONU dejó inconcluso ese tema. Alguna razón tendrán. Pero, el tema está así. Sí, hay que ser muy creativos para lograr plantear cosas distintas. Yo he logrado que se hable de la eliminación de temporalidad a cambio de un nuevo modelo de gestión empresarial, de contrato de financiamiento y un nuevo modelo de inversiones que hasta ahora está pendiente. Tenían 90 o 180 días, no me acuerdo, pero ya han pasado algunos años y aún no está. Son intereses y literalmente, como hay tantos compromisos nadie quiere coger esa cosa caliente en sus manos. Es candela, eso sí quema. Entonces, nadie quiere resolver el problema. Pero yo me atrevería a hacer un planteamiento de estas características, algo distinto, que rompa esquemas” (Aguas, 2019).

“Yo participé en la de 1998 y como no había nada, ahí se construyó un proceso con participación de todos los actores creando una comisión permanente desde la Presidencia de la República. Se llamaba Comisión de Alto Nivel para Galápagos. Claro, éramos protagonistas realmente. Habíamos participado antes en la elaboración del plan de desarrollo y conservación para Galápagos, habíamos hecho algunos intentos de cambiar el estado de la situación y de la altísima dependencia de la parte continental. En eso sí fui protagonista al punto que yo fui alcalde, les puse 30 dólares y dijeron que iba a matar a la gallina de oro. Pero la gallina siguió reproduciéndose (hablando de los gringos), y total ahora son cientos de miles de turistas. En ese tiempo había 50 mil y nunca se murió la gallina. Se puso más fértil. Mire cuánto ha crecido. 280 mil y casi 300 mil ahora. Increíble. No es por ponerle los 30 dólares que luego se convirtieron en 100 dólares. Eso fue una conquista nuestra, hasta personal porque hasta ahora estoy enjuiciado por eso. He tenido una persecución bárbara. El tema es que ahora hay un financiamiento de todas las instituciones de Galápagos. Es la mejor herencia que uno puede dejar: el dinero suficiente para que todos puedan operar bien. Ahora,

que no lo quieran ya es otra cosa. Pero eso quedó en la ley, fue lo más importante si se quiere. Lo otro, como digo, nos hicieron residentes a los que somos de Galápagos, digamos migrantes, en el reglamento de migración dice la categoría migratoria de residentes permanentes. Yo no soy migrante, por que me ponen esa categoría. Nuestra participación fue protagónica. En la del 2015, no hubo participación protagonista. Simplemente, se presentó unas reformas. Nosotros hicimos el intento a través del consejo provincial de incidir, para que no se dieran las reformas constitucionales primero, de eliminar el consejo provincial y después, fuimos protagonistas para que la estructura de la ley no se haga un Consejo de Gobierno dependiente de lo continental. Pero, no. Erróneamente, le pusieron en todas las responsabilidades del Consejo de Gobierno tienen que registrarse por las políticas públicas de las entidades rectoras. Es decir, para el manejo del agua, pida permiso al SENAGUA, para la vivienda, educación, etc. El régimen especial es todo lo contrario. Las entidades nacionales tendrían que someterse a las decisiones del gobierno del régimen especial de Galápagos. Así debería ser, pero por la no participación de la sociedad en el proceso, muy poco caso nos hicieron. A nivel personal tuve siquiera algo de protagonismo, pero es personal. No es una participación de la sociedad estructurada, adecuadamente con sentido de aplicación en lo que manda la Constitución porque cuando usted manda le aplica solamente la normativa para el funcionamiento del consejo consultivo. Este es un asesor. Pero usted le aplica la norma para el consejo ciudadano sectorial, estos sectores tienen la capacidad de definir políticas públicas. Entonces es obligatorio. Lo uno es obligación, lo otro es acto volitivo. Normalmente, lo que nos aplican en Galápagos es el acto volitivo (Voluntad de las partes). Generalmente, la parte que domina el poder económico que tiene el poder político y de las instituciones. Por eso decía no hay gobernanza, está totalmente descoordinado. No hay sostenibilidad porque está totalmente desbalanceado los principios. Esa es la historia” (Aguas, 2019).

“El problema es que aquí llaman a participar a la socialización que hacen de la ley, artículos, etc; eso no es participación. Simplemente, convocar a una reunión, hacerle hablar y tomarle el pelo y no hacerle caso en nada. Eso no es participación social. La verdadera participación social es la construcción de procesos donde la sociedad parte de la toma de decisiones. No tiene sentido que llamen participación social a la socialización de un proyecto que es construido por otra persona. Solo le hacen conocer y lo que usted diga no tiene relevancia.

Eso es grave, eso es lo que paso con la ley de Galápagos. Nos hicieron hablar a todos y luego tuvimos que salir a las marchas porque nada de lo que dijimos recogieron en la ley” (Aguas, 2019).

“Las marchas no dieron ningún resultado porque teníamos planificado algo que no se cumplió porque alguien dijo: no, yo quiero ser protagonista y logró ser protagonista porque le metieron preso. Justo cuando habíamos resuelto ese día darle una lección al Presidente de la República y a todos sus malos asesores, que vinieron con aviones, personal militar blindado, artillado hasta no se donde. Con armas de grueso calibre, peor que una guerra, porque allá no van tan armados. La resolución fue que ese día íbamos a hacer un programa cultura, recoger firmas para presentar la demanda de inconstitucionalidad e íbamos a ser resguardados por los transportistas en un cordón para que solo la población pueda estar ahí. Eso hasta las 10am. A esa hora se retiraron a hacer sus labores normales en el aeropuerto. No se obstruyen vías ni medios para que entren y salgan personas (marítimo como aéreo). Se respetaban todas las actividades y durante todo el día se hacían las actividades culturales porque queríamos dar un mensaje a nivel mundial, habíamos ganado con muchas muchas fundaciones el respaldo de muchísima gente (cientos de miles de todo el mundo) porque se difundió claramente que la lucha era para impedir la construcción de grandes hoteles, para que se siga vendiendo Galápagos al mejor postor, para que siga mal manejando Galápagos. Estábamos claros en nuestras propuestas y las afectaciones de la nueva ley. Habíamos ganado adeptos a nivel de organizaciones internacionales, y a nivel de muchas organizaciones privadas y gente privada. Teníamos respaldos increíbles a nivel mundial y cadenas de comunicación de información. Mucha gente a favor de los galapagueños. Con esta acción politiquera de alguien que se hizo llevar preso, se fue todo al traste. No había marcha ese día, no había alteración del orden. Esa era la solución de las organizaciones que estuvimos presentes en las decisiones para recoger las firmas y presentar la demanda de inconstitucionalidad de la ley y ahí se terminaba todo. El Presidente tenía que regresarse con sus milicos a otra parte porque aquí no había bronca. De esta manera, como lo hicieron, justificaron plenamente la venida de los militares y destruyeron todo el proceso que trabajó la gente en protesta de la nueva ley con la adhesión con mucha gente del mundo. Luego fue perdiendo credibilidad porque se politizo. Entonces, claro por eso te estoy diciendo que

necesitamos un nivel de entendimiento interno, unos acuerdos mínimos para que todos trabajemos en la misma dirección, sino todo esto puede ser puente igual a futuro” (Aguas, 2019).

“De hecho, recogimos muchas firmas y presentamos una demanda de inconstitucionalidad. Esta demanda fue recogida a trámite, fue ingresada. Está en trámite. Lo que necesita es el pronunciamiento de la Corte Constitucional. Está reconocido que hay un trámite en proceso y se debe dar en la Corte. Hemos tenido tantos conflictos a nivel político y tantos intereses que se manejan entonces claro, manden a que se demore el tratamiento. Pero eso está ahí. Por eso, el presidente actual de República, Lenin Moreno, vino en octubre de 2017 que dijo si ustedes quieren una reforma a la ley, vamos a reformar la ley. El tema, es ¿cómo la reformamos? Tenemos que construir este proceso nuevo” (Aguas, 2019).

“Lo que presentaron fueron dos proyectos. Uno la asambleísta Brenda Flor de Alianza País que es el proyecto que socializaron y otra propuesta de Washington Paredes, otro asambleísta. Si entre dos asambleístas no se pueden poner de acuerdo, imagínese que pasa con toda la gente de Galápagos. Terrible. Ni el uno ni el otro proyecto son buenos para Galápagos. No apuestan a reformular la estructura de la que habíamos hablado porque sigue con la base de la Constitución reformada en 1996. Sigue con el capítulo de libre residencia, de afectación a los derechos de trabajo, producción, etc. Eso no es lo que dice la Constitución. Eso ya cambió y tienen que cambiar la estructura, eso es lo que ellos no han entendido. Entonces vinieron a la socialización. Aquí se dijo lo que tenía que decirse hasta yo hice una intervención y ellos escucharon y se dieron cuenta que ni el proyecto del asambleísta Paredes ni de la asambleísta Brenda Flor tienen chance en Galápagos. No van a hacer avalados por nosotros como pobladores o como ciudadanos” (Aguas, 2019).

“La primera es que el exceso de autoridad en una sola persona hace mucho daño. Lo que tuvimos fue eso: una imposición en el gobierno de Rafael Correa. Esa imposición ha hecho mucho daño a Galápagos. Haber desunido a la gente, siguen esperando los intereses de los grandes capitales y no del buen manejo de Galápagos. Una ley inconstitucional no da seguridad jurídica para nada y para cualquier actividad la seguridad jurídica es esencial.

Luego, los dos proyectos presentados a la reforma de esa ley por los legisladores no reúnen los requisitos necesarios. Por lo mismo hay que volver a construir un proceso de redacción y aprobación de la nueva ley. Es competencia de la función ejecutiva y legislativa. Trata de una ley económica también, a más del ejecutivo en su presentación también hay una disposición constitucional que le da a la comunidad la posibilidad de poder presentar sus iniciativas. Pero resulta que la ley de Galápagos tiene carácter de nacional. Entonces no podemos basarnos exclusivamente en la opinión interna, sino en la opinión de todos los ecuatorianos. Ahí se complica más el proceso, yo sí creo en el derecho de participación de la sociedad local de Galápagos, pero una en función de lo que realmente necesitamos nosotros que es un buen nivel de organización social y con gente que haga aportes despojándose de los intereses particulares o personales, que apuesten a la aplicación de sus principios. Una estructura de la ley que reúna los requisitos que están establecidos en la Constitución. Nada más, no se pide grandes milagros. Lo que pide es que se armonice con lo que dice en la actual Constitución. A mí me gustaría que se reforme la Constitución también. Me gustaría que por ejemplo el presidente del Consejo de Gobierno sea de elección popular, que sea un gobernador elegido para las regiones por votación popular, como dice en la Constitución. El presidente del Consejo de Gobierno debería ser elegido por voto popular porque no se trata de un administrador, se trata de un visionario que reúna condiciones adecuadas para poder gobernar, no intereses particulares como todos los que vienen. Todos son puestos por ciertos intereses y nada más y tienen que defenderlos entonces su misión se diluye. Y más que todo como hablamos, no hay una equivalencia en los factores de gobernanza y de sostenibilidad. Esa parte hace que ninguna persona que venga pueda hacer una buena gestión. Cualquier persona que venga va a fracasar porque no hay estas herramientas que deberían estar en la ley para que haya un buen gobierno” (Aguas, 2019).

“Por la experiencia que tengo por mi edad es que, quienes están asistiendo a las reuniones de participación son las mismas personas al punto que dije la última vez que vinieron los legisladores, voy a hablar en representación de los mismo de siempre. Pero, la realidad es que estamos ahí los mismos de siempre y no hay participación protagónica ni sectores ni de personas. Entonces, no veo que tenga mucho futuro la participación social, no se le da los poderes plenos, los instrumentos de participación con reconocimiento en la jerarquía que se

necesita. Por ejemplo, si solo son utilizados los consejos consultivos, o solamente el mecanismo de socialización de una ley o de cualquier actividad, siempre iremos a lo mismo. Simplemente, lo que se socializa cumplió el requisito de dar a conocer y se aprueba con el criterio de los que van a tomar la decisión y no de la población. Entonces, lejos del protagonismo que pueda tener la población como tal, lo importante es que aplique la normativa donde la representación social sea efectiva. Como dije, los consejos sectoriales de participación social son los mecanismos. Ahí está la representación de toda la sociedad. Por ejemplo, en agricultura, ganadería, pesca, estaba el MAGAB, etc. Es una armonización entre la organización de la sociedad, una interacción con el Estado, porque tampoco es la sociedad sola. Entonces tiene que haber una integración y una interacción entre las dos partes. Luego, esa participación desde la perspectiva de los GADs también que son los intereses particulares de las ciudades, de los sitios que en este caso, parroquias. En Galápagos los centros poblados, particularmente, no pueden estar con visiones distintas los sectores de conservación y de desarrollo como se llamó siempre. Ahí debe haber una visión mucho más holística y centrada en lo que es el equilibrio del manejo sostenible. Eso tiene que ser muy tomado en cuenta para cualquier decisión, así sea para construir una mesa. Tiene que saber que cuando corte el árbol para hacer las tablas, esto va a afectar el suministro del agua, la calidad del suelo, aire. Todo. entonces la gente tiene que estar incluida en el conocimiento de lo que realmente tiene que hacer y sobre esa base pronunciarse porque si solo se hace por intereses particulares, siempre vamos a tener lo mismo y no va a cambiar nada” (Aguas, 2019).

“Cuando usted quiere hacer una consulta popular, sobre cualquier tema de la ley no lo puede hacer con el porcentaje que dice la Constitución de los habitantes de Galápagos. Se tiene que hacer con el porcentaje de los habitantes del país. Cuando una persona se le ocurre decir, este tema debe ir a consulta popular porque lo queremos así, no. Lo que nosotros queremos es irrelevante frente a lo que quiere la gente de Guayaquil, Quito, de Cuenca respecto a Galápagos. El concepto que tiene allá de acá es que nosotros (los habitantes) somos los depredadores. Inclusive a nivel mundial, no solo a nivel nacional. Se ha satanizado tanto la presencia humana en las islas que los medios de comunicación cumplen su perfecto papel de confundir y no de difundir. Entonces nosotros somos lo peor que le puede ocurrir a Galápagos. En ese contexto, cualquier consulta popular que se haga, para que sea efectiva la

toma de decisiones por parte de la sociedad, va a salir en contra de los intereses reales del manejo de Galápagos. Va a siempre a salir de la perspectiva de los intereses de los grandes capitales que están establecidos en la isla que tiene grandes conexiones con los programas de conservación y con la actual estructura del Estado. Siempre vamos a perder. Es una ley nacional porque implica que todos los ecuatorianos tienen que cumplir con el régimen especial” (Aguas, 2019).

“Nosotros hemos dado buenas señales a nivel universal. Cuando yo decía que hay que reinventarnos, hay que crear e innovar. Así como cuando se hizo la propuesta de turismo con base local, yo creo que deberíamos hacer un planteamiento claro de modelo de desarrollo económico, por ejemplo. Ahí podríamos elevar el nivel de debate y saber quien está a favor y quien en contra de Galápagos. Se trata de debatir temas cruciales. Cuando yo propongo frente a los privilegios de inversiones, manejo sostenible. Voy a elevar el nivel de debate. No utilizando tecnicismos ni figurillas utilizando en la práctica formas de vida, de comportamiento, compromisos institucionales, hasta políticos. Entonces, yo creo que ese debería ser el camino: elevar el nivel de debate para discutir y discernir lo que es bueno o malo en Galápagos. Yo creo que la población de aquí, tenemos clarísimo ese tema. A lo contrario de lo que pasa afuera, nosotros si podemos dar lecciones reales de como manejar bien. En la vida diaria también, nuestra experiencia nos dice que estamos en capacidad de autodeterminarnos que sería el otro mecanismo para realizar un buen manejo de las islas” (Aguas, 2019).

## **Ángel Vilema**

- Ex- asambleísta por la provincia de Galápagos por dos períodos

“Se presentaron tres reformas. Entraron a la comisión para primer debate como reformas, tres leyes que presentaron Ángel Vilema y Alfredo Ortiz en esa época. Las reformas a la ley de Galápagos más o menos tuvo un proceso de aproximadamente seis años del primer periodo que ganó el presidente después de la Asamblea Constituyente. Ahí hubieron dos leyes. De ahí

se presentó Vilema, Ortiz y Uribe, y de ahí el presidente. El presidente es el único que puede reformar los tributos, entonces en la ley del presidente él si hay una reformaba la distribución del ingreso al Parque (Nacional Galápagos) y aumentaba la distribución del ingreso al Parque (Nacional Galápagos). Entonces el CAL (Consejo de Administración Legislativa) califica las cuatro leyes y manda a la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados que unifiquen estas cuatro leyes y hagan una. En el transcurso del debate, en el segundo debate, en el último artículo dice “derogatoria”, entonces ahí en la misma ley se deroga la ley anterior y se pone como Ley de Régimen Especial de Galápagos. Pero sí nació como pro reforma a la ley del régimen especial, pero después ya se cambia y se elimina la anterior. Uno de los motivos era porque como había tantas reformas era muy complicado codificarlas. Entonces decía: refórmese el artículo 1, suprimase el artículo 2, auméntese, ... ; entonces mejor se elimina porque de la antigua ley se salvaban por pocos artículos; entonces prácticamente fue una ley nueva. ... Al final, se unieron estas leyes en la comisión ... y se pasó al pleno de la Asamblea para que debata en primera instancia, ahí eran todavía reformas. Entre el primer y segundo debate pasaron años. El primer debate se hizo en el primer periodo del presidente Correa y de ahí tuvo que pasar casi tres años para que se vuelva a debatir, para el segundo debate. Entonces se vinieron acá Galápagos con dos comisiones diferentes en el primer periodo y en el segundo periodo” (Vilema, 2019).

“Para crear una ley, o reformarla o derogarla, que esas son las facultades que tiene la Asamblea, puede hacer la propia ciudadanía recogiendo un mínimo de firmas para que ingrese directamente. La otra opción es por iniciativa legislativa o iniciativa del ejecutivo. Cuando ingresan a través de estos tres mecanismos el CAL califica que las reformas sean técnicas y legales. El CAL a través de su Unidad Técnica Legislativa y Jurídica le hace una propuesta a la presidenta y le dice: Sí cumple la reforma que envía Ángel Vilema o el

Presidente de la República, sí califica. Con eso el CAL con mayoría de votos, que son representantes de cada bancada, procede a calificar y decide a qué comisión va. Generalmente, hay algunos parámetros que le dicen a ellos a qué comisión iría. ... En primera instancia, ... en el primer periodo trató las reformas la Comisión de Biodiversidad, y de ahí se pasó a la de Gobiernos Autónomos, entonces fueron dos comisiones las que conocieron. Posteriormente, que califica el CAL, le envía (el proyecto) a la comisión, la comisión organiza los debates y ... tiene un plazo para presentar el informe para el primer debate. En ese transcurso, la comisión organiza y llama a los sectores involucrados ... . Primero, la comisión llamó a la ciudad de Quito a que los diferentes sectores presenten sus propuestas directamente ... Entonces, ... el primer debate no fue socializado en Galápagos sino en segundo debate. ... La Comisión hizo su propuesta, fue al Pleno y escucharon las observaciones de los asambleístas, se recogió, se sistematizó; de ahí se vino a Galápagos también para armar el segundo debate” (Vilema, 2019).

“El primer debate, se invitó a todas las instituciones públicas primero, representadas por la gente de Galápagos ... y actores sociales. Yo habré calculado unas 30 personas de diferentes sectores que fueron al primer debate, eso pasó en Quito ... Es la ley más socializada. Se socializó 6 años” (Vilema, 2019).

“Como asambleístas formamos parte de una comisión. ... Entonces, dentro del pleno de la comisión se aprobó que sean llamados todos los actores sociales de Galápagos. El presidente de la comisión hizo las invitaciones ... . A parte de eso se pidió a la ciudadanía que hagan llegar sus observaciones. Antes de que llegase la reforma, la que yo presente por ejemplo nosotros sí nos reunimos con actores sociales aquí para hacer la ley, pero en la comisión otra vez se volvió a invitar ... Ese fue el proceso de participación ciudadana. Después, se

sistematizó las observaciones y se iba votando artículo por artículo en la comisión. Entre el primer debate y el segundo hubieron muchísimos cambios. ... Primero, teníamos las observaciones de los demás asambleístas, después vinimos a Galápagos se tuvieron más observaciones y volvieron a ser invitados los que querían ir ... . La ley fue construida con bastante participación ciudadana” (Vilema, 2019).

“Como estaba concebida en la Comisión y aprobada en la Asamblea desde mi forma de ver estaba bien ... La ley en sí la aprobó la Asamblea con mayoría de votos inclusive con la oposición. El problema fue cuando llegó el veto del presidente. El presidente termina siendo un colegislador muy fuerte. ... El Presidente terminó legislando 5 o 6 artículos que nunca fueron consensuados ... ni siquiera propuestos. Fue una propuesta directamente del ejecutivo” (Vilema, 2019).

“La comisión convoca a la ciudadanía. Esa vez, se convocó a Santa Cruz, ... en la Casa Legislativa llegaban las observaciones, se hizo en Isabela y se hizo en San Cristóbal. Para socializar vienen todos los asambleístas, se sientan al frente y comienzan a proyectar las reformas y la ciudadanía va haciendo sus propuestas” (Vilema, 2019).

“La consulta prelegislativa se quiso proponer para Galápagos, pero no se lo hizo. ... La consulta prelegislativa es que antes de que ingrese el proyecto de ley si afecta los derechos ... entonces inclusive se pregunta a la sociedad, eso es con votación y eso se demora mucho. Cuando afecta los derechos de la naturaleza más que nada, pero era una ley que no afectaba los derechos, más bien los protegía. ... La consulta prelegislativa no es vinculante, entonces llega el informe y la Comisión acepta o no, si no acepta el Pleno es el que dice” (Vilema, 2019).

“Para mí, es una de las leyes que más socializaciones tuvo cuando yo estuve en los dos períodos legislativos” (Vilema, 2019).

“Eso le afecta mucho (cambio de comisiones) porque tú tienes que volver a explicar de cero a todos los asambleístas. .... Cada dos años se renuevan las comisiones. Primero conoció la comisión de biodiversidad, después pasó a la de gobiernos autónomos y en mitad de dos años se cambiaron nuevos integrantes ... volverles a explicar a ellos, que se empapen del tema, que volvamos acá a Galápagos a socializar, perdimos mucho tiempo” (Vilema, 2019).

“La Ley de Galápagos es muy compleja porque hay muchos intereses aquí. Hacer una ley dirigida para cada sector es muy complicado, cada sector quería poner un artículo para su sector, para que le beneficie a su sector. Entonces ahí estaba el punto de equilibrio en la Asamblea, buscar un artículo que beneficie al bien común. La Ley regula la vida de forma general ... . Muchas cosas llegaban a la Asamblea pero legalmente no podías articularlas. Pero, mucha gente sí propuso cosas importantes ... Por eso, actualmente casi nadie habla de reformas a la ley de Galápagos, la gente vive bien” (Vilema, 2019).

“El ejecutivo ... toca ahí tres artículos que fueron sensibles ... Los derechos no son retroactivos y se legisla siempre hacia adelante no hacia atrás. ... Ahí fue cuando realmente la población se levantó. ... El Presidente, esa vez, no consensuó absolutamente con nadie solo con él y eso pasa cuando no se socializa con la población” (Vilema, 2019).

“Ahora está en la Corte Constitucional la demanda que fue calificada pero por temas políticos nunca nos han llamado a defenderla. ... Eso es tema político. El tema del Presidente se

convirtió en inconstitucional porque él introdujo un artículo que nunca se había debatido en la Asamblea. ... El Presidente tiene que vetar algo que la Asamblea haya debatido ... Por eso, presentamos la demanda de inconstitucionalidad. De pronto, si el Ejecutivo presentaba eso en los debates (ejemplo: IPC) sí tenía validez jurídica. Pero, el tema del Presidente era inconstitucional porque tocó temas que nunca se tocaron en la Asamblea, eso es fundamental, nunca se debatieron” (Vilema, 2019).

“Somos un Estado de derecho en donde el Presidente se convierte en un colegislador. En la nueva constitución se puso un hiperpresidencialismo porque se estableció que para que la Asamblea ratificarse en lo que aprobó debes tener las dos terceras partes, pero para aprobar una ley se necesita solo mayoría absoluta. Se vuelve muy difícil ir en contra de un veto presidencial. Son funciones del Estado tanto el ejecutivo y el legislativo, y peor el legislativo que una de sus obligaciones es legislar y el Presidente es la de administrar la República tenga facultades mucho más fuertes que la propia Asamblea. Eso está en la Constitución. ... Por eso, generalmente, en la práctica legislativa se llegaba a un consenso con el ejecutivo para que salga una ley desde la Asamblea aprobada con consenso del ejecutivo y el ejecutivo solo vetaba cosas de forma” (Vilema, 2019).

“Te reunes en la construcción de la ley con parte del ejecutivo para que el ejecutivo no venga y vete la ley ... . Que es lo que pasa cuando teníamos mayoría absoluta en la Asamblea íbamos construyendo poquito a poquito con la gente del ejecutivo, la ciudadanía ... nos íbamos poniendo de acuerdo. Pero, en la Ley de Galápagos estaba la gente del ejecutivo, construimos con la gente del ejecutivo, pero ... el Presidente sin decir a nadie ... esto es lo que yo quiero. Para mí, eso es una falta de socialización y de respetar a la Asamblea y a la

ciudadanía. Eso ocasionó el levantamiento de Galápagos y del país porque fue el inicio de la Ley de Plusvalía, la Ley de Herencias” (Vilema, 2019).

“La Asamblea Nacional está representada a la final por la ciudadanía de todo el país. La ciudadanía es el templo de la democracia. ... En primera instancia está la representación ciudadana. En la práctica, una consulta prelegislativa ... debería ser vinculante. Pero, ahí van los debates, si es vinculante la Asamblea ya no tendría razón de ser, porque ahí es donde se vota a la final. ... Entonces se hace socialización, se escucha la población, muchas observaciones se han incluido en las leyes pero al final son los Asambleístas los que votan, es la mayoría en que se mueve en la Asamblea y muchas leyes cambian por eso. Es un tema también de quien gobierna el país y de su visión en tema de leyes. ... Lo que hemos visto en muchas leyes es que en la ciudadanía no hay un empoderamiento. La gente si le afectan los derechos ahí específicamente vienen a la Asamblea .... pero, muy complicado ... no hay interés. Las comisiones son mucho más participativas que antes, porque antes no salía del territorio de Quito. Ahora te obliga la propia Constitución te obliga” (Vilema, 2019).

“Hay un presupuesto para cada comisión para el traslado de los asambleístas, las Casas Legislativas que antes no había. ... Es importante porque ahí la población va a dejar las observaciones. ... En las Casas Legislativas hay videoconferencias, entonces tú podías seguir los debates en la Asamblea ... Ha mejorado el sistema de participación ciudadana. Pero, en la práctica, al final el que decide es la Asamblea, el que decide son los votos. Para tú aprobar un artículo y necesitas un voto a la final tienes que negociar, negociar el artículo para que se apruebe la ley” (Vilema, 2019).

“La población no ha pedido como antes, en la ley anterior, pedía la población a gritos una reforma, no sé esa es mi percepción” (Vilema, 2019).

“Hay mucha gente en la Asamblea que no tiene formación entonces no sabe lo que a veces se está votando. En muchas de las ocasiones la población es la que ha sido la que introducía las observaciones. ... En casos como el COOTAD ..., el 80% de las observaciones fueron hechas por la población. ... La participación de la población es muy importante porque los sectores dan la experiencia ... para que el legislador tome la decisión. La participación ciudadana se convierte en un asesor del asambleísta o de la Asamblea ... es así la democracia” (Vilema, 2019).

“En esta sociedad democrática tiene que alguien tomar la decisión final, si ponemos a la población ¿cómo decidimos? ... Muchas de las veces las observaciones de la ciudadanía han tenido muchísima acogida porque la mayoría de legisladores no tenemos conocimiento de todas las materias que se trabajan en la Asamblea. .... Se convierte en un asesor fundamental la ciudadanía y la Asamblea escucha, recoge, y al final toma su decisión. Esa es la democracia, no podemos poner por encima a la participación ciudadana de una Asamblea porque sino no estaríamos en un Estado de derecho” (Vilema, 2019).

“(Negociar los votos) Tienes que ir al asambleísta que no le gusta el artículo, decirle a él cómo quieres el artículo ... entonces se negocia los artículos. Tú no quieres el artículo, ok, se deroga el artículo pero salvemos la ley. Vota por toda la ley pero perdemos un artículo. ... Ahí hay temas políticos, que es lo que nosotros hacíamos era que se negociaba eso (la derogatoria de algún artículo) pero luego el presidente venía en el veto y lo incluía. ... Al final no te aguanta mucho tiempo porque ya no hay credibilidad en la Asamblea porque a la

final el ejecutivo es el que te manda otra vez como le da la gana y no hay consenso en la Asamblea. El hiperpresidencialismo termina imponiéndose porque difícil ... que te ratifiques en lo que aprobó la Asamblea ... Tú puedes haber consensuado con la población pero depende de una voluntad que no tengas ese artículo” (Vilema, 2019).

“Nosotros ya habíamos consensuado aquí en Galápagos, bonito, chévere. Llegas allá (a la Asamblea) y la gente piensa diferente o sabe que póngale también a mi provincia. ... Ahí vienen los intereses se chocan, se cruzan. ... Ahí la Asamblea debe tomar una decisión. La participación ciudadana significa que la ciudadanía participe, se empodere y se active pero es muy complicado que todo el mundo quiera poner su opinión dentro de una ley. Tú tienes como legislador hacer un artículo que no solo vaya a legislar favor de un sector sino a favor del bien común. A veces la población entiende mal, (piensan) yo participo hoy día y lo que yo quiero debe ir. Muchas gente pedía cosas inconstitucionales e imposibles. ... hay mucho desconocimiento de la población. ... Un artículo tiene que ser técnico, tener objetivo, una estructura y no puedes poner cosas que no tienen sentido. Se legisla no para un sector, tienes que legislar en visión general y eso es lo que no se entiende a veces en la participación ciudadana” (Vilema, 2019).

“La participación ciudadana sí existe para la construcción de normas jurídicas. ... No debemos confundir que esa participación no es vinculante. Ayuda bastante ... porque esa participación ciudadana es directa de las personas que les afectan sus derechos. Ellos saben cómo mejorar esos derechos y cómo ayudar a construir una ley que les ayude a ellos, entonces sí es importante” (Vilema, 2019).

“(La Asamblea se acoge al veto a pesar de ser inconstitucional porque) Es un tema político. Lastimosamente, lo político supera a lo legal. ... Fue una decisión política de la bancada” (Vilema, 2019).

“Me desafilié (de Alianza País) por esta ley. Yo no podría seguir en un movimiento en donde el director es el Presidente y él no tuvo la oportunidad de consultar o preguntarme qué opinaba sobre algo que afectaba a mi provincia, a la representación de mi provincia. Si no hay ese respeto mínimo entonces no hacía nada yo en la bancada porque era falta de respeto con la población y conmigo. No tenía razón de quedarme ahí. No estuve de acuerdo con esa posición del presidente” (Vilema, 2019).

“Desde hace 4 años está funcionando bien la ley. ... Por eso, por el momento no hay una decisión en firme para reformar o crear una nueva ley” (Vilema, 2019).

“La razón de ser cuando uno es elegido asambleísta es fiscalizar y legislar. Si el legislador piensa que no está funcionando bien la ley va a hacer su reforma. Es más político porque si tú no presentas una reforma a tu ley y tú dijiste que ibas hacer esto, es como que no hubieras hecho nada” (Vilema, 2019).

“Lastimosamente, el Presidente Correa tenía un equipo de 100 asambleístas. ... Antes el consenso era con el presidente, si no estaba de acuerdo no había Ley. Eso fue lo que pasó” (Vilema, 2019).

“Tú le entregas como legislador un instrumento, una ley para que sea la persona que pueda aplicar. ... (Ejemplo: silla vacía en el COOTAD que no se ha aplicado en los Municipios)

Entonces la gente dice no hay participación ciudadana. Pero ahí está la Ley, hay que hacerla aplicar. Hay muchas cosas que la gente por desconocimiento no sabe” (Vilema, 2019).

“Lo que buscamos en la ley que está ahora actualmente, se buscó el punto de equilibrio entre hombre y naturaleza. Nosotros no podemos descuidar la naturaleza porque vivimos dentro de un parque nacional. El 97% es parque nacional. El objetivo fundamental, acordémonos, la gente a veces está un poquito equivocada porque dice que la Ley de Galápagos se dio por sus habitantes, no, la Ley de Galápagos se dio porque es un régimen especial. ... Si no tuviéramos un ecosistema fuéramos una isla común y corriente. Estamos conviviendo con la naturaleza y ahí nace el régimen especial porque tenemos una biodiversidad. De ahí nace para preservar y para preservar esa naturaleza debes preservar al ser humano. ... Al momento que construyes una ley no puedes dejar al ser humano a parte. Tienes que vincularle para que los dos sigan viviendo en armonía entre hombre y naturaleza, no pueden sobrepasarse” (Vilema, 2019).

“Si los alcaldes aquí no pueden ponerse de acuerdo, cada uno gira para su molino, para su isla. ... Es importante decir que tiene que existir el Ejecutivo en las islas o si no puede convertirse en un desgobierno. ... Nos hace falta madurez política todavía ... Pero tampoco somos islas independientes. Estamos gobernados por un ejecutivo como en todo el país” (Vilema, 2019).

“(Gracias a la Insularidad) vemos obras, bastante obras, lastimosamente, las obras no están dirigidas a solucionar los problemas de los cantones. Ya es un tema de gestión, no podemos culpar a una Ley. ... Te dieron la ley, haz bien las cosas ¿Por qué no hay resultados? No le culpes a la ley, cúlpa al que está dirigiendo. Muchas veces tenemos ese conflicto. Tenemos

que entender bien qué es una Ley. La población piensa que al final es culpa del legislador todo lo que pasa en su jurisdicción, pero la gente debe fiscalizar y vigile a sus autoridades en cada cantón” (Vilema, 2019).

## **Eduardo Veliz**

- Activista político - Ex-diputado por la provincia de Galápagos

“Ser galapagueño para mí, a parte de una respuesta fácil, que sería decir que es un privilegio, en realidad es una gran responsabilidad. Cada individuo de Galápagos tiene una misión que cumplir desde que nace. Primero educarse y formarse bien y luego servir a una causa natural establecida que es la preservación y conservación de sus recursos a través de una forma de vida coherente y coincidente con la condición de su entorno. Eso es ser un buen galapagueño” (Veliz, 2019).

“Yo creo que Galápagos es la única provincia del Ecuador que tiene una ley especial para administrarse. Hay algunas provincias en la Amazonía sobre todo que tienen leyes puntuales para sectores puntuales del área productiva, ambiental. Pero, en el caso de Galápagos, no, tiene una Ley especial para su administración, y aquí debo decir que yo fui quien hizo la primera Ley cuando era legislador. En otras palabras en 1995 fui legislador, y yo hice una reforma a la Constitución. Algo que era imposible, tuve mucha oposición, fui tildado de separatista solo porque proponía el régimen especial para Galápagos. Finalmente, entre gallos y medianoche pude lograr consenso y reunir apoyo de mis compañeros legisladores para que aprueben esa reforma constitucional porque en ese tiempo la Constitución se reformaba en el Congreso. Aproveché para reformar la Constitución en la cual se declaró a Galápagos como un régimen especial y aproveché para que esta diga que se deba elegir 2 diputados o asambleístas. Antes se elegía solo 1. Yo como ideólogo del régimen especial, aunque nadie

me lo reconoce pero eso está en los archivos. La primera ley fue vetada, paradójicamente, por pedido de los galapagueños. ... pedía a la presidencia que esa ley se vete, cuando era una ley que nos daba total autonomía. Desde el 1995 fuéramos una provincia autónoma en su totalidad” (Veliz, 2019).

“Siempre va a haber en Galápagos sectores que actúan como agentes, como testaferros idealistas o agentes de grandes intereses. Si la Ley va en contra de estos grandes intereses, como las grandes empresas turísticas. Ellos dicen a la población que deben vetar la ley y les convencen de esto. Entonces la gente de Galápagos traiciona a su propio pueblo y a su propio destino y no deja que Galápagos arranque el rumbo de su destino. Estas personas sirven como anclas y todo por trabajo, dinero, cargos públicos. Si no Galápagos ya hubiera despegado hace mucho tiempo con la aceptación del gobierno. Pero esto lo hacen ver como una aberración patriótica, pero es lo que corresponde a Galápagos. Porque a la distancia geográficamente hablando, de la presidencia de la República a mil kilómetros de distancia, es imposible que Ecuador ejerza una administración correcta. No digo justa, equitativa, pero por lo menos correcta es imposible. El Ecuador no tiene esa experiencia de administrar territorios de ultramar como lo tiene Francia, Alemania, Holanda que los administran autónomamente. Pero son aliados a la metrópoli. En el caso de Galápagos es lo que corresponde. No hablo de desprenderse del Ecuador, pero eso puede suceder en 20, 30, 50 años. Eso va a suceder ... porque cada vez entran más intereses económicos potenciales y estos van a crear un sistema de administración local que les convenga a ellos. Que no les cobre impuestos y probablemente conviertan a Galápagos en un paraíso fiscal. Pero más o menos allá apunta. Lo que yo sostengo y lo volvería a proponer si fuera asambleísta, aunque ya me retire de la política pero nunca se sabe. Creo que es lo que le corresponde a Galápagos” (Veliz, 2019).

“¿LOREG o no LOREG? Galápagos requiere de un nuevo ordenamiento legal. No reforma a la LOREG. Estamos hablando de que ya tenemos que entrar a la historia como un pueblo soberano, responsable y consciente de la tarea que tiene que cumplir, de la forma de vida que tiene que llevar y obviamente sentirse seguro, protegido y en permanente desarrollo y progreso. Permanente. ... La vision política local es bien reducida, bien pequeña, pero yo siempre pienso que si queremos llegar lejos tenemos que pensar en grande, mirar lejos. No vamos a poder llegar lejos y estar ahí clavados como la gallina con el pico al piso. Tenemos que ser halcones y mirar alto, lejos. Entonces llegamos lejos. Esa siempre ha sido mi característica: mirar lejos. Creo que más temprano que tarde, mucha de la gente que se opuso inclusive a mi posición de enmarcar a Galápagos dentro de una administración autónoma, creo que ya se dieron cuenta. Antes no le tocaban sus intereses, ahora ya se ven afectados. Antes eran los ricos, ahora ya no lo son. Ahora hay nuevos ricos y se han dado cuenta que se quedaron porque en ese tiempo se negaron a entrar a subir en la nave del futuro. Se negaron, por egoísmo, por antipatías políticas. No se daban cuenta” (Veliz, 2019).

“La LOREG es un cuerpo legal que ya murió. Ya no sirve. Es como un tubo de la llanta de una bicicleta que tiene parches. Muchos parches y se le sigue yendo el aire. Esta ha sido reformada únicamente en los aspectos que conciernen en hacer la vida más difícil de los habitantes de Galápagos. Pero nunca ha sido reformada en el ordenamiento turístico por ejemplo. Ha sido reformada en la parte migratoria para afectar los intereses de los habitantes de Galápagos. Ha sido reformada en lo laboral para afectar los intereses de los habitantes. Pero no ha sido reformada en la parte que concierne a las empresas turísticas, al Parque Nacional Galápagos, a todas estas fundaciones que existen en Galápagos como vampiro chupándole la sangre a Galápagos y no devuelven nada. En nada de eso ha sido reformada. En ningún momento dice que ya deberían dejar de venir empleados de afuera y ocupar

puestos de trabajo en Galápagos. Al contrario, abre las puertas para que venga más gente a trabajar a Galápagos, sobre todo en el sector público. Entonces no es una ley de Galápagos. Es una ley coyotera. Eso es la LOREG. Importa gente a trabajar por acá como coyoteros en las instituciones públicas. Esa ley ya no sirve. Hay que hacer una normativa legal, un cuerpo legal nuevo, pero no con la característica ni el estilo de una ley solamente” (Veliz, 2019).

“Primero, a Galápagos hay que reconocerla como región, porque eso somos. ... Esta es la región oceánica. Y así es como tiene que ser reconocida. Los colegios dicen que las islas emergieron del mar, del océano a través de erupciones volcánicas y son islas oceánicas. La región archipelágica es entonces oceánica. Entonces debemos ser reconocidos en la Constitución como la primera región oceánica del Ecuador: Galápagos. No esperemos que nos reconozca alguien. Nosotros los galapagueños debemos establecer que somos esta región. Esto puede empezar por los alcaldes, el Consejo de Gobierno y luego elevarlo a consultas convencionales. Debemos empezar por ahí. No se atreven, los alcaldes lamentablemente son de corta imaginación política. Muy buenos, pero de corta imaginación política. Otros, de corta imaginación política y de grandes temores a perder canonjías, beneficios personales si declaran la guerra al sistema. Yo soy lo contrario y por eso soy medianamente pobre y rico porque siempre le he declarado la guerra al sistema. Hasta preso me mandaron la última vez por un año a la cárcel” (Veliz, 2019).

“No hacer una marchita por el pueblo, eso a mí me aburre. Cuando un pueblo decide protestar por algo, debe ir decidido a hacerse oír. No a hacer una marcha y decir marchamos. No eso es un paseo. La cosa es marchar y dar pelea porque si no nadie te toma en cuenta. Pero si das pelea te meten preso, te pueden matar, etc. Pero de eso se trata el proceso de conquista de libertad. Es ir teniendo pérdidas: de libertad, de prisión hasta de la vida en casos extremos.

Pero ese es el proceso de la conquista de la libertad. ¿O no fue así como lo hicieron los próceres? Con el arma más grande que tenemos: la vida. Y cuando inviertes la vida en el combate es de verdad un combate por la vida, la libertad, el progreso, la prosperidad, etc. En Galápagos estamos arrinconándonos cada vez. Nos preocupaba mandar a nuestros hijos, (tú por ejemplo) haces tu tesis, te gradúas, eres una profesional. Pero, luego llegas acá, pero descubres que el presidente del Consejo lo traen de afuera, que los asesores del Consejo de Gobierno los traen de afuera. Por todo lado de afuera y tú debes andar mendigando por un puestito de secretaria ahí, ayudante, cuando te mereces estar al frente de la institución. Entonces, esa vida humillada, sometida es la que tenemos que erradicar. Eso no se erradica en la LOREG, eso se erradica declarándonos región y haciendo un cuerpo legal para administrar lo que deberá llamarse en futuro un gobierno regional. No un Consejo de Gobierno. Eso es un invento híbrido. El Consejo de Gobierno se creó para reemplazar el consejo provincial que yo lo cree en el 1995. Hasta ese año no había consejo provincial. Cuando yo fui diputado en el 95 yo cree el Consejo Provincial. Tampoco nadie lo dice porque para que le vamos a dar tanto crédito a Eduardo Veliz si ya lo tiene. Pueden callar, pero la historia lo registró. Por donde quiera que yo paso allá dicen: ahí va Eduardo Veliz ¿Y qué hizo? No sé, pero es Eduardo Veliz” (Veliz, 2019).

“Yo cree el consejo provincial y luego en el 2008 los consejeros provinciales, la prefecta de nombre Uribe, y los alcaldes dejaron que el consejo lo desaparezca Correa; y crea el Consejo de Gobierno para que reemplace al Consejo Provincial y al INGALA. Yo tenía al Consejo Provincial para que se encargue de la provincia y el INGALA para que se encargue de asuntos migratorios, y todo eso. Y funcionaba bien. Había buen control y no tanta migración. La migración viene con el Consejo de Gobierno. Está descontrolada, no se sabe cómo controlarla. Esta es mi visión y esto es lo que haría si fuera nuevamente legislador: crear la

región oceánica de Galápagos con su propio gobierno regional autónomo donde se elegiría autónomamente al presidente de este gobierno, a los representantes (legisladores regionales) de diferentes islas, con quienes el presidente del gobierno regional tendrá que debatir. Pero todo de acá, nadie de afuera, nadie delegado del Ministerio de Turismo, etc. ¿Qué pasa? No somos una hacienda que tiene que cuidarnos un poco de perros amaestrados. Somos un territorio más que una provincia. Somos un territorio oceánico importante para el Ecuador y para el mundo. Tenemos que ocupar ese lugar” (Veliz, 2019).

“La existencia del nuevo cuerpo legal empezaría por reconocer la región oceánica de Galápagos (crear el gobierno regional) y plantear cuales son los derechos, deberes del gobierno frente a sus ciudadanos. Cuales son los derechos y deberes de sus ciudadanos frente a la norma legal del gobierno regional de Galápagos. Eso sería la ley de creación del gobierno regional de Galápagos” (Veliz, 2019)

“Son ellos (los ciudadanos) los que van a hacer la ley. Supongamos que yo soy el legislador. Yo voy a venir acá, como hice en las otras leyes. Voy a reunirme con la gente y voy a pedirles que designen uno u otro delegado para que ahora sí, ya no a discutir, sino a trabajar. Yo traeré un manual de referencia de cómo quiero que sea la ley y la gente lo verá. Ellos dirán “No, no estoy de acuerdo, tiene que ser así”. Entonces reuniremos consenso. Así se hace una ley de un gobierno autónomo” (Veliz, 2019).

“La Constitución dice que las leyes deben socializarse y las medidas administrativas también referentes a las finanzas, etc. Lo que ha hecho la Asamblea es venir a darse un paseo (los asambleístas), a hacer mesas temáticas donde nos hemos sentado, incluyéndome. Pero nunca han tomado en cuenta los resultados. Siempre han aprobado la ley conforme ellos la

plantearon. Nunca han tomado en cuenta nada de lo que la gente en Galápagos ha propuesto” (Veliz, 2019).

“La gente siempre fue participativa. Ese salón del municipio estaba full de gente al punto que no han podido hablar ni la mitad de las personas que querían hablar. Siempre ha habido full participación. Normalmente, han convocado al salón de sesiones del municipio. Han convocado al pueblo y a los diferentes sectores y han avisado al pueblo para que vayan a participar en la socialización de la ley. Pero nunca lo han entendido como un debate a la ley. Socialización es cumplir con un mandato constitucional. Toman la foto, la gente llenó el salón, graban lo que hablan y ya, ponen socializado. Pero no hay un resultado de la socialización que diga: resultado de la socialización de la LOREG en San Cristóbal Galápagos, un 70% se opuso a tal y tal, un 40% ...etc. Nunca hay informes de esa naturaleza, de cada isla para saber cómo se pronuncian cada isla, siempre se pronunció por no a esa ley. Una nueva ley. Las observaciones que se hicieron fueron puntuales a los privilegios. En contra de los privilegios que esa ley deja a los sectores pudientes, las grandes empresas turísticas, Parque Nacional, estación Charles Darwin que son en realidad los que manejan Galápagos y no las autoridades. Ellos la manejan e imponen lo que se hace y lo que no. Es contra ese sistema con el que hay que pelear. Ese sistema es tan fuerte que a mi me botaron del Congreso en el 1997. Me botaron y me acusaron de corrupto, pillo y ladrón. Esto porque había conseguido 600 computadoras para Galápagos. Eso que nunca antes habían tenido los colegios un laboratorio informático. En campaña, yo tomé nota de eso y cuando llegué luché y luché por conseguir 600 computadoras. Fueron distribuidas en el 96 en cada escuela: Cerro Verde... en donde había una escuela allá iban 2 o 3 computadoras. Los colegios 60 computadoras, las escuelas 20 o 30 computadoras. Tantas que sobró y regalaron al hospital, a la marina, a las comisarías, a la tenencia política. Algo importante para Galápagos y no lo

tomaron en cuenta la oposición. Más bien utilizaron eso en mi contra y dijeron que las computadoras habían tenido sobreprecio y que Eduardo Veliz se llevó este sobreprecio. Inventaron cheques, lo que les dio la gana. En ese tiempo no había internet, Whatsapp, entonces todo se hacía con pasquines. Eso se pegaba en las paredes, ese era el Messenger de esos tiempos. ... Por eso, yo sostengo que a Galápagos lo han acabado y lo están acabando los galapagueños. Los alcaldes siempre han sido galapagueños igual que los diputados y los gobernadores. ¿Entonces, por qué dejaron que ultrajen a Galápagos siendo galapagueños? Porque se llenaron los bolsillos. Traicionaron y vendieron a su pueblo. Los galapagueños son los únicos culpables de haber llevado a Galápagos a esta encrucijada social. Entonces, me botaron del Congreso por la ley que yo la había hecho aprobar y que tenía que ser aprobada por el presidente de la república. No les convenía porque ahí yo aprobé la zona de Reserva Marina. Y no les convenía. Los barcos atuneros de Manta, todos en oposición. Me ofrecieron barcos, como no acepté el barco, me amenazaron con matar si seguía con la ley y yo seguí con la ley. Gracias a eso tenemos hoy 40 millas después de la punta más saliente del archipiélago de aguas galapagueñas en la zona de reserva marina. ¿Quién dice que Eduardo Veliz lo hizo? Nadie. Porque los políticos locales son limitados, no tienen esa visión y si la tuvieran al momento que la lanzan se la compran y la venden. Ellos tratan de echar tierra sobre mis virtudes que ellos no tienen y en eso yo no me preocupo. No me defienden, no reclamo, yo quedo en silencio y la historia es la que registra todo y ellos saben quienes han sido las personas claves para sacar a Galápagos adelante y quienes han sido las rémoras (pez que se le pega al tiburón para que les lleve, son vagos y comen lo que el tiburón desecha). Tenemos un pueblo rémora que se pega al tiburón y el tiburón está representado por estos tres sectores: Grandes Empresas Turísticas, Parque Nacional Galápagos y Estación Charles Darwin” (Veliz, 2019).

“En el 2015 se dio pelea. Con marchas organizadas en las tres islas. Yo no convoque a ninguna marcha, yo fui un marchante más. Hubo líderes que las convocaron, como este señor de Floreana Max Freire ... Estuvo el señor Vinicio Andrade ... Las marchas se hicieron porque en la LOREG había unos cambios en el sistema salarial. Eso le afectaba principalmente al sector burocrático que es bastante grande sobretodo en San Cristóbal. Por ahí es en donde se dispara la marcha y es la única en la que el sector público ha participado. Porque el sector público no participa en ninguna marcha en contra del gobierno. Nunca ha participado. Pero en esta sí porque estaba en juego su salario. les tocaron la barriga. Ese es el detonante de las marchas. Tenían como contenido puntuales señalamientos a la LOREG y rechazo a esa ley. No surtió efecto y ahí fue donde me metieron preso a mí. Me cogieron abusivamente en la calle y no en la marcha. Un marchante que tuvo mucha relevancia ahí porque cuando me vio la gente, y saben de mi experiencia que en el 1995 me tome el aeropuerto de San Cristóbal por 17 días, siendo diputado, yo podía haberme lavado las manos. Lo cerramos y dormimos 17 días. Y logramos que el Congreso archive la Ley. Lo logramos. Pero desde entonces no ha habido un líder con la credibilidad para que el pueblo lo siga a una empresa de tanto riesgo como es tomarse un aeropuerto y quedarse en él. Por mucha violencia que hubiere quedarse en él. Entonces, esa fue la marcha. Tuvo un éxito muy parcial y relativo. EL gobierno corrigió un poco el cálculo de la tabla salarial para Galápagos, un cálculo basado en la canasta básica, que se inventaron y esta no es de Galápagos. Igual, quedó la gente medianamente afectada porque redujeron al 85% lo que antes era el 100%. Así se ha mantenido hasta ahora. No ha habido más manifestaciones enérgicas contra eso. Las nuevas socializaciones de las nuevas reformas de la LOREG que vinieron hace poco, por lo menos yo no concurrí, yo dije no más porque nunca hacen caso lo que uno dice pero entiendo que hubo una importante concurrencia aquí como en Santa Cruz e Isabela. Las expresiones fueron las mismas: rechazo total a los señalamientos y la articulación de la Ley hecha entre

comillas por la asambleísta Brenda Flor de Galápagos. Una galapagueña haciendo una ley que su pueblo la rechaza. Quienes son los que están afectado a Galápagos, los galapagueños. Esa ley la rechazamos totalmente. Entonces llegará el momento en que tal vez el pueblo esté preparado para emprender una cruzada de verdad de rescate a la identidad galapagueña. Tenemos una identidad y es la que tenemos que rescatar y darle forma. Aunque muchos no entiendan mi metafísica, ni lírica ni mi políticamente no entiendan el significado. Pero a partir del origen físico de nuestro territorio archipelágico de Galápagos que es volcánico y oceánico. La identidad del pueblo es oceánica. ... Somos galapagueños pero con identidad oceánica. Como los otros pueblos, nosotros también la tenemos. No tenemos una identidad primitiva. No hay una historia vernacular nuestra de aquí. No tenemos eso. Fuimos trasplantados prácticamente como una planta. Aunque tú nacieras aquí, pero igual, tus padres y abuelos fueron trasplantados y puestos acá. Cada uno trajo su propia identidad y cultura. Es un pueblo cosmopolita hay de todos lados y sobre todo del área Andina. Un pueblo con 80% descendiente de los pueblos serranos. Por eso la cultura gastronómica Galápagos es andina. Es el único pueblo que vende tripa mishqui porque es fundado y recolonizado por serranos. Por último, en las casas se come pescado una vez al mes. El pescado no lo ves en un plato galapagueño muchas veces. Incluso en los restaurantes no pasa esto. Se come carne y pollo. No hay una definición cultural porque somos un pueblo cosmopolita, de la Sierra, de la Costa, indios, negros y mestizos. Eso nos lleva a confluir en una desembocadura cultural oceánica para el futuro” (Veliz, 2019).

“Es la esencia, el universo de un galapagueño estará siempre enmarcada dentro de una conciencia y un sentimiento ambiental capaz de hacer hasta sacrificios por conservar el entorno natural y sus especies en el más óptimo estado de sobrevivencia” (Veliz, 2019).

“(Su encarcelamiento) creó un sentimiento de cobardía más que de miedo. Porque el miedo es un sentimiento natural y un instinto que no necesariamente tiene que retenerte de hacer una acción riesgosa. Tienes miedo de ir al mar, pero vas, de comer picante, pero te comes. El miedo es un elemento importantísimo de la inteligencia humana. Lo que reveló es el sentimiento de cobardía y complicidad del pueblo de Galápagos y sumisión, es mucho más grave que tener miedo. De sumisión, tú decides ser sumiso y cobarde, o valiente. Eso va con tus valores y virtudes. En todo caso, eso evidenció que el pueblo de Galápagos es cobarde y que no está dispuesto a luchar sus ideales. Están dispuestos a dejar que hagan lo que les dé la gana con tal de conservar su libertad, su tranquilidad y su salario. Su negocio, su barquito, su hotel. Son capaces de vender el destino de su propio pueblo con tal de conservar su forma de vida, aunque sea incipiente, pero igual conservarla. Porque a mí me llevan preso, sin haber sido líder convocante de la marcha, dentro de la marcha me convertí en el líder de la marcha porque la gente vio que los líderes, no querían llevar la marcha a lugares donde los marchantes querían. No querían confrontar. Entonces yo asumí y dije que debemos confrontar, ¿Para qué estamos marchando si no queremos confrontar? ¿Somos payasos o qué? ¿Queremos pasearnos? Para eso pues salgan a pasar con su familia pero no involucren al pueblo entero. Así que el pueblo dijo bueno nos vamos con Eduardo y los votaron a ellos, fuera cobardes. Y siguieron conmigo. Al seguirme a mí, obviamente hubo confrontación. Hubo golpes, hubo de todo, pero avanzamos. Hicimos lo que teníamos que hacer y avanzamos a donde queríamos avanzar. Hicimos respetar nuestra voluntad de avanzar y nos detuvimos donde queríamos detenernos y la intención no era entrar al aeropuerto, pero sí dar una vuelta por el aeropuerto. Gritar y hablar y que los turistas se dieran cuenta lo que estaba pasando en Galápagos. Toda la gente continuó, excepto estos supuestos líderes. Todos se fueron. Obviamente ellos son mis detractores porque ellos no tuvieron el valor de hacer lo que yo hice. Luego me cogieron a mi solito en la calle a las 10 u 11 de la noche, solito

caminando en la calle. Ni siquiera en una marcha. Eso ya se acabó. Como 10 hombres de civil me acorralan en la calle. ¿Qué puedo hacer? Soy un hombre fuerte, podría con unos 2 tal vez, pero con 10 solo en las películas. Me metieron a un carro, me amordazaron y ya. Me llevaron rapidito al hospital para que me tomen los signos vitales, ahí vieron que este señor estaba al borde de un infarto porque tenía la presión elevada, ellos dijeron no importa y me llevaron al juzgado para hacerme una audiencia de flagrancia que el juez no quiso hacerlo. Era el abogado Salabarría. No quiso hacer la audiencia dijo no, así no hago esto. Yo tengo que ver la culpabilidad de este señor. No, que hay orden de que se lo mande a Guayaquil. Llamaron un juez de Santa Cruz que obviamente lo llamó el ministro José Serrano y le dijo oye haz una audiencia telemática, vía teleconferencia. Así me juzgaron en menos de media hora y me declararon culpable de terrorismo y lléveselo para Guayaquil. Ya había un avión esperándome. Me sacaron de noche. Al amanecer. Un avión entero vino con 10 o 20 policías, un jet del gobierno vino a llevarme. A mi solito. ¿Por qué? ¿Qué hice yo? Porque yo representaba la verdadera protesta y ellos querían terminar con la protesta. Si no me hubiera llevado a mi preso, al otro día hubiera habido otra protesta porque yo no iba a quedarme ahí. El pueblo me presionaba, me exigía la gente. Y yo iba a seguir porque además es mi naturaleza también. Soy un guerrero, un gladiador. Mira que yo he sido un político solo 2 años y medio. Lo que he sido es un activista social y la gente me dice viejo político. No. Dos años y medio fui diputado nada más. Nunca más y nunca antes” (Veliz, 2019).

“Yo era un luchador social ... yo soy sinónimo de guerra. Donde está Eduardo Veliz va a haber guerra. Si lo sigues prepárate porque va a haber guerra. Yo no puedo liderar a un pueblo a dar una vuelta y luego dar un discurso y bailar. Yo lidero a un pueblo a conquistar un objetivo y si para eso tenemos que dar guerra, vamos a darla y si no no marchó” (Veliz, 2019).

“El rol de las nuevas generaciones en Galápagos es primero, reconocer que son las nuevas generaciones. Porque nadie sabe esto. Todos andan graduados, adulando por un puesto y un trabajo y eso no es representar a la nueva generación. Lo que tenemos ahora es una generación de sobrevivientes y adulones. Andan adulando por las redes a los jefes de instituciones, al señor presidente del Consejo y dan gracias a todo el mundo. Primero, ellos tienen que empezar reconociendo y organizarse como nueva generación. Creo que los nuevos profesionales de Galápagos tiene que organizarse en un núcleo de profesionales de Galápagos y hacerse respetar como tal. Expedir normas gremiales para que nadie pase por encima de ellos como yo hice con los guías turísticos de Santa Cruz. Tú sabes que en Galápagos todos los guías eran gringos hasta que yo entré como guía de turismo. Era el único ecuatoriano. .... Pero, todos los guías eran gringos, ¿y por qué? Porque decían que los galapagueños eran vagos, borrachos, drogadictos, que no hablaban idiomas. Yo era el único o uno de los pocos jóvenes que hablaba inglés. ... Yo entré a trabajar de guía de turismo. Después me fui a capacitar y a estudiar a París, a Berlín, a Tokio a Cario. ... Aprendí a hablar 8 idiomas y hablando 8 idiomas y trabajando de guía de turismo, ganando el mejor salario que te puedas imaginar porque yo cobraba lo que yo quería, lo que a mí me daba la gana, me tenían que pagar ... . Pero en los años 80, todos los guías siguen siendo gringos. Ya había algunos guías locales que buscaban trabajo y no tenían trabajo. Yo hice un gremio, a pesar de ser el mejor pagado ... Siempre he tenido ese espíritu de luchador social. Viendo a estos jóvenes que no los tomaban en cuenta, decidí fundar un gremio y fundé la Asociación de Guías de Galápagos. Con esa base de ese gremio, empecé a luchar y lucha y lucha hasta que hice botar al último gringo de los barcos. No quedó ni uno. El Parque Nacional fue prohibido de extender carnet de guía a extranjeros a menos que fueran radicados legalmente en el Ecuador, etc. Pero una vez más, el perdedor fui yo. Todos los guías ecuatorianos encontraron trabajo y

a mí nadie me dio trabajo, hablando 8 idiomas, era una consigna, no contraten a Eduardo Veliz. Me bloquearon completamente el sistema del Parque Nacional y de las grandes empresas porque les eche a perder el gran negocio de los guías gringos. ... Pero sí contrataron a todos los guías y todos ellos se fueron convirtiendo en mis enemigos de a poco para asegurar sus puestos de trabajo. Ya no me hablaban. Y algunos me volvieron a hablar con el tiempo, me pidieron perdón pero porque no trabajan como guías. Ahora tienen sus negocios, son abuelos. Y dicen yo sí me acuerdo hermano, nos obligaron, dijeron que si nos veían hablando contigo nos botaban del trabajo ... Los obligaron a ser mis enemigos. Otra vez el perdedor fui yo pero salí adelante. ... Por último, cuando una noche me secuestraron en Santa Cruz porque había hecho botar a todos los gringos y alguna gringas eran esposas de los capitanes. Ahí vino la bronca. ... Entonces se reunieron estos capitanes con las grandes empresas turísticas y la intención era matarme. Me dispararon, y se me llevaron un pedacito de oreja. En pleno pueblo, en pleno día. ... Yo me quedé helado. Él me dijo que me tire al piso y yo dije: ¿por qué? Porque te vamos a detener. Y yo dije detenganme, pero no me voy a tirar al piso. Pero, ahí me disparó. ... Hasta ahora yo me despierto con el sonido de esa bala. Y ya son como 30 años. ¿Sabes lo que es que te silbe la bala y se te lleve un pedacito de oreja y te diga te perdono la vida? ... También me secuestraron en mi negocio de souvenirs. Un día entraron con 10 marinos y me amarraron con pistola en la cabeza y me subieron a una camioneta y me llevaron a Baltra. Ahí me iban pegando todo el viaje. Así, amarrado me botaron al agua para que me ahogara, pero no me dejaron, me sacaban. Me botaban y me sacaban y me insultaban. Me llevaron a la playa de Baltra, me desnudaron. Clavaron un palo en la playa y me amarraron para que los mosquitos me desangren de noche. Así fue. Entonces el pueblo de Santa Cruz, se enteró rápido porque vieron que me sacaron violentamente. ... Me amarraron como hasta las 10 de la noche que el pueblo de Santa Cruz, se fueron al canal de Baltra, pasaron a Baltra con las lanchas y se fueron y me sacaron” (Veliz, 2019).

“La verdadera razón por la que me sacaron (del Congreso) es porque con esa ley yo terminaba con el reinado y el privilegio de este sistema colonialista. Le devolvía el poder, la soberanía y dignidad y sobretodo sus recursos al pueblo de Galápagos” (Veliz, 2019).

## ANEXO G: FOTOGRAFÍAS

*Créditos: Frente Insular*

### Puntos que generan inconformidad EN GRUPOS DE GALAPAGUEÑOS



#### PROYECTO

**"Art. 196.- Insularidad de la provincia de Galápagos.-** Por su condición geográfica, cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos **tendrá un incremento del 100%** en cada uno de los valores que se deducieren del monto global que será entregado a los gobiernos autónomos descentralizados, de conformidad con este Código".

#### VETO

**"Art. 196.- Insularidad de la provincia de Galápagos.-** Por su condición geográfica, las asignaciones presupuestarias que reciban los gobiernos autónomos descentralizados y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos **se pagarán con un incremento que se calculará multiplicando el índice de precios anual al consumidor con respecto a los precios del Ecuador continental, que se deducirá del monto global entregado, de conformidad con este Código.**"

#### PROYECTO

**Cuarta.-** Las remuneraciones de los trabajadores del sector privado de la provincia de Galápagos **se pagarán con un incremento del 75%** con relación a las escalas salariales aplicadas por el Ministerio rector del Trabajo en el continente.

#### VETO

**Novena.- "Se establece que las remuneraciones mensuales unificadas de las servidoras y servidores de las instituciones señaladas en el artículo 3 de esta ley, mientras trabajen en las instituciones públicas de la provincia de régimen especial de Galápagos, percibirán la remuneración mensual unificada establecida en los grados de valoración de las escalas de remuneraciones vigentes para el Ecuador continental, emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales, multiplicada por la diferencia del índice de precios al consumidor con respecto a los precios del Ecuador continental".**

Foto cortesía

EL UNIVERSO

#### PROYECTO

**Artículo 78.- Artesanía local. Se fomentará y se permitirá elaborar y comercializar las artesanías y souvenirs en los que se utilicen recursos renovables cuyo uso no esté prohibido en Galápagos.** El Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos establecerá políticas preferentes para los productores y artesanos locales, y creará una certificación con sello "Galápagos". **Queda prohibida la comercialización de artesanías y souvenirs a instituciones públicas, privadas sin fines de lucro y embarcaciones turísticas,** que sean ajenas al giro de negocios u objeto social.

#### VETO

**Artículo 78.- Artesanía local. "Se fomentará y permitirá elaborar y comercializar las artesanías y souvenirs en los que se utilicen recursos renovables cuyo uso no esté prohibido en Galápagos.** El Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos establecerá políticas preferentes para los productores y artesanos locales, y creará una certificación con sello "Galápagos".







